

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 4
02 DE FEBRERO DE 2021

En Ñuñoa, a dos días del mes de febrero de dos mil veintiuno y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro

Presenta excusas el Concejel Sr. Rosasco con certificación médica.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Felipe Contreras H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Gino Pisani B.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Luis Escudero B.	Director de Control (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sr. Alvaro Sapag B.	Director de Informática (S)
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora Tránsito
Sr. César Vaccia I.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sr. Hugo Mora F.	Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - a) Informe Comisión de Obras y Urbanismo: Aprobación desafectación terreno San Eugenio 1221
 - b) Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas: Informe SECPLA proyectos de inversión 2° semestre 2020
 - c) Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas: Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo y Mantenimiento de Radiocomunicadores
 - d) Aprobación adjudicación licitación pública Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad
 - e) Aprobación patente de alcohol - nueva- minimercado alcoholes - Comercial Big John Ltda. - Avenida Irarrázaval 2150 local 1-B



- f) Aprobación patente de alcohol - cambio de ubicación y razón social - depósito de bebidas alcohólicas - Comercializadora Licores Chile SPA - Pedro de Valdivia 2885 local 1
 - g) Aprobación patentes de alcohol - nueva - restaurante diurno y nocturno - Comercial For Yu Ltda - 10 de julio 58 - 60
 - h) Aprobación patente de alcohol - nueva - minimercado de alcoholes - Vinoteca Italia SPA - Condell 1575 Lc.1
 - i) Aprobación comodato sede Junta de Vecinos Villa Los Presidentes
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

- Presenta vídeos por el inicio de vacunación contra el COVID habilitándose 4 colegios para esos efectos; de actividades desarrolladas por la CCÑ y la CMDÑ

Siendo las 11:33 horas se conecta la Concejala Hidalgo

- Entregar el informe de solicitudes de acceso a la información pública de diciembre, documento que forma parte del acta.

El Secretario General CMDS expresa el sentimiento de cansancio y alegría de todos por el hecho de estar a horas de iniciar el proceso de vacunación recordando que ha sido un año duro en que se ha estresado el sistema, sin embargo afirma que el equipo de salud ha respondido a la altura que los vecinos merecen. Informa que el programa se inicia en la tarde con la vacunación de los funcionarios de salud para continuar mañana con los adultos mayores en coordinación con el Municipio, disponiéndose 4 puntos en la comuna más otro en Plaza Ñuñoa que se sumará el lunes porque aumentará el número de pacientes con más de 30 box de atención, para seguir con los ELEAM y la vacunación a domicilio, una tarea titánica a corto plazo. Solicita la colaboración de todos para comunicar y ayudar a contener la natural ansiedad de la población. Cuenta que el lunes se inició la Fase 3, lográndose aplanar la curva de contagios que iba en aumento, pasando de 190 casos el 18 de enero a 170 el 29 del mismo mes, lo que no significa que se tenga controlado el rebrote, apuntando que no hay fallecidos en los ELEAM lo que sumado al programa de vacunación implicará una mayor seguridad para los adultos mayores de esos centros de estadía, apuntando que no hay contagiados en los establecimientos de salud encontrándose preparada la dotación para enfrentar el desafío que se viene, manifestando emociones encontradas porque si Dios quiere comenzará el fin de la gran tragedia que ha vivido la humanidad este último año y meses.

El Director de Salud expone, de acuerdo al documento que forma parte del acta, el número de casos activos a nivel país; de contagiados; fallecidos; residencias sanitarias; disponibilidad de ventiladores; como también la curva de progresión de nuevos casos; la tasa de mortalidad en distintas comunas; el número de consultas en centros de salud y exámenes PCR por búsqueda



activa por origen; el detalle de los mapas de calor de casos activos; los indicadores de testeo y trazabilidad; la salud de funcionarios de los centros asistenciales y de los ELEM. Informa sobre el calendario de vacunación entregando información respecto de los puntos destinados para ese efecto.

El Concejal Sylvester consulta por la situación de aquellas personas que eventualmente no puedan vacunarse en la fecha que le corresponde, respondiendo el Secretario General CMDS que no se vacunará a nadie en forma anticipada pero si se atenderá a quienes no pudieron hacerlo de acuerdo a la programación.

El Concejal Benavides felicita la gestión y exposición CMDS, consultando respecto de la atención a los postrados y si en los rangos de edad se vacunará por orden de llegada. Responde el Secretario General que se respetará el orden de llegada priorizando a quienes que por condiciones físicas deban atenderse primero, y que los postrados, alrededor de 1.500 registrados en los centros de salud, se les atenderá en el domicilio, disponiéndose números telefónicos de atención para programar las visitas a éstos y a quienes no son beneficiarios del sistema público, comentando que la vacunación a domicilio es más lenta dado que en la inoculación en un establecimiento se pueden tener 30 a 40 personas en observación post vacuna en cambio el proceso en casa es individual calculándose que cada equipo móvil vacunará 2 personas por hora, considerando los traslados y cuidados posteriores.

El Concejal Brodsky consulta por la modalidad de atención de enfermos crónicos ya que son parte del grupo de riesgo COVID, respondiendo el Director de Salud que en principio la clasificación considera sólo tramo de edad pero muy probablemente cuando se termine la vacunación de los mayores de 70 años se podría privilegiar a pacientes crónicos, acotando que los vecinos que se encuentran vacacionando fuera de Ñuñoa pueden vacunarse en el lugar donde estén y que la segunda dosis 28 días después lo pueden hacer en la comuna de origen, apuntando que se debe tener presente que a mediados de marzo viene la vacuna contra la influenza por lo que habrán 3 procesos por delante para grupos de riesgo.

La Concejala Mendoza señala que ha recibido varias inquietudes sobre personas que han solicitado vacuna en los teléfonos que se han difundido, sin embargo estarían fuera de servicio, por lo que solicita confirmar si efectivamente se encuentran en servicio, si tienen capacidad de atención en la planta para la demanda esperada y las medidas alternativas para abordar el tema atendiendo que las personas requerirán masivamente el servicio al inicio del proceso por existir ansiedad, inquietud y dudas, consultando cómo las concejalías pueden colaborar a descomprimir el ambiente siendo la idea que las personas no acudan en días que no les corresponde y que no soliciten el servicio a domicilio cuando no se encuentren en el rango programado. Responde el Secretario General que las líneas están funcionando pero que tal vez están permanentemente ocupadas lo que demuestra que resultaron ser insuficientes por lo que se incrementará el número de teléfonos y correos electrónicos para el mismo fin esperando solucionar el problema a la brevedad, acotando el Director de Salud que los grupos etarios no se considera para los pacientes postrados de más de 90 años



atención que corre por un carril distinto.

La Concejala Hidalgo plantea su inquietud por la vacunación de los funcionarios municipales de terreno, como también la de los concejales que como autoridades realizan muchas actividades en terreno, tratando en su caso de no ingresar a los hogares de los vecinos sin embargo muchas veces lo ha hecho, planteando su temor de ser vector. Afirma que su función en la concejalia es crítica, por lo que consulta si debe vacunarse en otra comuna o bien esperar que se le provea de la vacuna en Ñuñoa. Responde el Director de Salud que los funcionarios de terreno se encuentran considerados en el grupo a vacunar a partir del lunes subsiguiente, clasificado en la dotación que desarrolla funciones críticas del Estado, al igual que los concejales.

El Concejal Labarrera entiende que los asistentes del CM no se encuentran considerados como funcionarios de terreno sino que de oficina, siendo en realidad una dotación que desarrolla su trabajo en la calle, prefiriendo que sea vacunado su asistente quien es la persona que lo acompaña a terreno, afirmando que la primera responsabilidad es con el funcionario y no con él. Responde el Director de Salud que se requerirá al Municipio el listado de funcionarios que debiesen ser vacunados, acotando el Secretario General que el objetivo es priorizar a aquellos que trabajan directamente en la calle, como la dotación de emergencia, trabajo comunitario y seguridad.

El Alcalde rectifica la dirección de la solicitud de patente de alcohol consignada en los antecedentes de la letra g) de la Tabla, debiéndose considerar 10 de julio 58 y 60.

4.- TABLA ORDINARIA

a) Informe Comisión de Obras y Urbanismo: Aprobación desafectación terreno San Eugenio 1221

ACUERDO: Aprueba desafectación del terreno San Eugenio 1221, según detalle de Oficio 1200/219 del 27 de enero del corriente, que forma parte del acta.

Unánime, con la opinión de la Concejala Mendoza quien lamenta que no se haya aprobado el incentivo en el PRC que permitiría generar en la mayor parte de la comuna espacios para viviendas sociales integradas solucionando así problemas habitacionales graves.

b) Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas: Informe SECPLA proyectos de inversión 2° semestre 2020

La Presidenta de la Comisión, Concejala Hidalgo, informa que se revisó con profesionales de SECPLA, liderados por la Srta. Frank, las inversiones del 2° semestre, destacando el cambio de mano en la unidad, porque se reactivó una cartera de proyectos que dormía en algún escritorio, con claro beneficio para la comuna, creyendo que hay aspectos que mejorar, postulando que los concejales puedan participar a través de las comisiones para desarrollar iniciativas y colaborar en la gestación de proyectos de inversión porque hay algunos sueños ñuñoínos que han dado vuelta durante años siendo tal vez el minuto en el que puedan evaluarse. Celebra la brillante exposición realizada por la profesional, sugiriendo como concejala y psicóloga laboral



reforzar algunos equipos de trabajo por su calidad y entrega solicitando para la expositora, el equipo o director una anotación de mérito, contando que fue congratulada por todos los concejales por haber recuperado la cartera de proyectos, recordando que en 2018 y 2019 la inversión fue muy baja, reiterando el reconocimiento transversal del gran trabajo de SECPLA. El Alcalde ratifica lo expresado por la concejala sobre la labor de la funcionaria Srta. Frank, a quien considera una gran profesional, yendo en camino el reconocimiento.

c) Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas: Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo y Mantenimiento de Radiocomunicadores

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Arriendo y Mantenimiento de Radiocomunicadores, Memorando SECPLA 6 del 15 de enero, que forma parte del acta.

Unánime

Siendo las 12:50 horas sale Alcalde retornando a las 12:51

d) Aprobación adjudicación licitación pública Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad, Memorando 1 del 4 de enero y antecedentes complementarios expuestos en sesión, documentos que forman parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los concejales Brodsky, Labarrera y Sra. Mendoza. El Concejal Brodsky señala que le hubiese gustado ver el tema en comisión para haber tenido un análisis más profundo; la Concejala Mendoza opina que los antecedentes entregados no son suficientes por lo que mantiene su votación anterior, apuntando que existe un manejo de datos personales que involucra aspectos de seguridad por lo que debe ser motivo de mayor análisis en comisión, apuntando que desde el nivel central, incluida la Subsecretaría del Delito, se ha estado trabajando con un control social indebido debiendo SOSAFE transparentar esos elementos; el Concejal Labarrera adhiere al planteamiento de los concejales que lo antecedieron en la votación. La Concejala Hidalgo fundamenta su voto favorable por la cantidad de mensajes que recibió de vecinos pidiéndole que no eliminaran SOSAFE porque les da tranquilidad, por lo que más que como concejala, sino que como psicóloga y mamá se hace cargo de esos temores y de la salud mental de los vecinos, aun cuando su ideología le dice que hay que cuidar ciertos aspectos.

e) Aprobación patente de alcohol - nueva - minimercado de alcoholes - Comercial Big John Ltda. - Avenida Irarrázaval 2150 Local 1-B

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - minimercado de alcoholes - Comercial Big John Ltda. - Avenida Irarrázaval 2150 Local 1-B

Unánime



f) Aprobación patente de alcohol - cambio de ubicación y razón social - depósito de bebidas alcohólicas - Comercializadora Licores Chile SPA - Pedro de Valdivia 2885 local 1.

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - cambio de ubicación y razón social - depósito de bebidas alcohólicas - Comercializadora Licores Chile SPA - Pedro de Valdivia 2885 local 1

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza quien señala que mantiene la política de votación de su concejalía apuntando que más de 500 patentes de alcohol en la comuna es suficiente.

g) Aprobación patentes de alcohol - nueva - restaurante diurno y nocturno - Comercial For Yu Ltda. - Diez de Julio 58-60

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - restaurante diurno y nocturno - Comercial For Yu Ltda. - Diez de Julio 58 - 60

Mayoría, con el voto en contra de la Concejala Mendoza y la abstención del Concejal Labarrera por no tener aprobación de la JV

h) Aprobación patente de alcohol - nueva - minimercado de alcoholes - Vinoteca Italia SPA - Condell 1575 local 1

ACUERDO: Aprueba patente de alcohol - nueva - minimercado de alcoholes - Vinoteca Italia SPA - Condell 1575 local 1

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza quien apunta que el presidente de la JV, consulta obligatoria por ley, aprobó la patente, sin embargo su concejalía mantiene la política de equidad con los contribuyentes.

i) Aprobación comodato sede Junta de Vecinos Villa Los Presidentes

ACUERDO: Aprueba comodato sede Junta de Vecinos Villa Los Presidentes, Oficio 1000/242 del 29 de enero, que forma parte del acta.

Unánime

ACUERDO: Aprueba extender la sesión en 20 minutos.

Mayoría, con el voto en contra del Concejal Martínez

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Felicita al Concejal Castillo por su cumpleaños deseando que siga cumpliendo años con la misma alegría de siempre, persona a quien extrañará en el futuro Concejo Municipal. Extiende el saludo al Concejal Martínez, quien ayer cumplió años, esperando haya disfrutado el día porque son momentos que se pasan bien con o sin pandemia.

- Recuerda que en el Municipio hay 2 grandes ingenieros informáticos, el Director y subdirector Sres. Sapag y Ovando, rectificando alguna información entregada.



- Afirma que pasar a la Fase 3 no significa que el virus se haya ido por lo que invita a los vecinos a seguir cuidándose porque tendrán más espacios de libertad lo que no implica que dejen el uso de mascarilla, alcohol gel y mantener distancia social.

Intervención del Concejal Benavides

- Plantea la situación que afecta a la Asociación de Fútbol de Ñuñoa, la que anualmente paga una cuota a la ANFA de M\$6.000 por concepto de afiliación, lo que permite a los clubes, más de 5.300 jugadores adultos e infantiles, participar en la liga. Recuerda que éstos reciben subvención municipal, lo que agradecen, generando recursos también en los partidos lo que conforma un pozo para pagar diversas obligaciones, entre otras la mencionada cuota. Comenta que no han podido recaudar recursos porque no hubo liga el año pasado, y que si no se paga el monto antes del 31 de marzo serán desvinculados de ANFA o de la asociación regional, hecho que causa desesperación de sus dirigentes, por lo que solicitan estudiar la entrega de un aporte extraordinario para salvar el escenario.
- Cuenta que dirigentes de 4 clubes deportivos le plantearon que tenían problemas con la subvención, atendiendo que uno no fue beneficiario, a otro se le asignó menos recursos y algunos tuvieron que restituir los recursos porque no pudieron adquirir en tiempo lo que deseaban, enterándose posteriormente que por pandemia podrían haberlo hecho en 2021, solicitando revisar la situación de los clubes Lo Encalada, Los Íntimos, Los Block y Geradcaso, en el ánimo de poder colaborar con ellos en una solución.

Intervención de la Concejala Ríos

- Cuenta que en la esquina de Los Albañiles y Los Jornaleros, Población Rebeca Matte, se juntan personas desde hace algún tiempo a consumir alcohol, emitiendo ruidos y gritos que impide a los vecinos poder descansar. Desconoce si algún proyecto de inversión contempla la instalación de luminaria, lo que sería un disuasivo para esa esquina, comentando que los vecinos han solicitado audiencia al Alcalde, quien no los ha recibido, encontrándose superados por el problema. Agrega que en Luis Bisquert 2806 y 2924 hubo recambio de ampolletas pero que en esos puntos no están funcionando.
- Respecto a la construcción de Pucará 5535, comenta que cuenta con un permiso de construcción por 10 pisos en circunstancia que el PRC autoriza 5, y que fue otorgado colindando con un pasaje menor de 12 metros, hecho que ha causado una gran duda de la comunidad. Agrega que, además, no se respetan medidas como la emisión de ruidos molestos, camiones que se toman la calle y el aparcamiento privado para clientes en la misma acera.

Intervención del Concejal Sylvester

- Cuenta que visitó todos los caniles, manifestando su desazón porque se gastó entre 9 y 13 millones de pesos por cada uno, observando fallas como por ejemplo que el juego para perros fue instalado al revés por lo que no sirve. Cree que es



válido consultar a la JV la ubicación, sin embargo debe haber un juicio técnico que no aprecia ya que casi todos no tienen arboles ni toldos lo que obliga a las personas a concurrir muy temprano o muy tarde; no cuentan con asientos para los dueños, apuntando que hay mascotas que no se pueden dejar solas; algunos bebederos no funcionan faltándole el plato para que puedan tomar agua, estando pensado más para las personas que para los animales; el piso es de tierra por lo que los perros salen sucios, por lo que solicita elevar el estándar de los caniles.

- Intervención del Concejal Labarrera

- Cuenta que el 11 de diciembre de 2020 ingresó el Oficio 4 solicitando intervenir en Vía 8 un poste en mal estado a punto de caer, que la calle no está pavimentada y que el suelo está erosionado, constatando en una visita a terreno que el escenario es el mismo, tema de suma urgencia que no ha sido resuelto.
- Plantea que en la misma fecha ingresó el Oficio 8 solicitando ayuda social para un vecino con varios problemas, no siendo respondida la solicitud a la fecha.
- Recuerda que ingresó el Oficio 14, en referencia al Oficio 2, en que solicita intervención por una plaga de termitas en la Población Municipal, respondiéndosele que se había concurrido a terreno, sin embargo los vecinos señalan que nadie ha acudido y el problema de las termitas no ha sido resuelto.
- Comenta que ingresó el Oficio 15, en referencia al Oficio 9 de 2020, en que solicita respuesta sobre la infraestructura del Colegio Aurora de Chile y los talleres informativos, apuntando que la respuesta fue general en el sentido que se estaba en la misma línea y que leyera el PADEM, sin embargo, solicita respuestas concretas.
- Apunta que el Oficio 21 del 2 de febrero de 2021, plantea el reclamo de una vecina intervenida por DSP sintiéndose violentada, requiriendo se le responda a la afectada en forma y plazo.
- Cuenta que ingresó el Oficio 22 por un reclamo de una vecina por maltrato en la Dirección de Tránsito al renovar su licencia de conducir, planteando sugerencias para que ese tipo de situaciones no se repita.
- Espera respuesta a los oficios recordando que hay plazos legales que deben cumplirse y que los temas planteados revisten caracteres de urgencia.

- Intervención del Concejal Castillo

- Señala que cree interpretar a unas 400 familias que habitan las torres de Avenida Grecia 3348 que denuncian el abandono del sector que colinda con Avenida Grecia y Macul por el estado del muro perimetral del Pedagógico y la falta de iluminación, habiendo sido asaltadas varias personas en la noche e incluso agredidas, incivildades que los vecinos no están dispuestos a seguir tolerando. Solicita que el Municipio interceda ante la Universidad para que modifique



los muros, que son un atentado al urbanismo, y sean reemplazados por rejas para apreciar los jardines y parques interiores como un aporte a la comunidad.

- Plantea el deplorable estado de Plaza Egaña, recordando que se invirtió muchas horas en hacer levantamiento cuando se construyó el Metro para modernizar el sector, elaborándose un proyecto que se expuso en sesión, no habiendo pasado nada ya que las especies arbóreas murieron habiendo hoy aridez. Comenta que expondría fotografías pero que por problemas técnicos no lo pudo hacer, solicitando que DMA aborde el mejoramiento y mantención de las áreas verdes, reemplace las especies y desarrolle el proyecto que tanto esfuerzo se elaboró en la Comisión de Obras y Urbanismo con la participación profesional de la dotación municipal.
- Plantea lo inusual del procedimiento empleado para la construcción de tasas de árboles en la acera oriente de Plaza Ñuñoa Sur, las que tienen 2,50 por 1,50 metros, lo que es un atentado al tránsito peatonal y que no guarda relación con tasas convencionales de 1 a 1,20 metros, solicitando que se asuma la responsabilidad del hecho y que se replantee la dimensión de éstas, respondiendo el Alcalde que requerirá un informe técnico a DMA.

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Comenta que ayer declinó públicamente y en forma definitiva a su candidatura a la alcaldía, la que representaba a independientes, PS, PPD y PR. Señala que fue una decisión fácil pero sí con la convicción profunda que es un gesto necesario para la unidad de las fuerzas opositoras de Ñuñoa, dispersión que persiste hasta el día de hoy. Apunta que la fuerza opositora de múltiples candidaturas no da cuenta del espíritu unitario que se requiere para instalar el proyecto transformador que se quiere para la comuna y tampoco da cuenta del sentido profundo del trabajo colectivo que se espera instalar en el marco constitucional. Señala que le pareció necesario plantear el tema en sesión porque es la mesa comunal en la cual esperan instalar no sólo la temática de equidad tan necesarias sino que también de derechos sociales, ciudadanos, políticos y civiles, llamando a las otras candidaturas de fuerzas opositoras a sumarse al proceso de búsqueda de unidad y de ninguna manera atribuirse este gesto generoso realizado, como un apoyo que se pueda endosar o atribuir a ninguna candidatura específica. Invita a los ñuñoinos a reflexionar, a conversar, a debatir y a profundizar la democracia de manera deliberativa, afirmando que son los proyectos colectivos y no los intereses personales lo que permitirá construir un país más justo, más equitativo y más transformador en la medida de las reales necesidades y de la justicia social que ha sido demandada por los ciudadanos desde Plaza Ñuñoa, la que califica como segunda plaza de la dignidad. Invita finalmente con alegría a mirar hacia el futuro y desde el presente la hace extensiva a los otros candidatos para buscar la necesaria unidad en el ejercicio generoso y responsable que ha realizado.



- Intervención del Concejal Martínez

- Llama a los vecinos a cuidarse en la Fase 3, la que se logró alcanzar gracias a la disciplina y buen comportamiento que han tenido, el que se debe mantener siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, esto es, usar mascarilla, distancia social, aseo de manos y alcohol gel.

14:16 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

Guido Benavides Araneda
GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL

Miguel Ángel Ponce de León González
**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL

SOLICITUDES DICIEMBRE 2020

Nº	Código	Nombre	Apellido	Apellido	Correo	Fecha Ingreso	Estado	Fecha Respuesta	Fecha Vencimiento	Materia	Respuesta	Unidad
1	MUJ186T0003615	Mayte	Araneda		maytearanedarodriguez@gmail.com	01-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	04-12-2020	31-12-2020	Solicita listado de OO.CC	Se indica link	TRANSPARENCIA
2	MUJ186T0003616	Alejandra	Dávila		penlomoca@gmail.com	01-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	09-12-2020	31-12-2020	Consulta por contrato de concesión de estacionamientos	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
3	MUJ186T0003617	Matias	Zugly		abaezacerda@gmail.com	02-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	04-01-2021	Consulta por detalles de construcción	Se indica que debe solicitar reunión con arquitecto	TRANSPARENCIA
4	MUJ186T0003618	natalia	lazo	parra	natalia.lazo@oxxo.com	02-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	09-12-2020	04-01-2021	Solicita Decreto que modifica horario de venta de alcohol	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
5	MUJ186T0003619	Sonia	Fuentes	Inzunza	fuentes.inzunza@gmail.com	02-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	04-01-2021	Solicita listado de OO.CC	Se indica link	TRANSPARENCIA
6	MUJ186T0003620	karen	sabah	rusowsky	ksabah@autored.cl	02-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	04-01-2021	04-01-2021	Solicita listado deudores PC	No se puede entregar	DAF/ TESORERIA
7	MUJ186T0003621	emilia	hermosilla		vanepait@gmail.com	02-12-2020	SOLICITUD INTERNA		04-01-2021			
8	MUJ186T0003622	Constanza	Medina	Brevís	constanza.medinab@gmail.com	02-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	09-12-2020	04-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
9	MUJ186T0003623	Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete			paulina.gutierrez@josedominigocanas.org	03-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	22-12-2020	05-01-2021	Consulta por subvenciones	Se informa que se publica en la página las condiciones y fechas	TRANSPARENCIA
10	MUJ186T0003624	JULIO	ARENAS	TENIS	MGUTIERREZ@VABOGADOS.CL	03-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	09-12-2020	05-01-2021	Solicita contrato de recolección de residuos domiciliarios	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
11	MUJ186T0003625	Sonia	Guerra		sonia.guerrap@gmail.com	05-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	10-12-2020	07-01-2021	Solicita información de trámite en DOM	Se indica que no es SAI	TRANSPARENCIA
12	MUJ186T0003626	Franco	Patrone		frpatronev@gmail.com	05-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	05-01-2021	07-01-2021	Consulta fiscalizaciones de una dirección	se envia lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA/ DOM
13	MUJ186T0003627	Hermes	Ortega		Hortega@outlook.com	05-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	19-01-2021	07-01-2021	Consulta sobre contrataciones de personal	se envia lo solicitado	DIGEPER
14	MUJ186T0003628	CATERINA	PEZO	GARCÉS	catelrina_pezog@gmail.com	05-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	22-12-2020	07-01-2021	Consulta sobre avances construcción obra nueva	se envia lo solicitado	DOM
15	MUJ186T0003629	Joaquín	González	Alonso	joaquin.gonzalonso@gmail.com	06-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	06-01-2021	07-01-2021	Consulta procedimientos de Informática	se envia lo solicitado	INFORMÁTICA

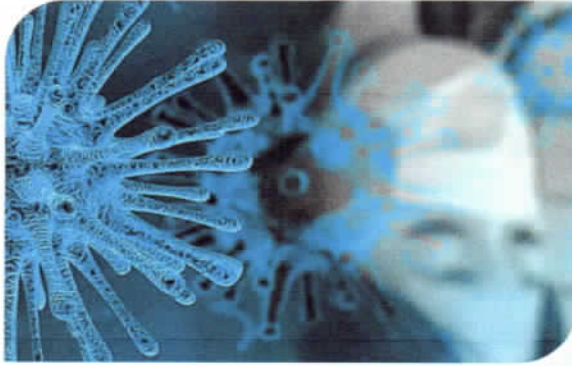
16	MU186T0003630	Javiera	alvarado	alvarado	javiera.alvarado.a@gmail.com	07-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	07-01-2021	Solicita listado de OO.CC	Se indica link	TRANSPARENCIA
17	MU186T0003631	Diego	Fernandez	Quezada	dfernandezq@gmail.com	07-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	07-01-2021	Consulta por feria instalada en plaza	Se indica permiso	TRANSPARENCIA
18	MU186T0003632	Juan Rene	Maureira		jmauretram@gmail.com	07-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	15-12-2020	07-01-2021	Consulta por retiro de contenedores de basura	se envia lo solicitado	DMA
19	MU186T0003633	Rodrigo	Quijada	Pilubins	rquijadap@gmail.com	08-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	08-01-2021	Solicita acuerdo firmado entre Municipalidad y AVO II	se envia lo solicitado	DOM
20	MU186T0003634	Jorge	Arancibia	Radich	jorge.arancibia.r@usach.cl	09-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	10-12-2020	08-01-2021	Consulta por entrega de fármacos en CEFAM	Se deriva a CMDS	TRANSPARENCIA
21	MU186T0003635	Daniel	Sumonte	Paéz	daspaez@hotmail.com	09-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	22-12-2020	08-01-2021	Solicita antecedentes de construcción	se envia lo solicitado	DOM
22	MU186T0003636	Julio Enrique	Ruiz	Aráneda	enrique.ruiz1841@gmail.com	09-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	15-12-2020	08-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
23	MU186T0003637	Sonia	Guerra		sonia.guerrap@gmail.com	10-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	10-12-2020	11-01-2021	Solicita información de trámite en DOM	Se indica que no es SAI	TRANSPARENCIA
24	MU186T0003638	LobbyControl SPA			nllopez@lobbycontrol.cl	10-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	15-12-2020	11-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
25	MU186T0003639	Nicolás	López	García	nllopezgarcia97@gmail.com	10-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	15-12-2020	11-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
26	MU186T0003640	Ingrid	Rios	Campos	Ingrid.rios32@gmail.com	10-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	11-01-2021	Solicita nombre de Director de Informática	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
27	MU186T0003641	Francisco	Cuevas	Muñoz	fco.cuevasmunoz@gmail.com	10-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	11-01-2021	Consulta por titular de patente comercial	se envia lo solicitado	DAF/ PATENTES COMERCIALES
28	MU186T0003642	Luis	Varas	lovera	luisvaras721@gmail.com	11-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	12-01-2021	Consulta si los funcionarios de SP trabajan o capacitan con a escuela de suboficiales	Se indica que no es SAI	TRANSPARENCIA
29	MU186T0003643	Raul Hector	García	Disi	rgarciadis@gmail.com	11-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	12-01-2021	Consulta sobre giro de patente comercial	se envia lo solicitado	DAF/ PATENTES COMERCIALES
30	MU186T0003644	María ester	Paredes	Martínez	mep@abogadospd.com	12-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	13-01-2021	Consulta por empresa de scooter	Se informa que no tenemos convenio	TRANSPARENCIA
31	MU186T0003645	Cristina	Lubies	Arce	cristinalubies2020@gmail.com	13-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	13-01-2021	Consulta sobre licencias médicas de Funcionaria Leslie Díaz	se envia lo solicitado	DIGEPER
32	MU186T0003646	GUNTHER	DEWETAK	BOFILL	gdewetak@gmail.com	14-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	22-12-2020	13-01-2021	Solicita copia de permisos de Edificación	Se indica link	TRANSPARENCIA

33	MU186T0003647	Emilia	Rios	Saavedra	emilia.rios@gmail.com	14-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	11-01-2021	13-01-2021	Solicita detalle de infracciones por Incumplimiento de Ordenanza N° 9	se envia lo solicitado	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA/ DIRECCIÓN INSPECCIÓN
34	MU186T0003648	Martin	Oyanedel	Ulloa	m.oyanedel.u@gmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	16-12-2020	14-01-2021	Consulta por Ingreso de recursos dem MINEDUC	Se deriva a CMDS	TRANSPARENCIA
35	MU186T0003649	Rodrigo	Inostroza	Ruiz	inoostroza.ruiz.rodrigo@gmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	14-01-2021	Solicita permiso de excavación	se envia lo solicitado	DOM
36	MU186T0003650	PABLO	DOMEYKO	LETTLER	pdomeyko@hotmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	21-12-2020	14-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
37	MU186T0003651	Raul	Gaete	Toledo	r.gaetet@gmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	04-01-2021	14-01-2021	Consulta sobre estado de recepción de edificio	se envia lo solicitado	DOM
38	MU186T0003652	CRISTIAN	CÁCERES	VERA	crtacover@gmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	22-12-2020	14-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
39	MU186T0003653	Paulina	Reyes	Vergara	paulina.reyes.v@gmail.com	15-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	24-12-2020	14-01-2020	Solicita PRC	Se indica link	TRANSPARENCIA
40	MU186T0003654	Eduardo	Ramirez	Perez	contactando@yahoo.com	16-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	24-12-2020	15-01-2021	Solicita listado de Patentes Comerciales	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
41	MU186T0003655	ERNESTO	MALDONADO	ROMERO	netomatiasmr@gmail.com	16-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	15-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
42	MU186T0003656	Gestión Consiente Consultores			consienteconsultores@gmail.com	30-11-2020	RESPUESTA ENTREGADA	16-12-2020	16-12-2020	Consulta sobre mejoramiento de gestión	se envia lo solicitado	ADMUN
43	MU186T0003657	carolina	carrasco	Tapia	ccarrasco_26@hotmail.com	16-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	15-01-2021	Consulta por ordenanza que regule uso de piscina en condominio	Se informa que a ser condominio privado se rige por Ley de Copropiedad Inmobiliaria	TRANSPARENCIA
44	MU186T0003658	Ana	Jara	Farjas	ajara@chileduc.com	17-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	24-12-2020	18-01-2021	Consulta por la Caja de Compesación que estamos inscritos	se envia lo solicitado	DIGEPER
45	MU186T0003659	Javiera	Aiarcon	Sepulveda	javiantonela@gmail.com	18-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	24-12-2020	19-01-2021	Solicita PRC	Se indica link	TRANSPARENCIA
46	MU186T0003660	Elizabeth	Marchant	Román	lilymarchant@gmail.com	18-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	12-01-2021	19-01-2021	Solicita copia de permiso de circulación	se envia lo solicitado	DAF / PERMISOS DE CIRCULACIÓN
47	MU186T0003661	Francisca	Zamorano	Moraga	franciscamazamorano@gmail.com	18-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	19-01-2021	Consulta sobre requisitos para Patentes Comerciales e Instalación de Publicidad	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
48	MU186T0003662	JORGE	MODINGER	RELUY	jorge.modinger@gmail.com	20-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	18-01-2021	21-01-2021	Consulta detalle de denuncias SOFAFE	se envia lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA

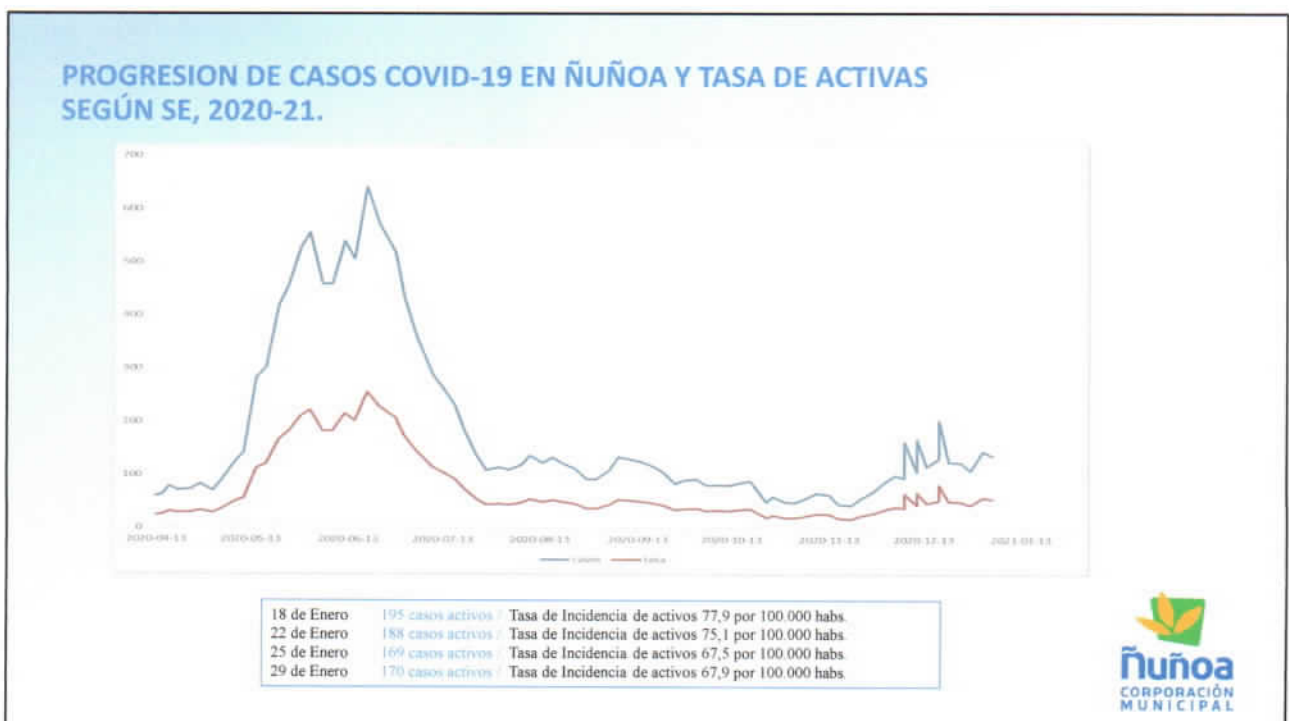
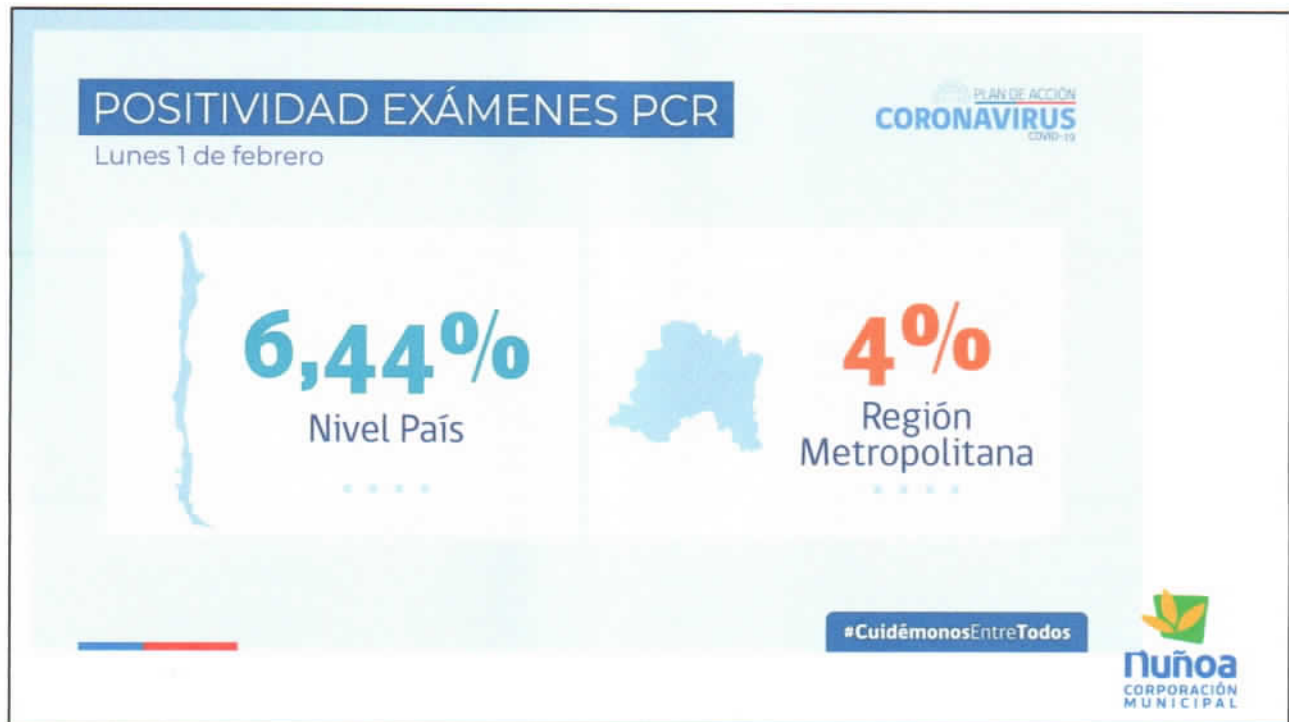
49	MUJ186T0003663	Ignacio Alejandro	Aravena	González	ia1066@nyu.edu	22-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	24-12-2020	21-01-2021	Solicita PRC	Se indica link	TRANSPARENCIA
50	MUJ186T0003664	Rodrigo	Labarrera	Alfaro	rlabarrera@numoa.cl	22-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	19-01-2021	21-01-2021	Solicita base de Datos de Organizaciones Comunitarias	se envia lo solicitado	DIDECO
51	MUJ186T0003665	Samantha	Juárez		sjuarez.peg@gmail.com	22-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	18-01-2021	21-01-2021	Consulta sobre sistemas de computación	se envia lo solicitado	INFORMATICA
52	MUJ186T0003666	Francisca	Abarca	Ramírez	francisca.abarca@usach.cl	23-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	14-01-2021	22-01-2021	Solicita Actas del Concejo hasta Octubre	Se indica link	TRANSPARENCIA
53	MUJ186T0003667	Rodrigo	Inostroza	Ruiz	inoostroza.ruiz.rodrigo@gmail.com	23-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	06-01-2021	22-01-2021	Solicita Recibos de Pago por Obra Menor	se envia lo solicitado	DAF/ TESORERIA
54	MUJ186T0003668	Sara	Rojas	Fuentes	sararojastfuentes@gmail.com	24-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	12-01-2021	25-01-2021	Consulta por Cierre de Pasaje	Se indica que es condominio privado	DOM
55	MUJ186T0003669	estrella	morales		estrellaa.morales@gmail.com	24-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	25-01-2021	Solicita listado de Patentes Comerciales	se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
56	MUJ186T0003670	HECTOR	ARRIAGADA	BOUEY	hhbouey@gmail.com	27-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	28-12-2020	25-01-2021	Solicita expediente de propiedad	Se indica que debe solicitar desarchivo	TRANSPARENCIA
57	MUJ186T0003671	gisela	orbenes	celis	gorbenes@providencia.cl	28-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	05-01-2021	26-01-2021	Solicita Certificado de Número	Se indica que no es SAI	TRANSPARENCIA
58	MUJ186T0003672	Paola	Gallardo	Gajardo	paola.p99@gmail.com	30-12-2020	RESPUESTA ENTREGADA	05-01-2021	28-01-2021	Consulta por carta enviada al alcalde	Se indica que no es SAI	TRANSPARENCIA



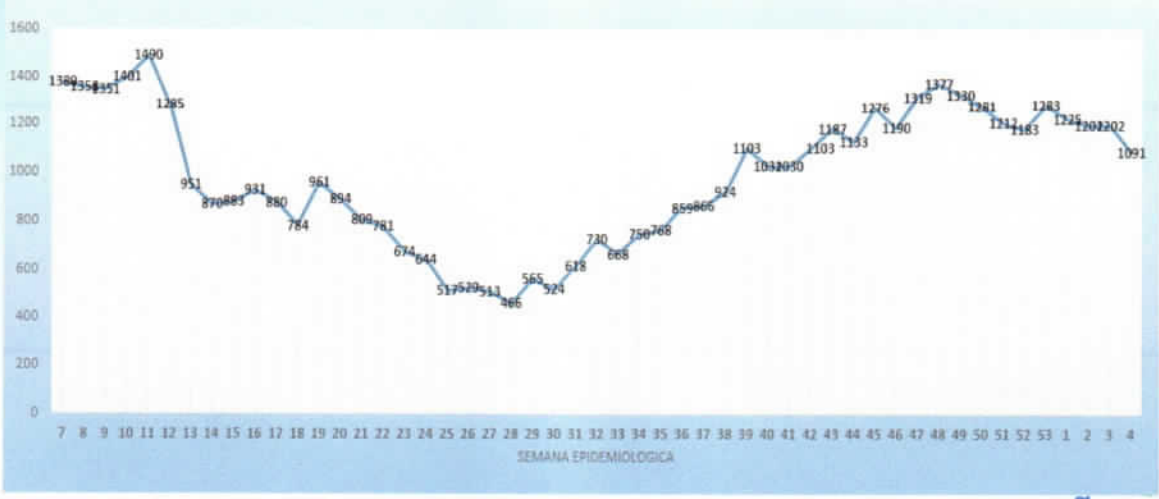
CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 01 DE FEBRERO 2021.



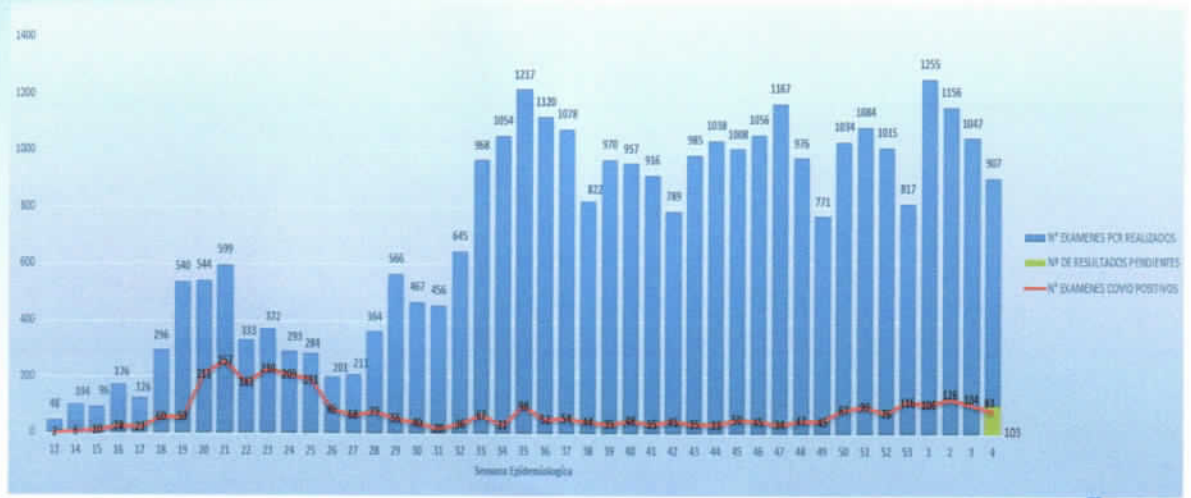
**CONCEJO CMDS
DIRECCIÓN DE SALUD 02-02-2021**



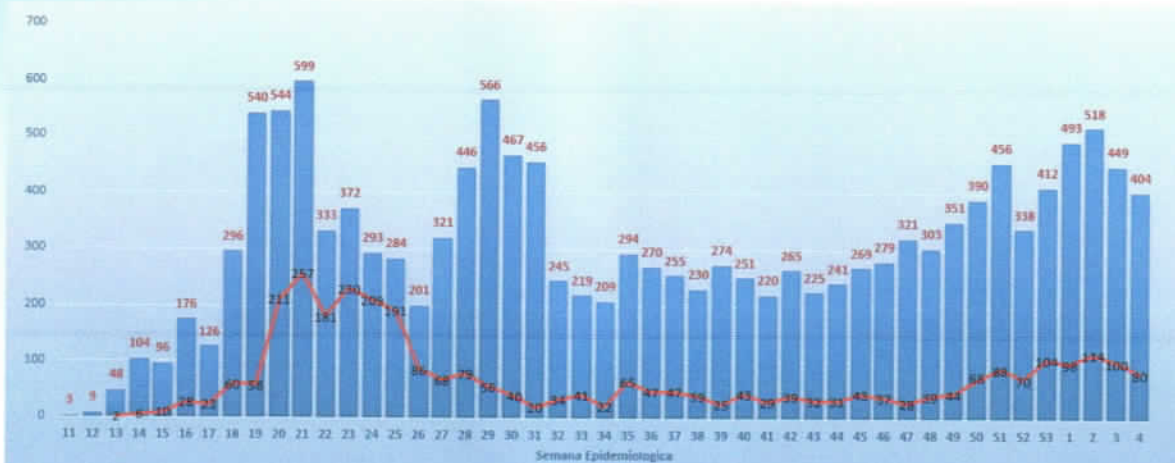
Nº DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



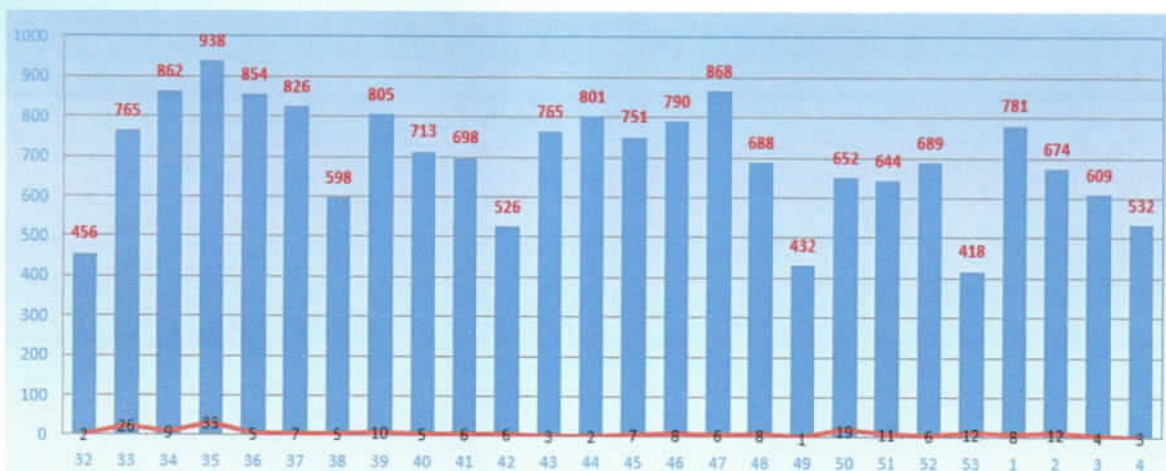
Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



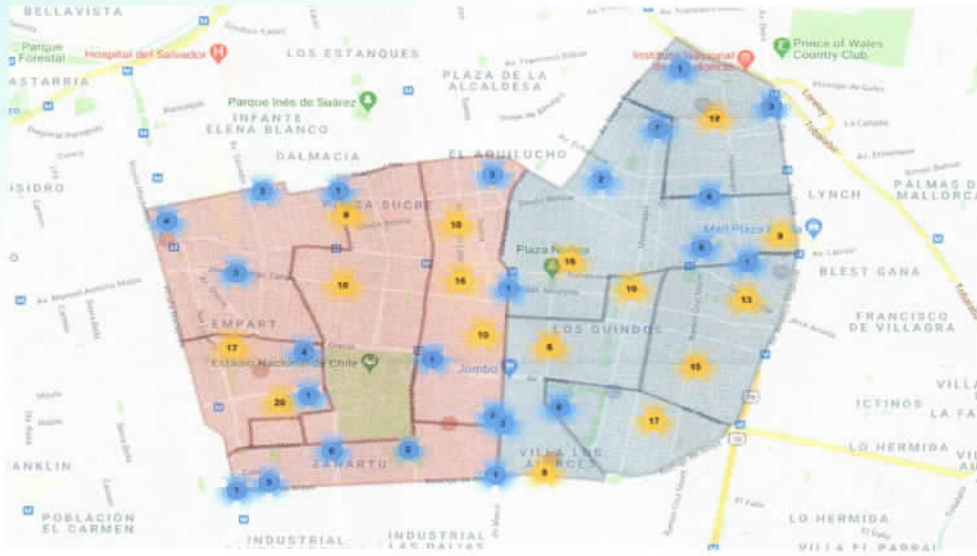
Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CUÑ Y SAPU ROSITA RENARD Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



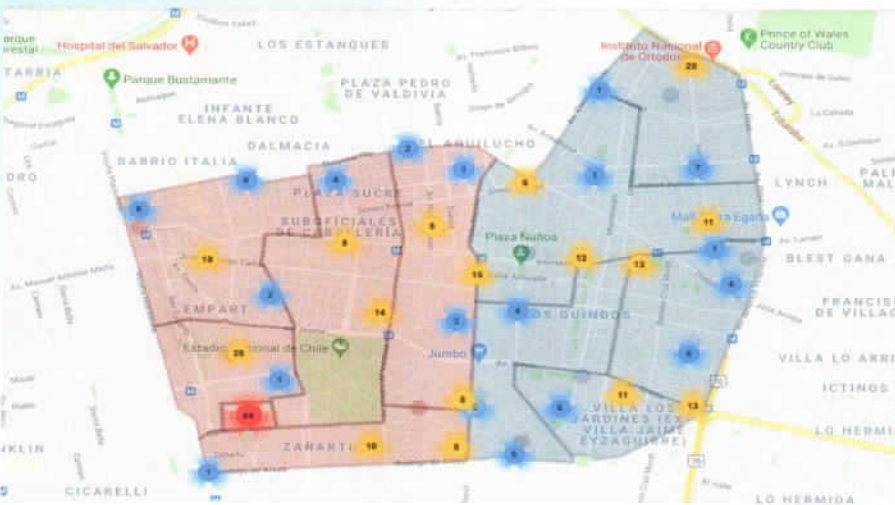
Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQEDA ACTIVA Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.

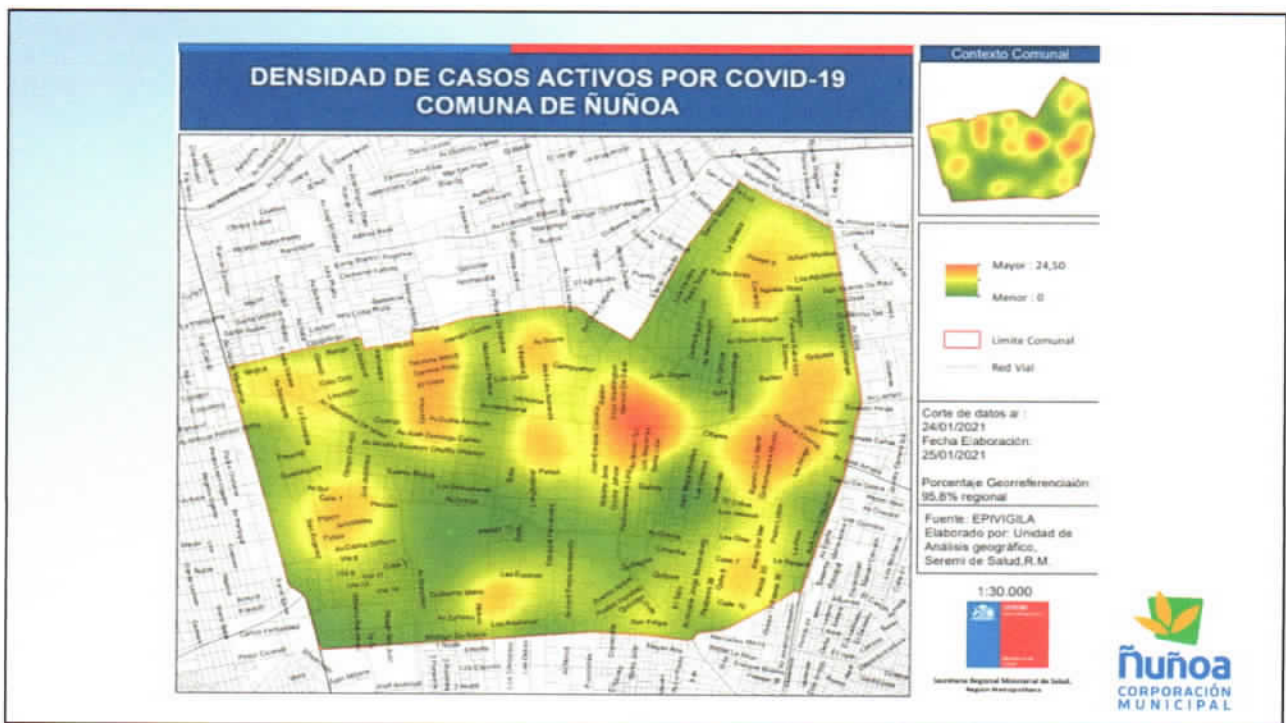
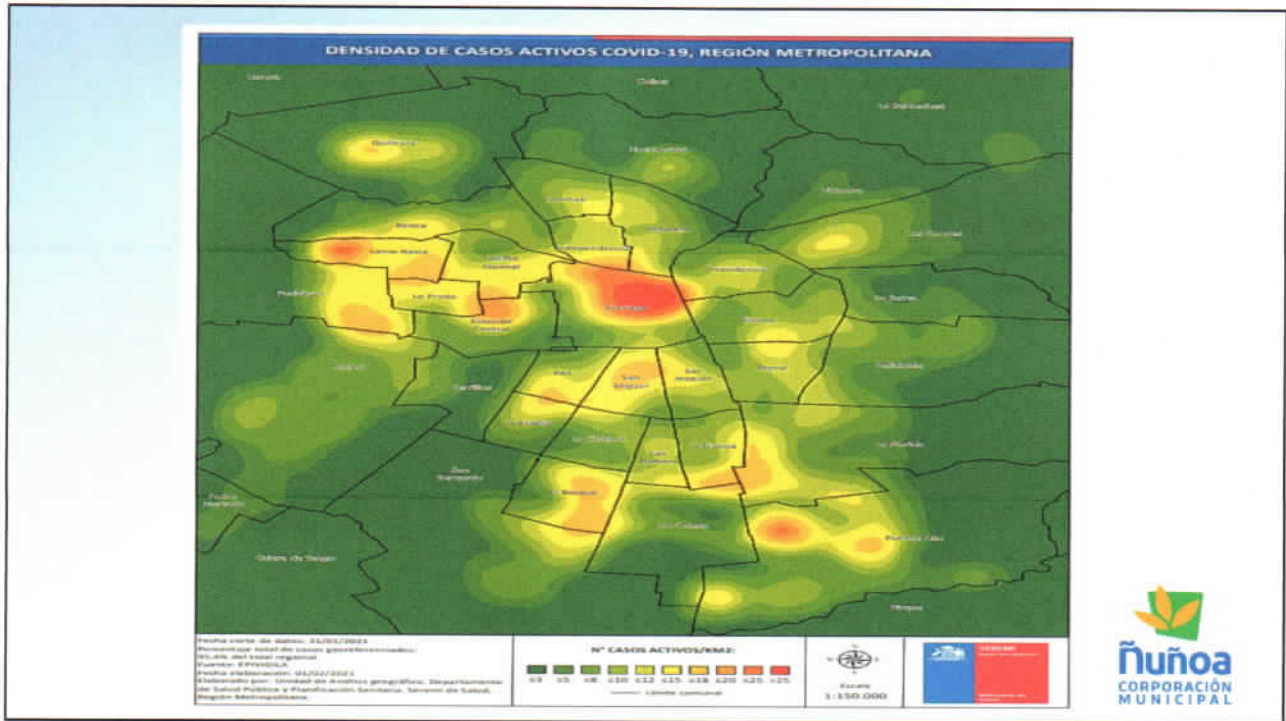


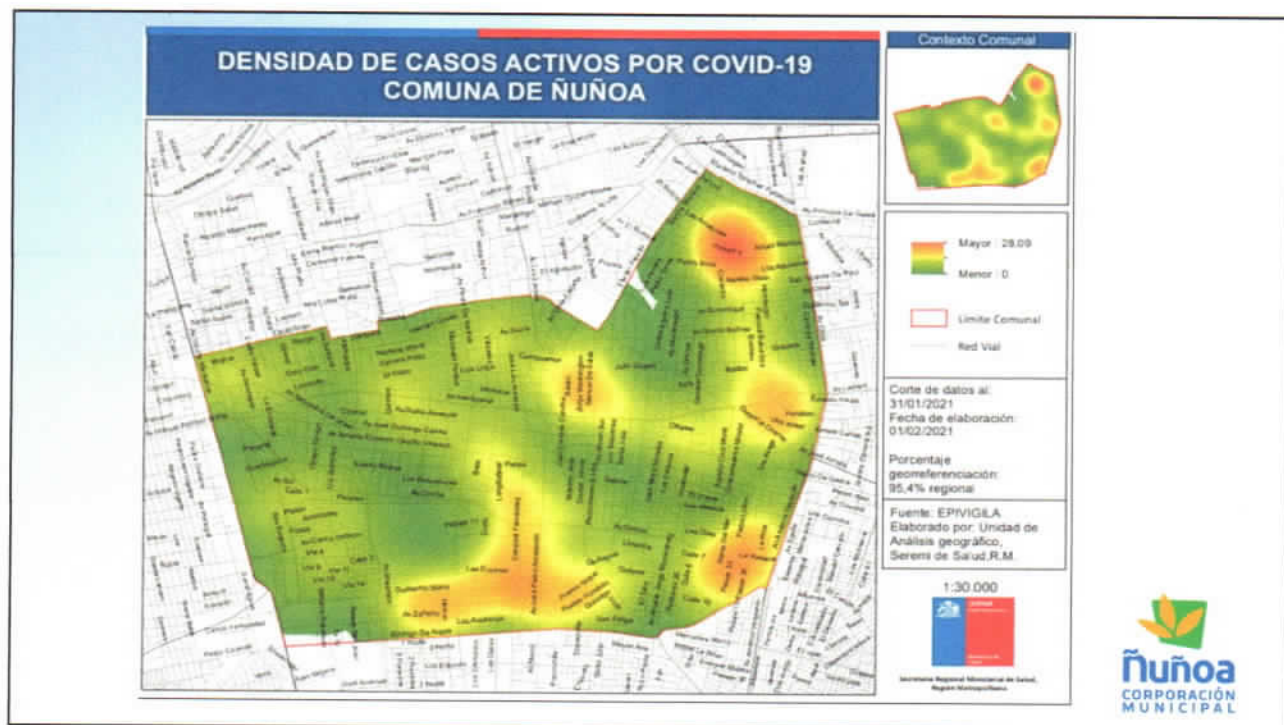
**CASOS COVID-19 ACTIVOS BAJO CONTROL EN APS DE ÑUÑO A
(SE 3: 193 FONASA y 92 ISAPRE Y OTROS).**



**CASOS COVID-19 ACTIVOS BAJO CONTROL EN APS DE ÑUÑO A
(SE 4: 219 FONASA y 89 ISAPRE Y OTROS).**







RESULTADOS DE INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

COBERTURA DE TESTEO Y OPORTUNIDAD DE NOTIFICACIÓN DE ÑUÑO A Semana 4 (Domingo 24 a Sábado 30 de Enero)

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	125	130	96,9	>80%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	130	130	100.0	>80%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	163	173	94,2	>80%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	165	165	100.0	>90%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	66	66	100.0	>80%



SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 30 DE ENERO:

(0 Funcionarios COVID +, 1 cuarentena, 12 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	0	0
CASOS CON SOSPECHA	0	1
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	10	2



ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 30 DE ENERO 2021

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	1026	287	28%
RESIDENTES	1.253	545	43,5%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM: 154 casos.

**CALENDARIO DE VACUNACIÓN
COVID 19****FEBRERO 2021**

CALENDARIO DE VACUNACIÓN COVID 19					
Del 1 al 12 de FEBRERO 2021					
LUNES 1	MARTES 2	MIÉRCOLES 3	JUEVES 4	VIERNES 5	DÓNDE
		<ul style="list-style-type: none"> Personal de Salud. Estudiantes en práctica clínica. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Salud. Estudiantes en práctica clínica. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Salud. Estudiantes en práctica clínica. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos de salud (hospitales, clínicas, Cefam)
		<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores 90 años o más. 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 89 - 87 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 86 - 85 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Vacunatorios públicos y privados
		<ul style="list-style-type: none"> SENAME. Residencias Sanitarias. ELEAM (residentes + funcionarios). 	<ul style="list-style-type: none"> SENAME. Residencias Sanitarias. ELEAM (residentes + funcionarios). 	<ul style="list-style-type: none"> SENAME. Residencias Sanitarias. ELEAM (residentes + funcionarios). 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones correspondientes

CALENDARIO DE VACUNACIÓN COVID 19					
Del 1 al 12 de FEBRERO 2021					
LUNES 8	MARTES 9	MIÉRCOLES	JUEVES 11	VIERNES 12	DÓNDE
<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 84 - 81 años 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 80 - 78 años 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 77 - 75 años 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 74 - 73 años 	<ul style="list-style-type: none"> Adultos Mayores entre 72 - 71 años 	<ul style="list-style-type: none"> Vacunatorios públicos y privados
<ul style="list-style-type: none"> Personal funciones esenciales atención directa a la ciudadanía Personal farmacias Personal de laboratorios Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en el plan de acción por coronavirus Personal que desarrolla funciones críticas del Estado 					<ul style="list-style-type: none"> Instituciones correspondientes / Vacunatorios públicos y
<ul style="list-style-type: none"> Es necesario presentar cédula o credencial que acredite su actividad 					

VACUNACIÓN COVID-19 COMUNA DE ÑUÑO A , CONVOCATORIA DEL 03 AL 12 FEBRERO

MIÉRCOLES 3	JUEVES 4	VIERNES 5	DONDE
Personal de salud y estudiantes en práctica clínica	Personal de salud y estudiantes en práctica clínica	Personal de salud y estudiantes en práctica clínica	Cesfam Salvador Bustos y Cesfam Rosita Renard
Adultos Mayores de 90 años cumplidos o más	Adultos Mayores entre 87 y 89 años cumplidos	Adultos Mayores entre 85 y 86 años cumplidos	El colegio más cercano a su domicilio entre: Colegio: República de Siria Media, Avenida Grecia 4.000 Colegio: Bicentenario Carmela Silva Donoso (ex Internado Nacional Femenino), Pedro de Valdivia 4862. Colegio: Especial Amapolas, Amapolas 4899. Colegio: Guillermo Zañartu, Los Jazmines 1240, Villa Olímpica.
Pacientes Postrados	Pacientes Postrados	Pacientes Postrados	En domicilio: Contactar en los siguientes fonos: +56 9 65590646 +56 9 81715577 +56 9 65588410 +56 9 58060425 Atención Telefónica desde Lunes a Sábado de 8.00 hrs a 20.00 hrs. Inicio atención telefónica el lunes 1° de febrero.
-Hogar Sename -ELEAM (residentes y funcionarios) -Residencias Sanitarias	-Hogar Sename -ELEAM (residentes y funcionarios) -Residencias Sanitarias	-Hogar Sename -ELEAM (residentes y funcionarios) -Residencias Sanitarias	En cada recinto de cada institución. Coordinará cada Cesfam con cada institución según territorio.



VACUNACIÓN COVID-19 COMUNA DE ÑUÑO A , CONVOCATORIA DEL 03 AL 12 FEBRERO

LUNES 8	MARTES 9	MIÉRCOLES 10	DONDE
Adultos Mayores de 81 a 84 años cumplidos	Adultos mayores entre 78 y 80 años cumplidos	Adultos mayores entre 75 y 77 años cumplidos	El colegio más cercano a su domicilio entre: Colegio: República de Siria Media, Avenida Grecia 4000 Colegio: Bicentenario Carmela Silva Donoso (ex Internado Nacional Femenino), Pedro de Valdivia 4862 Colegio: Especial Amapolas, Amapolas 4899. Colegio: Guillermo Zañartu, Los Jazmines 1240, Villa Olímpica.
-Personal funciones críticas de atención directa a la ciudadanía -Personal de farmacias -Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad -Fuerzas Armadas -Personal funciones críticas del Estado	-Personal funciones críticas de atención directa a la ciudadanía -Personal de farmacias -Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad -Fuerzas Armadas -Personal funciones críticas del Estado	-Personal funciones críticas de atención directa a la ciudadanía -Personal de farmacias -Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad -Fuerzas Armadas -Personal funciones críticas del Estado	El colegio más cercano a su institución entre: Colegio: República de Siria Media, Avenida Grecia 4000 Colegio: Bicentenario Carmela Silva Donoso (ex Internado Nacional Femenino), Pedro de Valdivia 4862 Colegio: Especial Amapolas, Amapolas 4899. Colegio: Guillermo Zañartu, Los Jazmines 1240, Villa Olímpica.
Pacientes Postrados	Pacientes Postrados	Pacientes Postrados	En domicilio: Contactar en los siguientes fonos: +56 9 65590646 +56 9 81715577 +56 9 65588410 +56 9 58060425 Atención Telefónica desde Lunes a Sábado de 8.00 hrs a 20.00 hrs. Inicio atención telefónica el lunes 1° de febrero.



VACUNACIÓN COVID-19 COMUNA DE ÑUÑO A, CONVOCATORIA DEL 03 AL 12 FEBRERO

JUEVES 11	VIERNES 12	DONDE
Adultos Mayores entre 73 y 74 años cumplidos	Adultos mayores entre 71 y 72 años cumplidos	El colegio más cercano a su domicilio entre: Colegio: República de Siria Media, Avenida Grecia 4000 Colegio: Bicentenario Carmela Silva Donoso (ex Internado Nacional Femenino), Pedro de Valdivia 4862 Colegio: Especial Amapolas, Amapolas 4899. Colegio: Guillermo Zañartu, Los Jazmines 1240, Villa Olímpica.
-Personal funciones críticas de atención directa a la ciudadanía -Personal de farmacias -Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad Fuerzas Armadas -Personal funciones críticas del Estado	-Personal funciones críticas de atención directa a la ciudadanía -Personal de farmacias -Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad Fuerzas Armadas -Personal funciones críticas del Estado	El colegio más cercano a su institución entre: Colegio: República de Siria Media, Avenida Grecia 4000 Colegio: Bicentenario Carmela Silva Donoso (ex Internado Nacional Femenino), Pedro de Valdivia 4862 Colegio: Especial Amapolas, Amapolas 4899. Colegio: Guillermo Zañartu, Los Jazmines 1240, Villa Olímpica.
Pacientes Postrados	Pacientes Postrados	En domicilio: Contactar en los siguientes fonos: +56 9 65590646 +56 9 81715577 +56 9 65588410 +56 9 58060425 Atención Telefónica desde Lunes a Sábado de 8.00 hrs a 20.00 hrs. Inicio atención telefónica el lunes 1° de febrero.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿DÓNDE VOY A PONERME LA VACUNA?

El proceso de vacunación ocurre en la atención primaria y no en los hospitales. Así, quien cumpla con las características requeridas para recibir la vacuna en cierta jornada deberá acercarse al vacunatorio dispuesto por la Dirección de Salud de su comuna, el más cercano a su domicilio, o a uno privado que tenga convenio con el Minsal. No se realizarán llamados individuales, por lo que basta con cumplir con los requisitos para concurrir a vacunarse.

¿HAY ALGUNA DIFERENCIA POR LA PREVISIÓN DE SALUD?

No. Todas las personas a quienes les corresponda vacunarse —ya tengan isapre, Fonasa o ninguna previsión— lo pueden hacer en los centros vacunatorios habilitados en su comuna. El procedimiento es gratuito y voluntario.

¿HAY VACUNAS PARA TODOS?

Las vacunas irán llegando periódicamente al país y con las dosis que ya aterrizaron se puede asegurar la inyección para toda la población que fue programada para las primeras dos semanas de febrero. Hay vacunas para todas las personas que están dentro de estos rangos prioritarios.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ PASA SI ME TOCA VACUNARME Y ESTOY DE VACACIONES FUERA DE MI COMUNA?

Si una persona no se encuentra, por distintos motivos, en su comuna cuando le toque —por ejemplo una persona mayores de 80 años que no se encuentra en la comuna donde reside— obviamente se puede acercar en la comuna donde se encuentre para poder vacunarse.

¿QUÉ PASA SI NO ALCANZO A VACUNARME EL DÍA EN QUE ME CORRESPONDE?

Obviamente va a poder vacunarse un día después, aunque se solicita que privilegien ir los días que les corresponde, porque así no tenemos aglomeraciones en los días subsiguientes.

¿LOS ADULTOS MAYORES PUEDEN IR ACOMPAÑADOS?

Sí, aunque la recomendación es que solamente vaya un acompañante para evitar aglomeraciones.

¿CÓMO SE VACUNAN LAS PERSONAS POSTRADAS?

Se les va a ir a vacunar. Es parte de la estrategia del Plan Nacional de Inmunizaciones que hacemos todos los años.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿EL SISTEMA PUEDE PROVEER TANTAS VACUNAS EN EL PLAZO DETERMINADO?

Sí. Para dar certeza, un ejemplo es la vacuna de la influenza, el año pasado vacunamos a más de 8 millones de personas entre marzo y fines de abril, por lo tanto hay una estrategia que está dada y es un trabajo que vamos a hacer con detalle con cada una de las comunas. Se calcula un promedio de 100 mil inoculaciones diarias a nivel nacional. En una campaña de vacunación habitualmente vacunamos alrededor de 200 mil personas diarias.

¿QUÉ HAGO SI MI COMUNA ESTÁ EN CUARENTENA?

Si bien el Minsal no se ha referido específicamente a este punto, el permiso temporal individual de desplazamiento general no pide expresar el motivo de la solicitud. Antiguamente, el permiso por motivos médicos consideraba la vacunación. Sin embargo, es una posibilidad que se habilite una autorización de traslado para quienes puedan acudir a vacunarse, tal como se hizo para las elecciones.

MÁS INFORMACIÓN:

<https://www.minsal.cl/preguntas-y-respuestas-sobre-vacunacion-covid-19/>



MUCHAS GRACIAS





I. Municipalidad de Ñuñoa

27 ENE 2021

ÑUÑOA,

ORD. N° A. 1200/ 219 /

MAT.: Desafectación de terreno ubicado en San Eugenio N°1221.

ADJ: Ord. N°4112 de fecha 20.09.2020 de la Seremi de Bienes Nacionales.

DE: ALCALDE (S)

A: CONCEJALES

Este Municipio cumple con informar a Uds. que en relación al terreno ubicado en San Eugenio N°1221, actualmente con uso de estacionamientos de vehículos municipales, es necesario solicitar a la Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana la desafectación de este terreno que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y estaba destinado antiguamente a la continuidad de calle Maule proveniente de Santiago y empalmar con calle San Eugenio, lo que finalmente nunca se concretó. Es por este motivo que se informa a Uds. lo siguiente:

1. Es necesario realizar una nueva presentación de solicitud de desafectación de BNUP, con motivo de traspasar dicho terreno a la administración de este municipio para regularizar el uso que se le está dando actualmente.
2. De acuerdo a lo informado por la Seremi de Bienes Nacionales en su Ord. N°4112 de fecha 20.09.2020, indican los documentos que se deben de adjuntar para la solicitud, entre ellos y el motivo de este oficio, es lo establecido en el punto N°7 el cual indica "Acuerdo del Concejo Municipal en el cual se aprueba la desafectación".
3. El plan regulador comunal vigente, permite en la zona donde se ubica el terreno, en zona Z-2, con un uso mixto, permitiendo regularizar dicha situación.

Con todo lo expuesto, se remite a Uds., los antecedentes de la solicitud de desafectación del terreno, acompañado de un plano de emplazamiento con base a la zonificación del plan regulador comunal como con base de vista satelital, con el objetivo que cuenten con la información correspondiente para su respectivo análisis, y proceder ante una Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, incorporar en la tabla para votación, dicho acuerdo.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

IMAGENES





DATOS PERSONALES DE SOLICITANTE

NOMBRE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
RUT : 69.070.500-1
TELEFONO : 232407508
DIRECCION : AV. IRARRAZAVAL N°3550
COMUNA : ÑUÑO A
ESTADO CIVIL : -----

INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE SOLICITADO

DIRECCION : SAN EUGENIO N°1221
POBLACION : -----
COMUNA : ÑUÑO A
PROVINCIA : SANTIAGO

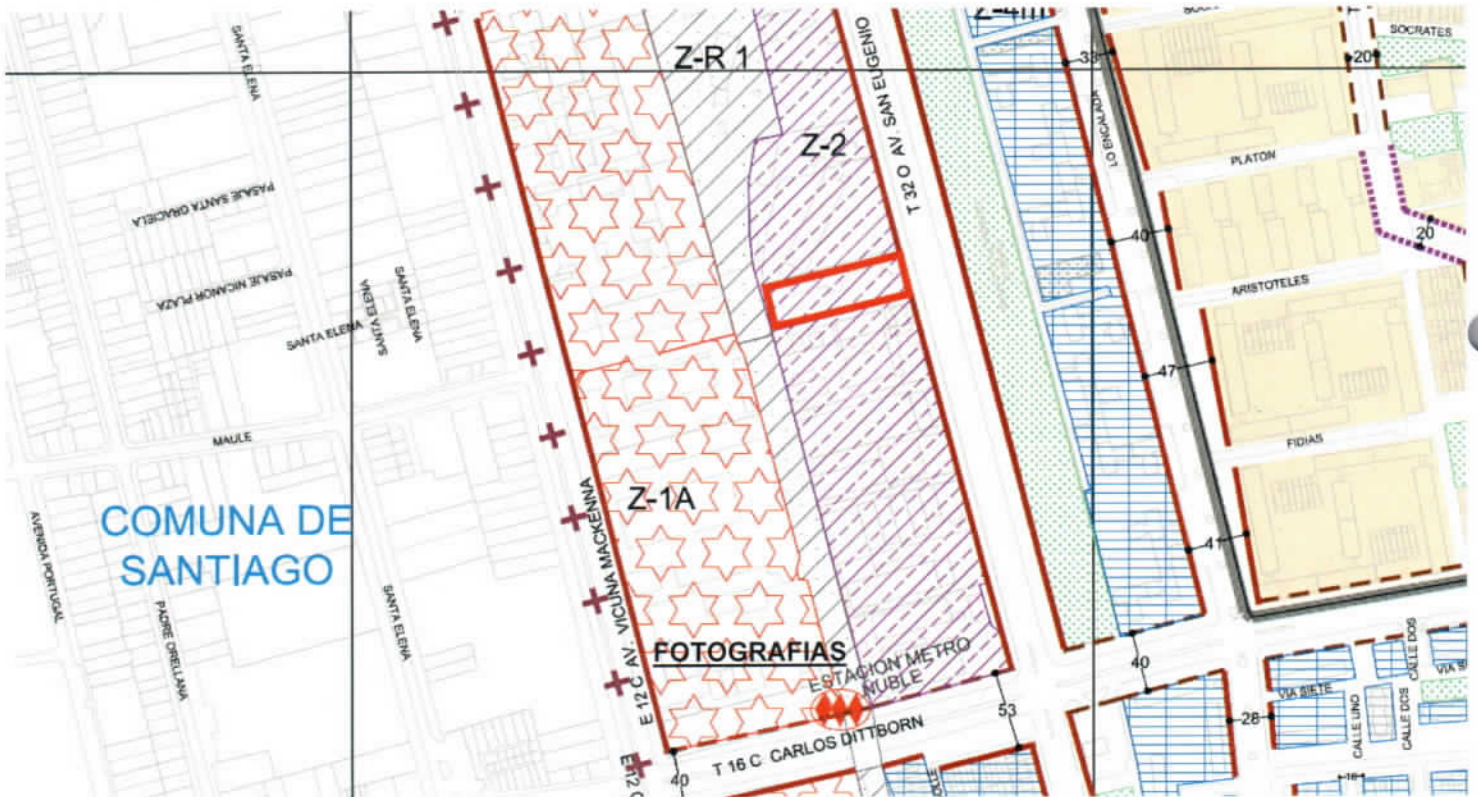
FUNDAMENTACION SOLICITUD DE DESAFECTACION

- El sitio antes individualizado es un Bien Nacional de uso Público, donde antiguamente existía un "centro de acopio con separación y clasificación de residuos reciclables domiciliarios", el cual dejó de operar años atrás y actualmente el uso con el que cuenta este terreno es de **"Estacionamiento de vehículos municipales"** y se desea obtener el dominio de la propiedad para este mismo fin que se le da en la actualidad.
- Dicho sitio correspondía a la proyección de la calle Maule según el Plan Regulador Comunal (PRC) de Ñuñoa del año 1989, que pretendía comunicar la Av. Vicuña Mackenna con calle San Eugenio, sin embargo, con la existencia de instalaciones de Metro S.A. de por medio y a nivel de superficie fue imposible de concretar. Además, mediante el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) se estableció la proyección de calle Miguel León Prado, Comuna de Santiago, con la afectación a utilidad pública para la apertura de la Av. Sur desde Av. Vicuña Mackenna con calle San Eugenio y calle Seminario, unos 350 metros más al norte que calle Maule, aproximadamente.
- La modificación al PRC del 2007, se modificó el destino, quedando dicho terreno con destino mixto, habitacional y equipamiento, y que se ha mantenido hasta la fecha con las modificaciones al PRC posteriores, lo que permite destinarlo al uso actual.
- **El acto administrativo para solicitar el terreno una vez sea desafectado e inscrito al Fisco, será solicitarlo a Bienes Nacionales en uso o transferencia gratuita.**

CROQUIS DE UBICACIÓN



UBICACIÓN EN PLAN REGULADOR COMUNAL





**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN INGRESO	
RECIBIDO:	15 OCT 2020
HORA:	15:31
FOLIO:	6080

ORD.Nº 4112 /.-

ANT.: Su Ord.Nº1200/1396 de fecha 17 de agosto de 2020.

MAT.: Se informa sobre documentos que se deben adjuntar para trámite de desafectación.

SANTIAGO,

20 SEP 2020

**DE: MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SR. ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
AVENIDA IRARRÁZVAL Nº3550
ÑUÑO A**


Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a su ordinario individualizado en el antecedente, informo a usted que mediante Resolución Exenta Nº1765 de fecha 28 de agosto de 2018, fueron archivados los expedientes de desafectación de Av. Vicuña Mackenna Nº590 y San Eugenio Nº1221 de la Comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto, en caso que usted, desee iniciar una nueva solicitud de desafectación, deberá hacerlo a través del formulario adjunto con siguientes antecedentes.

- 1.- Formulario (adjunto)
- 2.- Acta o Decreto donde conste el nombramiento del Alcalde.
- 3.- Copia Cedula de Identidad.
- 4.- Copia Rut Municipal.
- 5.- Acuerdo del Concejo Municipal en el cual se aprueba la desafectación.
- 6.- Fundamentos de su petición de desafectación.
- 7.- Manifiestar por escrito, mediante que acto administrativo solicitara el terreno una vez desafectado e inscrito a nombre del Fisco.

Finalmente, agradeceré a usted, dar cumplimiento fiel e íntegro a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo Nº4, incisos 1º y 3º del D.L. 1.939 de 1977.

Se despide atentamente de usted.



**MAGALY ANDREA ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA**

RCSC/rfp
DISTRIBUCIÓN:
-Alcalde I.M. de Ñuñoa.
-Unidad Adm. de Bienes.
-Of. Partes y archivo.

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 18 ENE. 2021

MEMO N° 8 2021

ANT.: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.

MAT.: Presenta gestión de inversiones y proyectos.

DE: **ANDRÉS ZARHI TROY**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: **CONCEJO MUNICIPAL**

En virtud de lo señalado en el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, letra c, la Secretaría de Planificación, dentro de sus funciones, deberá: "Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar de estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente".

Remito a Ustedes el estado de los proyectos e inversiones de este Municipio, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, se despide,



Zarhi
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

[Handwritten mark]
AZT/PEB/HFM
Distribución
- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



Proyectos de Inversión

2020 - 2021





RESUMEN DE INVERSIÓN



TOTAL INVERSIÓN 111 PROYECTOS : \$33.781.148.033

PROYECTOS EJECUTADOS

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN VILLAS UNIDAS	\$59.954.600	SUBDERE - PMU-IRAL	Este proyecto permitió el mejoramiento de la iluminación en ejes como: Los 3 Antonio, Juan Gómez Millá e interiores de copropiedad con el recambio de 108 luminarias.
RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA	\$176.287.223	SUBDERE - PRBIPE	Recambio de 147 luminarias
RECAMBIO DE LUMINARIAS IRARRÁZAVAL SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	\$239.908.071	SUBDERE - PRBIPE	Recambio de 245 luminarias
INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES LED EN CALLES GRECIA Y EDUARDO CASTILLO VELASCO	\$199.069.731	SUBDERE - PMB	Este proyecto permitió el mejoramiento de la iluminación en las calles desiertas con la instalación 49 nuevas luminarias.
MEJORAMIENTO LUMINARIAS VILLA REBECA MATTE	\$40.000.000	SEREMI MINVU - QMB	Obra de Confianza, recambio de 78 luminarias
TRANSFERENCIA CONTINGENCIA SOCIAL	\$306.614.851	INTENDENCIA - CONTINGENCIA	Reposición de 77 luminarias EN eje Ignacio carrera pinto Y 99 en plaza Ñuñoa sur y plaza Ñuñoa norte.
MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE BUSTAMANTE	\$54.843.562	SUBDERE - PMU-IRAL	Instalación de 92 luminarias peatonales
MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN CALLES JORGE MONCKEBERG, JOSE MARIA NARBONA, GRECIA Y RAMÓN CRUZ	\$199.648.383	SUBDERE - PMB	Proyecto que contempla la instalación de 98 luminarias, en las calles señaladas.
RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMÓN CRUZ PONIENTE - COMUNA DE ÑUÑOA	\$236.238.162	SUBDERE - PRBIPE	Recambio e instalación de 297 luminarias.



PROYECTOS EJECUTADOS

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
PINTURA EDIFICIO CONSISTORIAL Y PERIMETRO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE ÑUÑOA	\$28.090.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33 CONTINGENCIA	Fachadas edificio Consistorial (3200m ²) y muro exterior casa de la cultura (1.000m ²).
EMO2019 -REPARACIÓN DE MUROS PINTURA Y SUPERFICIES DEPORTIVAS EN LICEO JOSÉ TORIBIO MEDINA	\$38.800.971	SUBDERE - PMU CONTINGENCIA	Contingencia social, pintura del Liceo José Toribio Medina.
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Levantamiento de 94Há, a través de planimetría e informes.

VARIOS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS GOBIERNO REGIONAL	\$150.328.000	GOBIERNO REGIONAL - CONTINGENCIA-COVID	Medicamentos e insumos médicos que permiten reforzar las medidas de seguridad durante la Pandemia COVID.
TRANSFERENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$804.685.002	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - CONTINGENCIA-COVID	Aporte para solventar gastos en el contexto de la Pandemia COVID 20
GALA DEPORTIVA ÑUÑOA	\$8.573.900	IND - IND	Este proyecto, permitió financiar la Gala de finalización de los talleres deportivos de la comuna.





TOTAL PROYECTOS EJECUTADOS

47 %

LUMINARIAS

18 %

DESARROLLO COMUNAL

5 %

DIVERSAS OBRAS

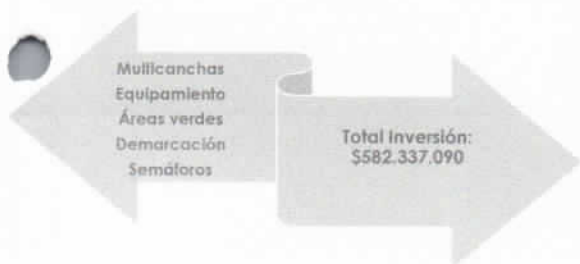
30 %

VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$3.205.379.546



DESARROLLO COMUNAL



PROYECTOS EJECUTADOS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO MULTICANCHA CALLE 7/CALLE 8	\$50.537.134	SUBDERE - PMU	Reconstrucción 540m ² de carpeta, valla, equipamiento deportivo, 8 focos de luminaria.
REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE NUÑOA	\$52.103.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33 CONTINGENCIA	Reposición de 30 basureros, 55 escaños y 150 papeleros más 30 Contenedores de basura en villas.
RECUPERACIÓN AREA VERDE VILLA ALEMANA, COMUNA DE NUÑOA	\$36.689.798	SUBDERE - PMU-IRAL	Recuperación de espacio aledaño a la copa de agua: luminaria, juegos, topes, etc.
EMO2019 DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL PARA LA COMUNA DE NUÑOA	\$57.134.280	SUBDERE - PMU CONTINGENCIA	Demarcación en ejes por estallido social.
REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV. IRARRAZAVAL COMUNA DE NUÑOA	\$59.929.729	SUBDERE - PMU	Reposición de vallas en mal estado por el eje Irarrazaval.
REPOSICIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE NUÑOA	\$11.278.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33 CONTINGENCIA	Reponer dos cámaras dañadas.
MT2020 - HABILITACIÓN DE CICLOVÍAS TEMPORALES EJE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE NUÑOA	\$21.280.000	SUBDERE - PMU- EMERGENCIA	Demarcación de 6000m ² mas segregadores y señalética.
TRANSFERENCIA CONTINGENCIA SOCIAL	\$293.385.149	INTENDENCIA - CONTINGENCIA	reforzamiento y modernización de 22 cruces semaforizados.

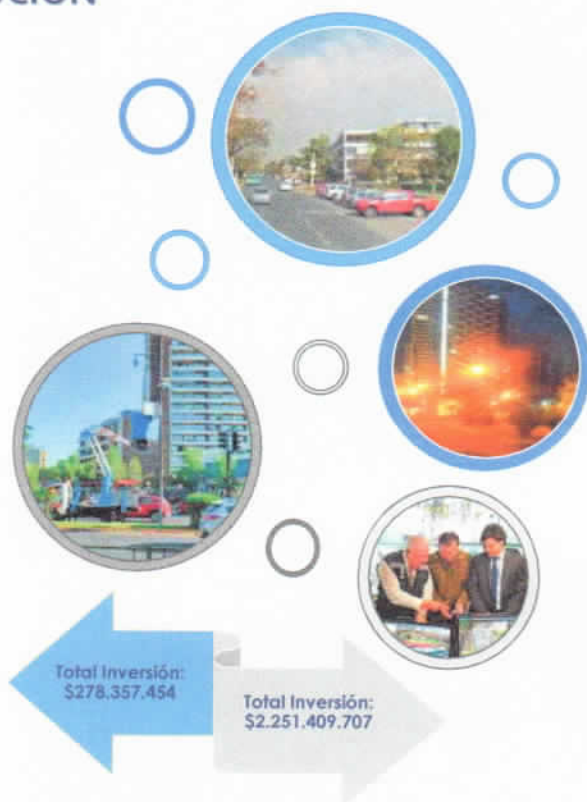
PROYECTOS EN EJECUCIÓN

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA VIAL BARRIO PATRIMONIAL VILLA OLÍMPICA	\$221.493.956	SUBDERE - PRBIPE	307 luminarias led
MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SECTOR ESTADIO NACIONAL	\$56.863.498	SUBDERE - PMU SPD	Recambio de 92 luminarias.

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
SISTEMA INTEGRAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	\$1.033.881.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Instalación de 105 cámaras en distintos puntos, además de 30 cámaras en pórticos de ejes relevantes, como Av. Ossa, Vicuña Mackenna, etc.
SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL	\$11.278.000	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SPD	Sistema de Teleprotección para Prevención de delito, control de indisciplinadas, apoyo en situación de emergencia y persecución penal.
REPOSICIÓN ELEMENTOS DE TRANSITO, COMUNA DE NUÑOA	\$107.330.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33 CONTINGENCIA	Contingencia social: 1.459m Vallas y 324 señaléticas.
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	\$216.616.721	SEREMI MINVU - QMB	Villa Rebeca Matte
PLAZAS IND - ELIGE VIVIR SANO	\$330.000.000	IND - ELIGE VIVIR SANO	Proyecto que busca la habilitación de 5 módulos 100% equipados en BNUP





DESARROLLO COMUNAL



PROYECTOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES. SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROW SUR	\$59.602.718	SUBDERE - PMU	Pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR CALLE CATORCE Y VIA OCHO	\$59.589.161	SUBDERE - PMU	Pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR LOS JAZMINES Y VIA OCHO	\$59.589.161	SUBDERE - PMU	Remodelación, con pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN POBLACIÓN EXEQUIEL GONZALEZ CORTES, SECTOR VIA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO	\$41.242.029	SUBDERE - PMU	Remodelación, con pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano, parque calistenia y luminaria led.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SALVADOR CRUZ GANA	\$59.839.763	SUBDERE - PMU	renovación dos multicanchas: carpeta asfáltica demarcada y mobiliario deportivo.
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, PARQUE SANTA JULIA SUR, INTERSECCIÓN CALLE NORIA/ I.C. PINTO, COMUNA DE ÑUÑO A	\$47.819.154	SUBDERE - PMU	Carpeta asfáltica demarcada, cambio de cierre perimetral y mobiliario deportivo.
ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS	\$224.622.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Instalación de 1.133 grupos de alarmas comunitarias.

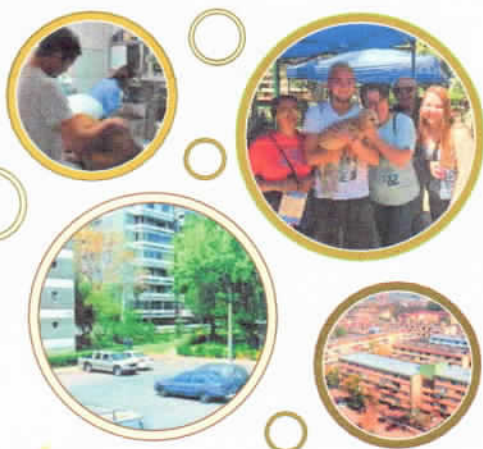
PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
REPOSICIÓN VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA SECTOR CENTRAL	\$158.432.010	SUBDERE - PRBIPE	Recambio sector central Villa Olímpica
REPOSICIÓN DE VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA, VÍAS SALVADOR SUR, OBISPO ORREGO Y LOS JAZMINES	\$204.953.000	SUBDERE - PRBIPE	Recambio diversos sectores
REPOSICIÓN DE VEREDAS Y SOLERAS VILLA OLÍMPICA, PASAJE PERICLES, SOCRATES, PLATÓN, ARISTOTELES Y FIDIAS	\$158.871.555	SUBDERE - PRBIPE	Recambio diversos sectores
MEJORAMIENTO CESFAM ROSITA RENARD	\$142.266.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Obras menores de conservación: pintura, cambio de piso, iluminación, entre otros.
DISEÑO DE RECLUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN PALACIO Y JARDÍN OSSA	\$123.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Diseño Arquitectónico
REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE HUÍNOA	\$178.164.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33 EMERGENCIA	Reposición de 19 paraderos municipales eje Irarrazaval.
29 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$603.472.000	SERVIU - PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	Recambio de 2.781 metros lineales ejes en Villa La Portada, Los Alerces y Salvador Cruz Gana (Aporte Municipal \$121.368.000)
DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y RENOVACIÓN PALACIO, JARDÍN Y PATIO GARCÍA	\$123.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Diseño arquitectónico
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE HUÍNOA	\$136.692.777	SUBDERE - PRBIPE	Reposición completa de los dos ascensores de la torre.



VARIOS



Total Inversión:

\$1.654.171.313

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATACION EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO PARA MATERIALIZACION DEL PRBIPE DE NUÑO A. PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2020	\$171.893.851	SUBDERE - PRBIPE	Contratación de 12 vacantes para fortalecer el equipo.
FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020. COMUNA DE NUÑO A.	\$179.919.996	SUBDERE - PRBIPE	Contratación de 12 vacantes para fortalecer el equipo.
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRBIPE 2021 COMUNA DE NUÑO A	\$248.230.080	SUBDERE - PRBIPE	ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR FINALIDAD CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE PROFESIONALES
EDUCACION EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA 2019 COMUNA DE NUÑO A	\$999.898	SUBDERE - PTRAC	Obras de teatro en Colegio República de Costa Rica y Colegio José Toribio Medina, Tenencia Responsable de Mascotas.
PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE NUÑO A SEGUNDA ETAPA	\$7.500.000	SUBDERE - PTRAC	650 atenciones medica de mascotas, esterilización e implantación de chip.



VARIOS



Total Inversión:

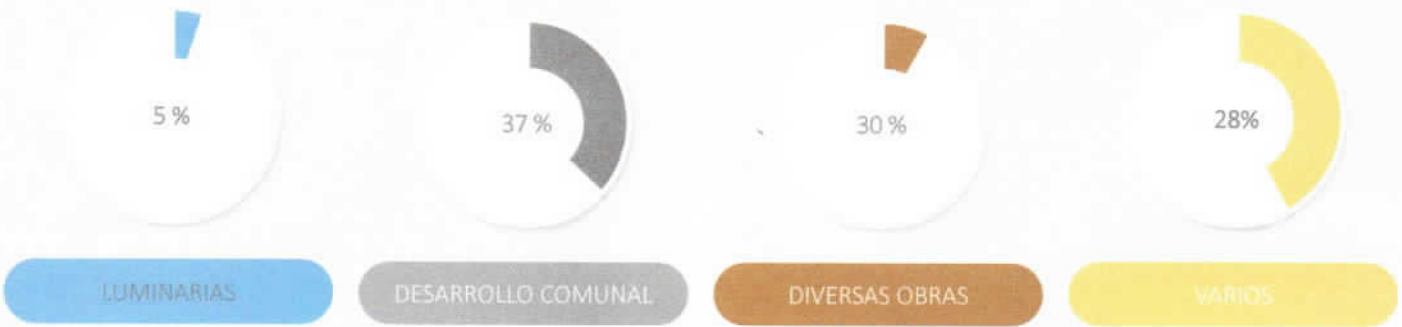
\$1.654.171.313

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
TRANSFERENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$953.729.143	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - CONTINGENCIA-COVID	Aporte para solventar gastos en el contexto de la Pandemia COVID 19
DIGITALIZACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	\$70.898.345	SUBDERE - PLAN PILOTO	Sistema de computación para facilitar la gestión del pago de multas.
MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESTUDIO CLASIFICADORA DE RIESGO	\$6.000.000	SUBDERE - PLAN PILOTO	Estudio nivel de riesgo financiero del municipio.
ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y NIÑAS NUÑOA	\$5.000.000	IND - IND	Futbol hábitos de actividad física.
FERIA BOUTIQUE PLAZA EGAÑA	\$10.000.000	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - ELIGE VIVIR SANO	Este programa busca habilitar stand para feriantes de la comuna, lo que se puede complementar con delivery y plataforma virtual.



TOTAL PROYECTOS EN EJECUCIÓN



TOTAL INVERSIÓN EN EJECUCIÓN: \$6.012.789.816

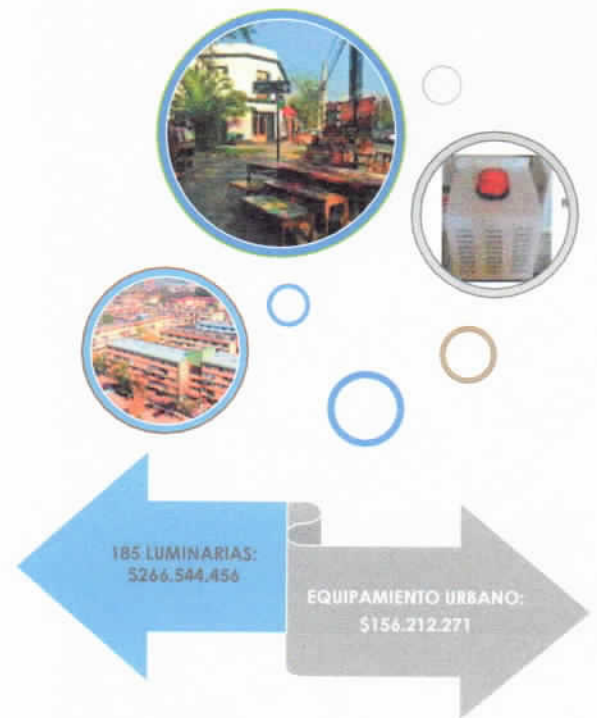
PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
"REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA PEATONAL BARRIO PATRIMONIAL VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"	\$244.044.456	SUBDERE - PRBIPE	135 luminarias led
RECAMBIO DE LUMINARIAS BARRIO ITALIA	\$22.500.000	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SPD	Recambio de 50 luminarias.

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO MULTICANCHA, INTERSECCIÓN CALLE PUGUIOS/CALLE TATIO, COMUNA DE ÑUÑOA	\$55.025.623	SUBDERE - PMU	Carpeta asfáltica demarcada, cambio de cierre perimetral y mobiliario deportivo
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	\$51.266.850	SUBDERE - PMU	Carpeta asfáltica demarcada, cambio de cierre perimetral y mobiliario deportivo.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA AMAPOLAS, COMUNA DE ÑUÑOA	\$49.919.798	SUBDERE - PMU	Proyecto que busca mejorar, carpeta asfáltica, cierre perimetral, circulaciones con accesibilidad universal.





PROYECTOS FINANCIAMIENTO APROBADO

VARIOS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CATASTRO DE EMPRENDEDORES Y COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LOS BARRIOS PATRIMONIALES VILLA OLÍMPICA Y CIRCUITO NUÑOHUE, COMUNA DE NUÑOA	\$32.001.900	SUBDERE - PRBIPE	Identificar, cuantificar y caracterizar a los emprendedores y comerciantes formales e informales existentes en los barrios patrimoniales
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA VILLA REBECA MATTE	35000000	SEREMI MINVU - QMB	Estos proyectos forman parte de la intervención social del programa QMB.
REAPROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO VECINAL			
CONSTRUYENDO REDES COMUNITARIAS EN LA VILLA REBECA MATTE			





TOTAL PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO APROBADO



LUMINARIAS



DESARROLLO COMUNAL



VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$489.758.627

PROYECTOS ELEGIBLES SIN FINANCIAMIENTO

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
HABILITACION CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR	\$400.000.000	GOBIERNO REGIONAL - FNDR	Habilitación en la actual posta o centro de urgencia de Ñuñoa de un centro de atención diurna para el adulto mayor.

DESARROLLO COMUNAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICION DE TRES BUSES ELECTRICOS PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA	\$1.001.878.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	3 buses eléctricos, mas habilitación de central de carga.
Fondo 6%: SEGREGADORES EN ESPACIO PÚBLICO AV. CAMPO DE DEPORTES	\$13.944.760	GOBIERNO REGIONAL - GORE 6%	Instalación de segregadores que permitan evitar la utilización de áreas verdes como estacionamientos ilegales
MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA CANADA NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA	\$57.081.482	SUBDERE - PMU	Carpeta asfáltica demarcada, cambio de cierre perimetral y mobiliario deportivo.
DISEÑO MEJORAMIENTO PARQUE RAMÓN CRUZ Y JEJE CENTRAL VILLA FREI	\$165.838.913	SUBDERE - PRBIPE	Diseño y mejoramiento incluyendo mobiliario y luminarias.
DISEÑO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE VILLA OLIMPICA	\$132.700.000	SUBDERE - PRBIPE	Diseño y mejoramiento incluyendo mobiliario y luminarias.
INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE AVENIDA IRARRAZAVAL, COMUNA DE ÑUÑOA	\$59.915.871	SUBDERE - PMU	Instalación de 970ml de Vallas Peatonales.



PROYECTOS ELEGIBLES SIN FINANCIAMIENTO

VARIOS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Fondo 6%: TU LIBRO. TU AYUDA. UN COMPROMISO CON TU ENTORNO	\$13.418.800	GOBIERNO REGIONAL - GORE 6%	Potenciar la lectura, recopilando libros usados que puedan ser reutilizados o donados.
Fondo 6%: MEMORIA Y PATRIMONIO EN MICRO DOCUMENTALES	\$13.522.540	GOBIERNO REGIONAL - GORE 6%	Realizar 6 micro documentales de edificios patrimoniales, zonas típicas, de conservación histórica y su relación con la comunidad local.
FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO ESTABLECIDO	\$80.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Busca contribuir al mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad y vinculación con el territorio de las empresas establecidas y en funcionamiento en el polígono "Villa Olímpica"



Total Inversión:

\$106.941.340



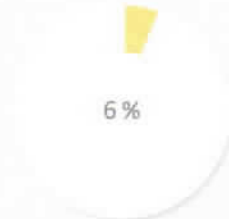
TOTAL PROYECTOS ELEGIBLES SIN FINANCIAMIENTO



DESARROLLO COMUNAL



DIVERSAS OBRAS



VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$1.938.300.366

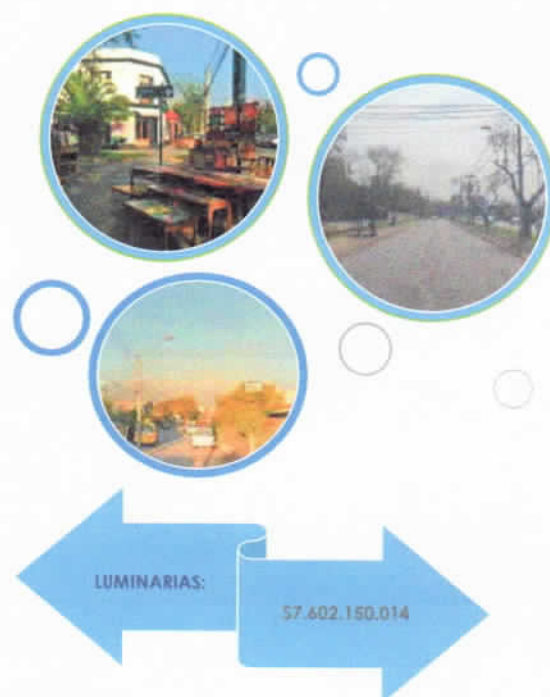


PROYECTOS EN DESARROLLO

LUMINARIAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
CONTINUIDAD MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN BARRIO ITALIA 2020	\$22.500.000	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SPD	Instalación de luminarias Barrio Italia
RECAMBIO DE LUMINARIA VIAL COMUNA DE ÑUÑOA	\$7.200.000.000	GORE - CIRC 33	Recambio de cerca de 12.000 luminarias viales con tecnología led en toda la comuna.
* MEJORAMIENTO DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N° 24 VILLA LOS JARDINES ÑUÑOA	\$199.650.013	SUBDERE - PMB	Recambio de 377 luminarias
MEJORAMIENTO LUMINARIAS VILLA SALVADOR CRUZ GANA	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Levantamiento de información y Presupuesto
MEJORAMIENTO LUMINARIAS VILLA YUGOESLAVIA	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Levantamiento de información y Presupuesto
MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS ROTONDA RODRIGO DE ARAYA	\$60.000.001	SUBDERE - PMU	Levantamiento de información y Presupuesto

* POSTULADO



PROYECTOS EN DESARROLLO

DESARROLLO COMUNAL



VEHICULOS
CONTENEDORES
MOBILIARIO URBANO
PLAZAS
AREAS VERDES

Total Inversión:
\$8.390.178.401

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE TRASLADO, CENTROS DE SALUD FAMILIAR, COMUNA DE ÑUÑOA	\$220.000.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Adquisición de dos móviles para traslado del personal que hace atenciones domiciliarias de ambos CESFAM.
ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RECICLAJE	\$2.500.000.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Proyecto que busca dotar de contenedores de reciclaje a hogares y edificios de la comuna.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO DIVERSAS PLAZAS	\$4.000.000.000	GOBIERNO REGIONAL - CIRC33	Proyecto que busca adquirir y renovar el mobiliario de 17 plazas de la comuna
ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA	\$174.930.000	GOBIERNO REGIONAL - GORE	Adquirir vehículo con equipamiento para prestar atenciones veterinarias.
MEJORAMIENTO PARQUE SAN EUGENIO SUR, COMUNA DE ÑUÑOA	\$623.907.000	SEREMI MINVU - ESPACIOS PUBLICOS	Diseño y mejoramiento del Parque San Eugenio Sur
PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA S. CRUZ GANA, CALLE NUEVA DOS Y CALLE QUINCE	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Remodelación, con pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano y luminaria led
PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA LOS JARDINES, CALLE LOS NAVÍOS Y CALLE LA ADUANA	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Remodelación, con pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano y luminaria led

PROYECTOS EN DESARROLLO

DESARROLLO COMUNAL



NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO	6000000	SUBDERE - PMU	Remodelación, con pavimentos, acceso universal, mobiliario urbano y luminaria led.
CICLOVIA TEMPORAL ELIECER PARADA	\$40.000.000	SUBDERE - PMU	Habilitación de ciclovia de 1,8mi en el costado Oriente de Eleicer Parada.
MEJORAMIENTO DE ESPACIO RECREATIVO "LOS ESTUCADORES"	\$248.943.996	SEREMI MINVU - QMB	Mejoramiento de Plaza de Juegos en Villa Rebeca Matte.
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE FRANCISCO MENESES	\$83.317.000	SEREMI MINVU - QMB	Habilitación de Área Verde segura en Villa rebeca Matte.
HABILITACION DEL ENTORNO DE LOCALES COMERCIALES	\$139.422.283	SEREMI MINVU - QMB	Habilitación de Área Verde segura, entorno a locales comerciales y eje cívico en Villa rebeca Matte.
DEMARCAION VIAL DIFERENTES CALLES DE GRECIA HACIA EL SUR DE LA COMUNA DE Nuñoa	\$59.658.121	SUBDERE - PMU	Demarcación de 31.292 metros cuadrados en diferentes ejes
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES VILLA MEXICO	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Habilitación de una espacio de juegos y esparcimiento para la villa
HABILITACIÓN PLAZA 4 DE SEPTIEMBRE	\$60.000.001	SUBDERE - PMU	Diseño y mejoramiento de este espacio público.

PROYECTOS EN DESARROLLO

DIVERSAS OBRAS

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
HABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO NUÑOA	\$500.000.000	GOBIERNO REGIONAL - FNDR	Habilitar las dependencias del actual CESFAM Salvador Bustos, para incorporar salas de talleres para las diversas organizaciones y clubes sociales de la comuna.
MEJORAMIENTO DE VEREDAS UV11	\$350.000.000	GOBIERNO REGIONAL - FNDR	Proyecto que busca hacer un mejoramiento de veredas en UV11
MEJORAMIENTO DE VEREDAS SECTOR SUR, NUÑOA	\$4.000.000.000	GOBIERNO REGIONAL - FNDR	Proyecto que busca mejorar veredas ubicadas al sur del eje Grecia y que no están consideradas en Pavimentos Participativos ni programa PRBIPE
30 LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$500.000.000	MINVU - PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	Proyecto que busca mejorar cerca de 6000m de calles en distintos sectores de la comuna.
CONSTRUCCIÓN DE CANILES PARA CENTRO DE RESCATE CANINO	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Este proyecto busca mejorar las jaulas interiores de los caniles, a través de la construcción o adquisición.
REPARACIÓN VEREDAS CALLE LUIS BELTRAN	\$60.000.000	SUBDERE - PMU	Reparación de veredas de la calle Luis Beltrán.
REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR L. CALLES JORGE MONCKEBERG, DÚBLE ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV. IRARRÁZAVAL	\$242.735.333	SUBDERE - PRBIPE	El presente proyecto considera la reposición total de los tramos de las veredas del perímetro de villa frei
REDISEÑO MULTICANCHAS VILLA CUMPIÇA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	\$100.337.800	SUBDERE - PRBIPE	Considera recarpeteo, cubiertas, luminarias, cierre perimetral y camarines.



PROYECTOS EN DESARROLLO

NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRE COMUNAL	\$24.000.000	SUBDERE - PREMIR	Contribuir a que el municipio cumpla su rol de protección civil a nivel comunal, entregando herramientas que le permitan reducir el riesgo, preparar para la respuesta y apoyar en el proceso de recuperación de una emergencia y/o catástrofe.
PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2020	\$22.990.130	SUBDERE - PTRAC	Reforzar la tenencia responsable de felinos y caninos a través del desarrollo de 1000 esterilizaciones.
ADQUISICIÓN DE INMUEBLE OFICINA PRBIPE	\$250.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Adquisición de inmueble en barrios patrimoniales, para gestión del programa.
DESIGNO Y MODELO DE GESTIÓN DE BOULEVARD DE EMPRENDEDORES DE VILLA OLÍMPICA	\$ 30.000.000	SUBDERE - PRBIPE	Dotar de un espacio sustentable y participativo para las actividades comerciales.
TORNEO INTERCOMUNAL DE VOLEIBOL 2021	\$ 1.088.000	IND - FONDEPORTE	Llevar a cabo un deporte de competición en Voleibol.
ESCUELA DE FUTBOL FEMENINA	\$ 720.000	IND - FONDEPORTE	Realizar escuela de deporte para incentivar la práctica de esta disciplina.
GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR 2021	\$ 720.000	IND - FONDEPORTE	Realización de talleres recreativos.

VARIOS





TOTAL PROYECTOS EN DESARROLLO

34 %

LUMINARIAS

38 %

DESARROLLO COMUNAL

26 %

DIVERSAS OBRAS

1 %

VARIOS

TOTAL INVERSIÓN EN DESARROLLO : \$22.134.919.678



GRACIAS



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 6 / 2020.

ÑUÑOA, 15 ENE. 2021

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal de propuesta pública que indica.

DE : JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA (S)

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal por la aprobación de la adjudicación de la propuesta pública que a continuación se indica:

- "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-76-LQ20, a la empresa **GALLYAS TELECOM S.A.**, RUT: 79.913.320-2, de acuerdo a la oferta presentada a suma alzada y a precio unitarios IVA incluido del Anexo N° 7 "Oferta Económica", a saber, 271,94 UF por el arriendo mensual de 112 equipos y 4 central base y 2,34 UF por Precio Unitario Arriendo Equipo Adicional, por un período de 24 meses y comenzará a regir desde el 15 de Febrero de 2021, según lo señala las bases administrativas.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

JPFA/RE/ICGHC
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°01/21

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”. **ID: 5482-76-LQ20**

Con fecha 14 de enero de 2021, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **“ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”**, ID: 5482-76-LQ20, aprobada por Decreto N° 1354, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Según punto 17 de las Bases Administrativas, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Director de la Secretaria Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Director de Seguridad Pública o quien la subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N° 1354, de fecha 19 de noviembre de 2020, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública ID N° 5482-76-LQ20.
- Decreto N° 1523, de 16 de diciembre de 2020, que aprueba respuestas a las consultas y modificación a las bases administrativas y técnicas de licitación pública ID N° 5482-76-LQ20.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 23 de diciembre de 2020, según lo establece el punto N°16 de las Bases Administrativas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta pública ID N° 5482-76-LQ20, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Secretario Comunal de Planificación (S), el Director de Asesoría Jurídica, el Director de la Dirección de Administración y Finanzas (S) y Director de Seguridad Pública (S), tal como consta en acta firmada por los asistentes. En dicho acto de apertura se constató la presentación de dos (2) ofertas.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N°1, “Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa”.
- c) Anexo N° 2, “Identificación del Oferente”.
- d) Anexo N° 3, “Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación”.
- e) Anexo N° 4, “Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores” y Escritura Pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Documentos Técnicos.

- a) Anexo N°5 “Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares”.

- b) Anexo N°6 "Cumplimiento de Obligaciones Labores y Previsionales". Para acreditar dicho cumplimiento oferente deberá presentar un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, el cual señale que no registra incumplimiento.
- c) Oferta Técnica, que como mínimo señale:
 - Catálogos y/o Ficha técnica
 - Plan
- d) Carta Gantt

Documentos Económicos.

- a) Anexo N°7 "Oferta Económica".

Cuadro resumen de Apertura

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
1	MOBILINK S.A.	77.808.840-1	Oferta Aceptada
2	GALLYAS TELECOM S.A.	79.913.320-2	Oferta Aceptada

II. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, esta Comisión Evaluadora procede a analizar los antecedentes de la Licitación Pública: "**ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**", ID: 5482-76-LQ20, pudiendo observar lo siguiente:

Tras analizar la oferta técnica presentada por el oferente **MOBILINK S.A.**, Rut: 77.808.840-1, se da cuenta que no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la propuesta.

Para ser más específicos, el oferente señala en su oferta que "*El rango de frecuencia al ser esta en UHF, está posicionada en 400 MHz.*", cuando en el punto 2. "REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO", letra j) de las Bases Técnicas, señala que "*Debe tener tiempo máximo de acceso/establecimiento de llamada <300ms y un rango de frecuencia de a lo menos 800mhz. Las que deben ser provistas por el proponente*".

Respecto a lo anterior, la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Ñuñoa, emitió un informe técnico del Sistema de Comunicaciones, que forma parte de la presente acta.

El punto 19 "DE LA DECLARACIÓN DE INADMISIBLE O DESIERTA" de las Bases Administrativas, dispone en lo pertinente que "*La Municipalidad de Ñuñoa se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes Bases, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y las presentes condiciones*".

De acuerdo a lo anteriormente señalado, a lo informado por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Ñuñoa y al principio de estricta sujeción a las bases, se concluye que la empresa **MOBILINK S.A.**, Rut: 77.808.840-1, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la propuesta "**ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**", ID: 5482-76-LQ20", declarando en consecuencia su oferta inadmisibles.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Según bases de licitación, los factores o criterios de evaluación son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. Oferta Económica | : 70% |
| 2. Experiencia | : 10% |
| 3. Oferta Técnica | : 18% |
| 4. Cumplimiento de los requisitos | : 2% |

CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (70%)

Se evaluará la Oferta Económica acorde a lo informado en Anexo N°07, "Oferta Económica", y se evaluará acorde a los siguientes Sub-Criterios:

Tipo de Producto	Calculo de Puntaje	Ponderación
SUB- Criterio A.1.- Arriendo mensual de 112 equipos y 4 central base.	Puntaje SUB Criterio A.1. = (Mínimo presupuesto ofertado / presupuesto a evaluar) x 100	80%
SUB- Criterio A.2.- Precio Unitario Arriendo Equipo Adicional.	Puntaje SUB Criterio A.2. = (Mínimo presupuesto ofertado / presupuesto a evaluar) x 100	20%

Puntaje Final CRITERIO A.-

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{CRITERIO A.-} = (\text{SUB-CRITERIO A.1} \times 0,8) + (\text{SUB-CRITERIO A.2} \times 0,2) \times 0.70$$

	GALLYAS TELECOM S.A.
SUB- Criterio A.1.- Arriendo mensual de 112 equipos y 4 central base.	271,94 UF
Subcriterio A1 (80%)	49,6
SUB- Criterio A.2.- Precio Unitario Arriendo Equipo Adicional.	2,34 UF
Subcriterio A2 (20%)	8,1

CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA (70%)			
N°	OFERENTES	PUNTAJE FINAL DE OFERTA ECONÓMICA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	GALLYAS TELECOM S.A.	57,7	40,4%

CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

Se evaluará la Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares. La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°05 Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares", no siendo válido ningún otro tipo de soporte para informar lo indicado, durante los últimos 2 años, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTOS
10 o más	100
4-9	50
0-3	0

Para acreditar la ejecución de contratos similares se deberá adjuntar certificados emitidos por mandantes, contratos, órdenes de compra y/o facturas.

El no adjuntar dicha copia simple digital implicará que en la etapa de Evaluación de las Ofertas, serán descontados los trabajos que no cuenten con este tipo de respaldo. A modo de ejemplo, en caso de un oferente declaró haber ejecutado 6 contratos similares y solo adjunte copia simple digital, antes mencionada, de 5 trabajos, solo serán contados y evaluados esos 5 trabajos. En este mismo sentido, **los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación**, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 11 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

Porcentaje= Puntaje x 0.10

CRITERIO B: Experiencia del oferente (10%)				
N°	OFERENTES	CONTRATOS ACREDITADOS	NOTA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	GALLYAS TELECOM S.A.	6	50	5%

CRITERIO C: OFERTA TÉCNICA (18%)

Subcriterio C.1 Ficha Técnica (6%)

El oferente debe adjuntar catálogos y/o fichas técnicas de la totalidad de los equipos que se consideran según Bases Técnicas.

A su vez, puede adjuntar información adicional que el oferente considere de importancia.

Sub criterio D.1	Puntaje
Se presenta los catálogos y/o ficha técnica técnicas de la <u>totalidad de equipos ofertados</u>	Cumple :100 puntos No cumple : 0 puntos

Porcentaje= Puntaje x 0.60

Subcriterio C.2 Plan de mantención preventiva y correctiva (6%)

El oferente debe presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos, según Bases Técnicas.

Sub criterio D.2	Puntaje
Se presenta un plan de mantenimiento según Bases Técnicas y que se adapta a los requerimientos de la Dirección de Seguridad Pública.	Cumple :100 puntos No cumple : 0 puntos

Porcentaje= Puntaje x 0.60

Subcriterio C.3 Demostración de equipos (6%)

El oferente debe realizar una demostración del funcionamiento de los equipos portátiles como mínimo a la unidad técnica, describiendo sus características TFG, según Bases Técnicas.

Sub criterio D.3	Puntaje
El oferente realiza una correcta presentación de los equipos a la unidad técnica, describiendo correctamente las características de los equipos.	Cumple :100 puntos No cumple : 0 puntos

Porcentaje= Puntaje x 0.60

	GALLYAS TELECOM S.A.
Subcriterio C.1 Ficha Técnica (6%)	100
Subcriterio C.2 Plan de mantención preventiva y correctiva (6%)	100
Subcriterio C.3 Demostración de equipos (6%)	100

CRITERIO C: Oferta técnica (18%)		
OFERENTES	PUNTAJE FINAL DE OFERTA TÉCNICA	PORCENTAJE OBTENIDO
GALLYAS TELECOM S.A.	300	18%

CRITERIO D.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, sólo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
No cumple	0

CRITERIO D: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%)				
	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
Nº	OFERTA A PRECIO UNITAIO			
1	GALLYAS TELECOM S.A.	Sí	100	2%

RESUMEN EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTE	CRITERIO A (70%)	CRITERIO B (10%)	CRITERIO C (18%)	CRITERIO D (2%)	PORCENTAJE FINAL
1	GALLYAS TELECOM S.A.	48,72%	5%	18%	2%	73,72%

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente acta de evaluación.

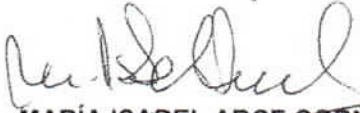
IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo analizado anteriormente esta comisión propone adjudicar la Licitación Pública "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-76-LQ20 a la empresa GALLYAS TELECOM S.A., RUT: 79.913.320-2, de acuerdo a la oferta presentada a suma alzada y a precio unitarios IVA incluido del Anexo N° 7 "Oferta Económica", por un período de 24 meses y comenzará a regir desde el 15 de Febrero de 2021, según lo señala las bases administrativas.

En señal de conformidad firman la presente Acta:


ROBERTO EPULEO RETAMAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
RUT 12.671.096-8

CORREO
PERLA SEGUEL TORRES
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
RUT 10.734.884-0


MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO
SUBDIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
RUT 7.352.303-6

CORREO
JULIO TRUJILLO SEGOVIA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (S)
RUT 9.748.936-K

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

**OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°01/21, "ARRIENDO Y ATENCIÓN DE
RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-76-
LQ20**

Julio Trujillo Segovia <jtrujillo@nunoa.cl>

14 de enero de 2021, 11:22


Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Ok al acta del Comité de Adquisición N°01/21.

Atte.

Julio Trujillo Segovia
Jefe Departamento Gestión Interna
Dirección de Seguridad Pública

 jtrujillo@nunoa.cl

 232407305



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Trancazava 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

**OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°01/21, "ARRIENDO Y ANTENCIÓN DE
RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-76-
LQ20**

pseguel@nunoa.cl <pseguel@nunoa.cl>

14 de enero de 2021, 11:51

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Cc: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Estimado Carlos, Doy V°B° al acta del Comité de Adquisición N°01/21.

Atentamente,

Perla Seguel Torres

Profesional

DAF

De: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 11:11

Para: Julio Trujillo <jtrujillo@nunoa.cl>; Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>; Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Asunto: OK COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°01/21. "ARRIENDO Y ANTENCIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA". ID: 5482-76-LQ20

Estimados,

[El texto citado está oculto]

INFORME TÉCNICO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

1.-OBJETIVO

El objetivo principal para la Seguridad Pública de Ñuño a, es tener un buen sistema de telecomunicación Trunking Digital, que permita comunicaciones claras y expeditas. Atender, de ser necesario, sectores sin estas condiciones instalando repetidor para así tener toda la comuna enlazada radialmente, como ocurre en el sector Norte y Nor-Oriente de la comuna.

Determinar la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para lograr una buena cobertura radial. Siendo necesario, que cuente con a los menos seis o más terminales y repetidores, a objeto de tener comunicaciones en todos los cuadrantes con equipos portátiles, móviles u otras bases.

Se hace presente que en Chile existen solo dos empresas que ofrecen el sistema Trunking Digital, Gallyas Telecom y la empresa Mobilink.

2.-DESARROLLO

1. Para cumplir con lo estipulado en la licitación, la empresa debe certificar que su servicio permitirá cubrir comunicacionalmente a toda la comuna.
2. La empresa en licitación, deberá tener habilitados los terminales o repetidoras a fin de que los equipos de radio de baja potencia, de seguridad pública, tengan contacto sin problema con la central de comunicaciones.
3. La empresa que ofrece el sistema Tetra es la más adecuada para cumplir con las expectativas que requiere la Dirección, ya que estos sistemas son en la actualidad los más modernos que se están usando en los países tecnológicamente más avanzados, ya que permiten tener cuatro usuarios simultáneos comunicándose sin interferencia. Este sistema además permite envío de audio, texto e imagen según sea la necesidad del usuario.
4. El sistema Moto turbo es más limitado, por cuanto no cumpliría los estándares que la Dirección requiere.

La Dirección de Seguridad Pública es uno de los estamentos que mantiene una relación constante con la comunidad, es por esto, que debe contar con un sistema de telecomunicaciones moderno y actualizado. La comunidad siempre espera que esta Dirección cuente con tecnología de última generación para responder con mayor rapidez y eficacia y así resolver los problemas de delitos y otras necesidades. Para lograr este objetivo, complementariamente es necesario el uso de cámaras personales por parte de los inspectores municipales, para dar una mayor seguridad a los vecinos.

Es indispensable elegir a una empresa del rubro de telecomunicaciones que tenga un buen respaldo de post - arriendo, buena tecnología, rapidez y servicio técnico de respuesta dentro de las 24 horas.

Las principales empresas de comunicaciones que participan en el mercado de los países más avanzados en este rubro utilizan los siguientes sistemas:

Sistema TETRA – Gallyas Telecom

- TETRA estándar de radiocomunicaciones de Misión Crítica, diseñado especialmente para uso por parte de equipos de seguridad y atención de emergencias.

- Sistema multifabricante: permite emplear equipos portátiles, bases y móviles de distintas marcas (Motorola, Hytera, Rohill, entre otros), tal como se señala en bases técnicas.
- Gallyas Telecom opera en Santiago con un total de 9 sitios repetidores en banda 800MHz, con la misma banda de frecuencia que hoy emplea Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Posee capacidades de autenticación y encriptación superior a sistemas comerciales, como los sistemas privados Mototrbo, pues su foco está en la seguridad de la información transmitida. Autenticación mutua, encriptación aérea, por ejemplo, son exclusivas de sistemas de Misión Crítica.
- Dada su capacidad de realizar transmisión de hasta 4 llamadas por cada portadora (carrier), tiene mayor capacidad de tráfico y menor congestión que sistemas DMR. (Radio móvil digital (*Digital Mobile Radio, DMR*) es un estándar de transmisión de voz y datos en las redes de radiocomunicaciones no públicas. DMR se usa, por ejemplo, en la radio móvil privada)
- Los sitios de repetición TETRA de Gallyas tienen hoy configuradas hasta 4 portadoras (ejemplo: sitio en Cerro San Cristóbal, Cerro Chena, Cerro San Ramón otros cerros en los alrededores de la Región Metropolitana), teniendo capacidad de crecer hasta 16 portadoras.
- En su máxima capacidad de "transmisión de señal de radio" el repetidor será capaz de traficar hasta **63** llamadas en forma simultánea (1 canal se reserva como canal de control). $16 \text{ portadoras} \times 4 \text{ llamadas/portadora} - 1 \text{ canal de control} = 63 \text{ llamadas en forma simultánea}$.
- Gallyas Telecom posee una mayor cobertura en el Gran Santiago en función de los 9 sitios ya instalados, conocidos y en funcionamiento.

Sistema Mototrbo – Mobilink

- Mototrbo Connect Plus corresponde a un protocolo privado de Motorola, clasificado como un sistema de solución comercial pensada esencialmente en clientes de área industrial y servicios.
- Sistema privado: no permite emplear equipos de otros fabricantes, sino solo Motorola.
- Internacionalmente, para los organismos de seguridad y de atención de emergencias, Motorola ofrece sistemas de Misión Crítica de estándar Tetra (denominado DIMETRA) y P25 (denominado Astro), lo que se contradice con la oferta presentada en la licitación conforme a los requerimientos de la Dirección de Seguridad Pública.
- No posee protocolos de encriptación para aplicaciones de Operación y Misión Crítica.
- Sistemas DMR permiten hasta 2 llamadas por cada portadora (carrier). En comparación a TETRA, los sistemas DMR pueden operar menor cantidad de usuarios o tener mayor congestión (bloqueo), para una misma cantidad de portadoras en cada sistema.
- Los sitios de repetición de Mobilink cuentan actualmente con hasta 15 repetidores, siendo éste el número máximo de equipos por sitio, teniendo capacidad de ejecutar hasta 2 llamadas por repetidor en forma instantánea. (Ejemplo: El sitio San Cristóbal cuenta con 15 repetidores, lo que significa que tiene una capacidad de tráfico máximo de 29 llamadas en forma instantánea, es decir, $15 \text{ portadoras} \times 2 \text{ llamadas/portadora} - 1 \text{ canal de control} = 29 \text{ llamadas en forma simultánea}$).
- Mobilink posee una menor cobertura en el Gran Santiago en función de los 5 sitios ya instalados, conocidos y en funcionamiento.

3.-CONCLUSIONES

Como conclusión el Sistema Tetra es el más adecuado de acuerdo a los antecedentes antes señalados y para estos efectos se requiere el uso de equipos radiales en el rango de frecuencia de 800mhz.

A nivel mundial este sistema ha sido reconocido por sus buenos resultados conforme a los informes internacionales, principalmente debido a estar diseñado para que funcione en hechos y situaciones críticas, razón por la cual este sistema es utilizado en países como EEUU, Gran Bretaña, España y otros que lo demandan en la actualidad.



MARIO REYNE ZUÑIGA
ASESOR EN TELECOMUNICACIONES
RADIOAFICIONADO

ANEXO INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO DE COMPARACIÓN ENTRE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN TRUNKING

TETRA V/S MOTOTRBO

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

- a. Definición del sistema de radiocomunicaciones para la atención de incidencias de Seguridad Pública bajo la mirada de Misión y Operación Crítica de las comunicaciones.
- b. Comparación entre los dos sistemas de Radiocomunicación Trunking de las dos empresas que presentaron propuestas técnico económico a la Licitación 5482-76-LQ20: Gallyas Telecom y Mobilink.

1. Definición de Operación y Misión Crítica

Las aplicaciones de Misión y Operación Crítica son aquellos sistemas que tienen un impacto muy importante en el funcionamiento y operación de las organizaciones relacionadas con la seguridad cuya falla traería grave impactos, lo que en Seguridad Pública se traduce en riesgo de vida.

Tanto en situaciones de rutina como extremas, los encargados de la seguridad pública necesitan comunicaciones confiables para hacer su trabajo y mantener a los ciudadanos y las comunidades seguras. Es decir, hablamos de un contexto en donde en algunos casos hay que tomar decisiones en fracción de segundos, por lo que comunicaciones deben ser de alta confiabilidad y redundancia.

En la actualidad hay dos estándares de comunicaciones que cumplen con los requisitos Misión y Operación Crítica: el APCO 25 o P25 y TETRA. El primero es un estándar cerrado de Estados Unidos y el otro es un estándar abierto europeo.

2. Comparación entre Sistemas Tetra y Mototrbo basado en DMR 2

Gallyas Telecom ha presentado una propuesta con el sistema de Radio Trunking Tetra, en actual funcionamiento en la Ilustre Municipalidad, mientras que Mobilink, empresa de Motorola, un sistema Radio Trunking Mototrbo basado en DMR 2.

2.1. Características del Sistema Radio Trunking TETRA. Gallyas Telecom

- a. TETRA estándar de radiocomunicaciones de Misión Crítica, diseñado especialmente para uso por parte de equipos de seguridad y atención de emergencias.
- b. Es un sistema que opera con un protocolo abierto, es decir, soporta terminales de varios fabricantes: permite emplear equipos portátiles, bases y móviles de distintas marcas (Motorola, Hytera, Rohill, entre otros), requerimiento solicitado en las bases técnicas que permite contar con una amplia oferta y disponibilidad de productos y no depender de una sola marca.
- c. Gallyas Telecom opera en Santiago un total de nueve (9) sitios repetidores en banda 800MHz, misma banda de frecuencia empleada por otras instituciones de seguridad pública como lo es Carabineros de Chile y PDI.

- d. Posee capacidades de autenticación y encriptación superior a sistemas comerciales, como los sistemas privados Mototrbo DMR 2, puesto que está diseñado para la Misión y Operación Crítica junto a la seguridad de la información transmitida. Autenticación mutua, encriptación aérea, por ejemplo, son exclusivas de sistemas de Misión Crítica.
- e. Dada su capacidad de realizar transmisión de hasta cuatro (4) llamadas por cada portadora (carrier), TETRA tiene mayor capacidad de tráfico y menor congestión comparada con los sistemas Mototrbo basado en DMR 2. Es conocido que la tasa de congestión de la red TETRA de Gallyas no supera el 0,7%, estando muy por debajo del valor máximo permitido para la Misión y Operación Crítica.
- f. La oferta de Gallyas Telecom considera el suministro de equipos móviles con función Gateway para otorgar cobertura en interior de edificaciones cuando un vehículo de seguridad ciudadana se detenga en exterior del mismo.
- g. Gallyas Telecom posee una mayor cobertura del Gran Santiago en función de los nueve (9) sitios ya instalados, conocidos y en funcionamiento.
- h. Un sistema TETRA puede llegar a tener hasta dieciséis (16) portadoras en su configuración.
- i. Cada sitio con dieciséis (16) portadoras es capaz de soportar hasta sesenta y tres (63) llamadas en forma simultánea, relevante si se enfrenta una situación de emergencia general.

Es decir:

16 portadoras x 4 llamadas/portadora – 1 canal de control = 63 llamadas en forma simultánea.

2.2. Características del Sistema Radio Trunking Mototrbo basado en DMR 2. Mobilink.

- a. Mototrbo Connect Plus corresponde a un protocolo privado de Motorola, clasificado como sistema DMR Tier 2.
- b. No es una solución de Misión y Operación Crítica, sino una solución comercial pensada esencialmente en clientes del área industrial y servicios. Inclusive, en la página web de Motorola, los sistemas de Misión y Operación Crítica recomendados por esta marca para la seguridad pública son ASTRO25 y TETRA, no encontrándose Mototrbo basado en DMR 2.
https://www.motorolasolutions.com/es_xl/solutions/municipalities/mission-critical-communications.html.
- c. Es un sistema de protocolo de comunicación privado y cerrado: no permite emplear equipos de otros fabricantes, sino solo Motorola. Importante es señalar que ambos proponentes firmaron la aceptación de las bases técnicas y no hubo ninguna consulta de parte de Mobilink sobre la posibilidad de reducir las exigencias de criticidad, redundancia y desempeño del sistema para Misión y Operación Crítica.
- d. Internacionalmente, para organismos de seguridad y de atención de emergencias, Motorola ofrece sistemas de Misión Crítica de estándar Tetra (denominado DIMETRA) y P25 (denominado Astro), lo que se contradice con la oferta presentada, basado en que el requerimiento es para un uso de Misión y Operación Crítica en Municipalidad de Ñuñoa.
- e. La tecnología basada en DMR 2 es inferior a la actual tecnología DMR 3, por lo que la opción de Mobilink no opera la última versión mejorada. Mobilink posee una menor cobertura del Gran Santiago en función de los cinco (5) sitios ya instalados, conocidos y en funcionamiento en banda 400MHz.

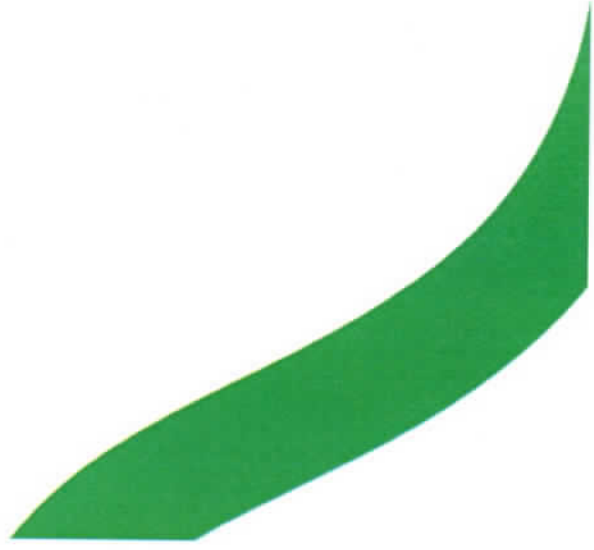
- f. Mototrbo basado en DMR 2 no posee protocolos de encriptación para aplicaciones de Operación y Misión Crítica.
- g. Los sistemas DMR 2 permiten hasta dos (2) llamadas por cada portadora (carrier). En comparación a TETRA, los sistemas DMR pueden operar menor cantidad de usuarios o tener mayor congestión (bloqueo), para una misma cantidad de portadoras en cada sistema.
- h. Los sitios de repetición Mototrbo basado en DMR 2 poseen un potencial de hasta quince (15) repetidores, teniendo capacidad de ejecutar hasta dos (2) llamadas por repetidor en forma instantánea.
- i. Cada sitio con quince (15) portadoras podría soportar hasta veinte nueve (29) llamadas en forma simultánea, relevante si se enfrenta una situación de emergencia general.

En base a lo anterior, se puede concluir que:

1. TETRA es un protocolo de comunicación digital especialmente diseñado para Misión y Operación Crítica.
2. En una emergencia de envergadura, la red de Gallyas Telecom es el que ofrece una mayor cantidad de llamadas simultáneas comparado con las del sistema Mototrbo DMR 2: sesenta y tres (63) versus veintinueve (29) respectivamente.
3. Gallyas Telecom, empresa con 50 años en el mercado de radiocomunicaciones, comenzó a ser operador público de Trunking en el año 1992, acumulando experiencia en los protocolos LTR, Smartnet, Mototrbo y TETRA, en las principales ciudades de Chile. En cambio Mobilink es especialista en Chile en Trunking Mototrbo y opera en Santiago desde el año 2002 sólo con tecnología basada en DMR 2, siendo adquirido por Motorola Solutions en el año 2017.
4. La red de Gallyas Telecom tiene una mayor cantidad de sitios instalados comparados con los de Mobilink (nueve, 9, versus cinco, 5, respectivamente).
5. La red de Gallyas Telecom es la que posee mayor cobertura en el Gran Santiago.
6. Gallyas Telecom posee un servicio post venta que ha sido probado en los últimos tres (3) años por el Departamento de Seguridad y es una empresa más flexible y de mayor velocidad comparado con Mobilink de Motorola.
7. TETRA es un sistema de protocolo abierto accediendo de esta forma a muchos fabricantes, por lo que su portfolio de terminales es más extenso con una disponibilidad de cuarenta (40) modelos de equipos a nivel mundial. Existe interoperabilidad total entre equipos de diferentes vendedores, certificándose a través de organismos independientes.
8. TETRA es un sistema escalable desde un solo sitio hasta miles de ellos.
9. TETRA es un "estándar vivo", es decir, se mantiene en constante evolución y mejora continua de la mano de la Asociación TETRA y ETSI.
10. TETRA soporta el concepto de llamada full-duplex muy útil en integraciones telefónicas mientras que Mototrbo basado en DMR solo puede generar llamadas half-duplex.
11. Por último, es importante contar con un proveedor de prestigio con el que no se cuestione los procesos de licitación municipal dado los últimos eventos que han acaecido en el país con la licitación de las cámaras de seguridad de Motorola Chile en Carabineros de Chile. Mobilink declara que es una empresa de Motorola Chile e incluso funcionan en las mismas oficinas en Santiago.



Construimos mejores comunas



Encuesta de satisfacción a los vecinos de Ñuñoa sobre la app SOSAFE

Metodología: se envió un link a los usuarios de la aplicación SOSAFE quienes al ingresar al mismo, se les preguntó: En general, ¿qué tanto recomendarías SOSAFE a tus vecinos o amigos?

Tamaño: contestaron voluntariamente 1.002 vecinos de Ñuñoa que abrieron el link

Fecha de la aplicación: 05/09/2019

Forma de respuesta: los participantes debían responder en una escala del 1 - 10: En general, ¿qué tanto recomendarías SOSAFE a tus vecinos o amigos?



Resultado evaluación vecinos



Encuesta contestada por 1.002 vecinos la comuna de Ñuñoa

En general, ¿qué tanto recomendarías SOSAFE a tus vecinos o amigos?

Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Grand Total
Ñuñoa	21	8	17	26	45	48	96	166	122	453	1002

+ 83% de los vecinos recomiendan SOSAFE en Ñuñoa con 7 o mayor nota

Política de privacidad SOSAFE

En SOSAFE queremos ayudarte a cuidar y proteger tus datos personales. Por ello minimizamos nuestro tratamiento solicitando el mínimo de datos necesarios para que registres tu cuenta. Junto con los datos de creación de tu cuenta, también almacenamos cualquier otra información que nos proporciones por medio de nuestra aplicación y que se refieren a la utilización y funcionamiento de esta.

Hemos decidido adherirnos a la normativa más estricta de privacidad en el mundo, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos Europeo (en adelante "GDPR", por sus siglas en inglés); por lo que tienes derecho a revisar los datos personales que registramos de ti y a solicitarnos que los borremos o que eliminemos permanentemente tu cuenta. Nuestro software no realiza ningún tipo de tracking pasivo ni obtiene ningún tipo de información de tu dispositivo que no tenga relación con el uso de la aplicación.

SOSAFE nunca divulgará la información de sus usuarios de un modo distinto a lo expresado en esta Política de Privacidad, a menos de que sea esto requerido por la autoridad competente y de conformidad a la Ley. Los fines y el fundamento de nuestro tratamiento de datos personales son el cumplimiento de un servicio consistente en la funcionalidad de la aplicación SOSAFE® bajo el amparo del artículo 6 letra b del GDPR. La única consecuencia de no entregar esos datos es no poder utilizar las funciones que los requieren.

Los Partners de SOSAFE son aquellas entidades públicas o privadas que mediante la versión de pago de SOSAFE® pueden contactar a los usuarios por intermedio de los reportes que estos crean. El acceso de estos a los reportes está limitado por la zona geográfica contratada y tienen acceso a la misma información que el resto de los usuarios de SOSAFE® junto con el acceso adicional para contactar al usuario creador del reporte telefónicamente. Además, podrán enviar mensajes de interés a los usuarios según la configuración de contacto correspondiente.

Para ejercer tus derechos o para cualquier duda sobre cómo protegemos tu información y el tratamiento que hacemos de tus datos, eres bienvenido a contactarnos a privacy@sosafeapp.com. De igual forma, tienes el derecho a concurrir a la autoridad de control correspondiente de tu país.

¿Qué datos recolectamos y para qué los utilizamos?

Utilizamos tu número de teléfono y correo electrónico para identificarte como usuario. El uso de tu nombre y de la dirección de tu hogar es opcional. Tu nombre sirve para que los usuarios de SOSAFE te puedan identificar de mejor manera. La dirección de tu hogar solo se utiliza para que podamos informarte sobre los incidentes reportados en tu barrio o para eventuales comunicaciones masivas de los Partners de SOSAFE que te sean relevantes. El contenido de tus reportes y conversaciones se guarda igualmente para mantener un registro de las mismas que sea accesible a los participantes de ellas.

Tus datos personales no son vendidos a terceros. Cuando realizamos estadísticas sobre el uso de la aplicación, estas no contienen tus datos personales ni otra información adicional a los fines de la medición que permita identificarte individualmente (por ejemplo, mediremos en qué sectores se registran más mascotas perdidas, pero no utilizaremos tu nombre ni el de tu mascota).

Los Partners de SOSAFE son todas aquellas entidades públicas o privadas que pueden responder tus reportes. Ellos tienen acceso a la misma información pública que los demás usuarios, teniendo sólo acceso adicional a tu número de teléfono para ayudarte a resolver tu reporte. Está prohibido a los Partners de SOSAFE hacer un uso adicional de esta información para fines ajenos al uso de nuestra plataforma.

Tus datos personales sólo son guardados mientras desees mantener tu cuenta con nosotros. Si lo solicitas, serán eliminados junto con esta.

Todos los reportes son públicos. Cuando realizas un reporte se comparte tu nombre, el contenido que incorpores y la ubicación del reporte. Adicionalmente, nuestros operadores o aquellas entidades que correspondan a la ubicación de tu reporte tienen acceso a tu número de teléfono para poder contactarte y ayudarte. Si utilizas la opción de reportar de forma anónima, ni tu nombre ni avatar serán públicos. Si borras o editas uno de tus reportes, quedará un registro de la versión anterior de este. Cuando realizas un reporte, registramos también tu geolocalización para análisis de usabilidad y estadísticas, esta información es de uso exclusivo de SOSAFE para fines de

desarrollo interno y no la entregamos ni vendemos a ningún tercero.

La excepción a lo anterior, la constituyen los reportes sobre drogas, los que por defecto solo son visibles por aquellos Partners que atiendan en la zona correspondiente a dicho reporte.

En SOSAFE® conviven entidades públicas y privadas, junto con nuestros usuarios. Estas entidades tienen acceso a la misma información que decides compartir con el resto de los usuarios de forma pública en la aplicación, como en los reportes o comentarios. Además, aquellas entidades que se indique en un determinado reporte, pueden ver tu nombre de usuario, ubicación de tu reporte y número de teléfono y no tienen acceso a otra información que a la que decides compartir expresamente con ellos. Estos datos adicionales les son proporcionados con el único fin de permitirles contactarte para resolver tu reporte.

Como lo señala su propio nombre, el uso de la función de emergencia es excepcional. Si la utilizas se compartirán los mismos datos que en un reporte normal, pero los usuarios de un grupo al que pertenezcas podrán ver tu nombre, apellido y tendrán acceso a llamarte, en cuyo caso podrán ver tu número de teléfono.

Servicios de terceros y transferencias de datos personales

En SOSAFE utilizamos servicios de tecnología de diversas compañías para el funcionamiento de nuestra aplicación. Los utilizamos para medir y mejorar su funcionamiento y

comunicarnos con nuestros diversos usuarios. Estas transferencias de datos se realizan para propósitos específicos, regulados conforme a los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de cada una de dichas organizaciones, quienes están obligadas a otorgar igual o mayor nivel de seguridad y protección que el que nosotros le brindamos a nuestros usuarios y a informarnos en caso de cualquier situación o suceso en contrario. En el caso de que estas transferencias incluyan datos personales, no serán otros que los que nos facilitas derivados del uso de la aplicación y con las finalidades específicas que se expresan más adelante.

Todos nuestros proveedores cumplen con el Reglamento General de Protección de datos de la Unión Europea y, en consecuencia, no pueden utilizar tus datos personales para un fin distinto del que motivó dicha transferencia.

Los Partners de SOSAFE están sujetos a esta misma Política de Privacidad y se obligan a no utilizar ninguno de los datos que compartes fuera para fines ajenos a la utilización de la plataforma SOSAFE®.

Todas las cookies que utilizamos de forma adicional a aquellas necesarias para el funcionamiento de nuestro sitio web son opcionales y requieren de tu consentimiento previo para ser instaladas. Puedes ver el listado de estas cookies [aquí](#).

Los servicios que nos prestan terceros son:

- Usamos GOOGLE ANALYTICS de GOOGLE para obtener información estadística anonimizada de la navegación de nuestro sitio web que incluye de forma general tu ubicación

y algunos datos de tu navegador conforme a la política de Google. El propósito de este tratamiento de datos es para registrar las métricas de visitas y usabilidad de nuestro sitio web. Esta información la obtenemos por medio de Cookies y requiere tu consentimiento expreso previo a ser instaladas.

- Almacenamos y procesamos nuestros datos en AMAZON WEB SERVICES. Por consiguiente a ellos se le transfiere toda la información que ingresas o utiliza SOSAFE. Ellos no tienen acceso directo a estos datos y esta información es de nuestro uso exclusivo. AMAZON tiene un compliance adicional de cuidado de tus datos personales mediante normas corporativas vinculantes.
- Utilizamos AMPLITUDE para medir la actividad de uso de nuestros usuarios con la aplicación y el flujo de sus acciones. La finalidad de esta transmisión es registrar fallas y datos de usabilidad de nuestro software para entregar una mejor experiencia de usuario.
- Utilizamos LOGROCKET para guardar un registro de las actividades de los Partners de SOSAFE y sus operadores. Usamos exclusivamente esta información para métricas y para solucionar problemas que estos tengan con el uso de la aplicación.
- Utilizamos FROGED para nuestro chat web. Ellos no pueden acceder a tu información de contacto ni al contenido de tus conversaciones, las que son solo accesibles y vistas por nosotros.
- Utilizamos MAILCHIMP y MANDRILL para tener analíticas de nuestros correos y newsletters. Ellos no tienen acceso directo a estos datos y esta información es de nuestro uso exclusivo.

- Utilizamos *PUSHER* para la comunicación en tiempo real de nuestra plataforma. Esta información es de nuestro uso exclusivo.
- Utilizamos *REDIS* como base de datos de las configuraciones. Ellos no tienen acceso directo a estos datos y esta información es de nuestro uso exclusivo.
- Utilizamos *SLACK* para nuestras comunicaciones internas, donde a veces se transmiten datos desde alguno de los otros servicios que utilizamos. *SLACK* tiene compliance con el *GDPR* mediante certificación *Privacy Shield* y el uso de cláusulas contractuales estándar de protección de datos personales.
- Utilizamos el sistema de log-in y el servicio *ACCOUNT KIT* de *FACEBOOK*. En estos casos Facebook solo nos transmitirá los datos derivados de tu método de log-in para identificarte como usuario.
- Utilizamos *SALESFORCE* como plataforma para administrar la información comercial de nuestros clientes. Les enviamos la información que proporcionas en los formularios de descargas de documentos de nuestro sitio web o aquellos que utilizas para obtener información comercial.
- Utilizamos *CHECKMOBI* para implementar el sistema de log-in o contraseña de un solo uso. En estos casos CheckMobi nos retorna los datos derivados de su método de verificación para identificarte como usuario.

Newsletters y formulario de contacto

Si te suscribes a nuestro newsletter recibirás actualizaciones semanales con novedades de nuestra aplicación, encuestas e información relevante para nuestros usuarios. Si utilizas nuestro formulario de contacto web, solo te contactaremos en relación al motivo por el que nos contactaste.

Si eres usuario de SOSAFE® solo te contactaremos con información directamente relacionada con nuestra aplicación y tú cuenta.

Tus derechos y cómo ejercerlos

En cumplimiento con lo exigido en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, tienes derecho al acceso y modificación de tus datos personales, lo que podrás ejercer en cualquier momento ingresando a la configuración de tu cuenta. Además, tienes el derecho a la portabilidad de tus datos personales. Esto significa que puedes solicitarnos una copia de todos los datos personales que almacenamos de ti. Puedes ejercer este derecho una vez cada 3 meses solicitándolo aquí.

También tienes el derecho a borrar tus datos personales. Así, si lo deseas, también puedes borrar tu cuenta y solicitarnos que eliminemos todos tus datos personales contenidos en ella, los que no podrán ser recuperados. Para realizar estas solicitudes debes contactarnos a privacy@sosafeapp.com. En este caso, solo guardaremos un registro de tu solicitud de borrado para fines legales.

Finalmente, tienes el derecho a restringir el tratamiento o recolección de tus datos personales, pero dado que no hacemos un tratamiento pasivo de tus datos personales, basta que no utilices nuestra aplicación para que no haya recolección alguna.

Tienes la obligación de aportar datos fidedignos en tu cuenta. Si estos no nos permiten verificar tu identidad al momento de realizar alguna solicitud respecto de tus datos personales no será posible el ejercicio de estos derechos.

Seguridad organizacional

Todos nuestros profesionales están obligados contractualmente a proteger la privacidad de nuestros usuarios por medio de cláusulas de confidencialidad. La transmisión de los datos desde y hacia nosotros se realiza por medio de un cifrado seguro por SSL.

Conforme a los recursos existentes SOSAFE está en constante revisión de sus sistemas y datos para garantizar el mejor servicio posible a nuestros clientes. Ante cualquier ataque a nuestros sistemas, o a los datos incorporados en éstos, actuaremos diligentemente, procediendo a la denuncia ante la autoridad competente, cooperando con la investigación, en los términos que corresponda a la magnitud del evento y a los recursos disponibles, con el fin de perseguir o iniciar las acciones civiles y penales correspondientes, respetando siempre la confidencialidad debida de los usuarios de la aplicación.

Vigencia de la política de privacidad

La presente Política de Privacidad entró en vigencia el 01 de enero de 2020. Con fines de total transparencia, puedes revisar nuestras Políticas de Privacidad [aquí](#) Te informaremos cada vez que esta Política de Privacidad sufra una modificación esencial que produzca cambios relevantes en el tratamiento de tus datos personales.

SOSAFE® - SOSAFE S.A. 2020. Todos los derechos reservados.

Esta Política de Privacidad rige el uso de la aplicación SOSAFE así como de los dominios y subdominios web de <https://www.sosafeapp.com>.

DocuSigned by:
Ignacio Canals
EFC9297CA1484C3...

IGNACIO CANALS CAVAGNARO
REPRESENTANTE LEGAL SOSAFE S.A.
RUT: 13.905.852-6


SERVICIO APLICACIÓN DE SEGURIDAD SOSAFE

PRIVACIDAD Y EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

Documento de política de privacidad de SOSAFE + 2 pantallazos que muestran donde los usuarios que descargan la app deben voluntariamente aceptar los términos y condiciones de la app + la política de privacidad; esto hace referencia a la confidencialidad de datos que se señala en la oferta técnica de la licitación.



Bienvenido a **SOSAFE**



Información en tiempo real de lo
que pasa en tu ciudad

Iniciar sesión con Apple

Continuar con Facebook

Teléfono móvil

Email

Declaro tener más de 18 años y
acepto los [Términos y Condiciones](#),
la [Política de Privacidad](#) y la [Guía
Comunitaria](#)

Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

La suprema razón que el bien jurídico superior, la seguridad, la propiedad privada, etc., primaba sobre los anteriores, pero el manejo y resguardo deben estar resguardados con protocolos y manejados por personal municipal con responsabilidad administrativa, quedando a disposición sólo para fines de su esencia, requerimiento de tribunales, para resguardar su confidencialidad.

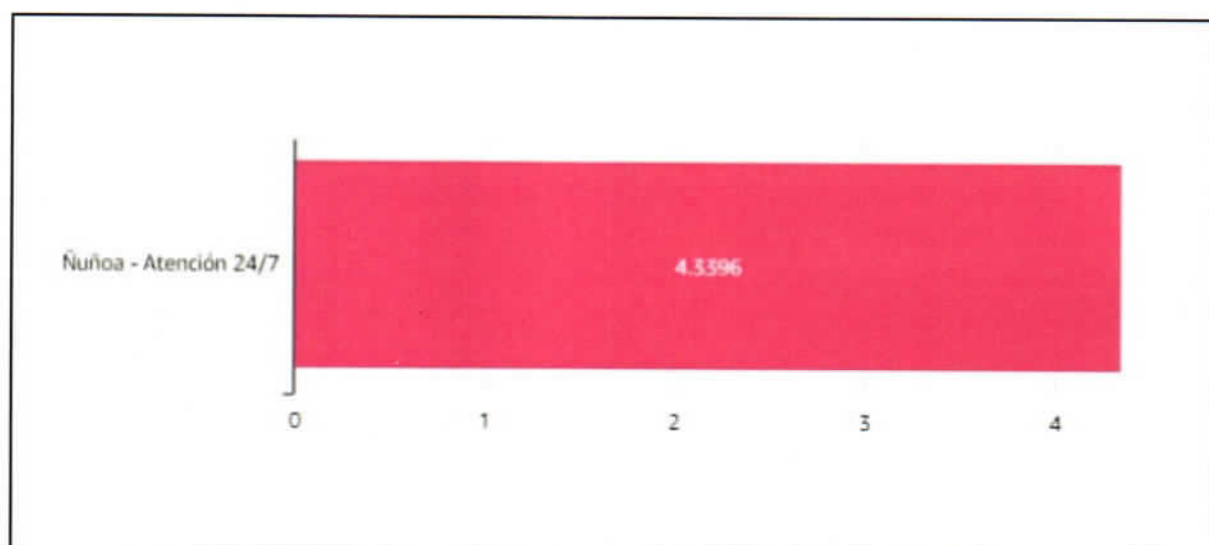


I. Municipalidad
de Ñuñoa



EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN

En una escala de evaluación del 1 a 5, de los vecinos de Ñuñoa de la aplicación SOSAFE en promedio es de 4,3 como se muestra en la foto adjunta:





I. Municipalidad
de Nuñoa



POLÍTICAS DE PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos e información que sean almacenados, procesados y transferidos sobre la plataforma, ya sea nube privada, pública o híbrida (Cloud) o cualquier otra que forme parte de los servicios contratados deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- a) Asegurar la transmisión de la información, mediante canales seguros y con el debido cifrado de esta. En caso contrario contemplar enlaces dedicados de comunicación punto a punto, contemplando encapsulación mediante Vlan de uso exclusivo para el servicio.
- b) Mantener seguridad en los accesos, de tal forma que esta no sea ilegítimamente accesible y por tanto revelada por una tercera persona sin contar esta con la debida autorización por parte de la Municipalidad.
- c) Cualquier información, ya sea nombres de usuarios, cuentas de correos, preferencias, número de cédula de identidad, nombres completos o cualquier información de carácter privado o personal, no deberá ser cedida a terceros, incluso luego de caducado el contrato.
- d) Adoptar todas las medidas, tanto organizativas como técnicas, para resguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos contenidos en sus registros con la finalidad de evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los mismos.
- e) Cada una de las partes, acuerda mantener la confidencialidad de la Información de la otra parte, durante un periodo de tres años contados desde la fecha del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en ley N°19.628, respecto de datos de carácter personal, si corresponde.
- f) De igual forma, cada una de las partes acuerdan revelar la información Confidencial solamente a aquellos empleados o agentes que requieran el acceso a la Información Confidencial en términos del presente contrato y quienes deberán protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante lo anterior, el presente contrato que se suscriba, sus anexos, y la resolución que los apruebe, son públicos y como tal se informarán a través del portal Mercado Público, conforme a lo dispuesto por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- g) La Municipalidad comprende que esta prestación de servicio no implica la transferencia, compra o ceder bajo alguna forma la propiedad intelectual o parte de esta a la



I. Municipalidad
de Nuñoa



Municipalidad. Sin embargo, el prestador del servicio será penalizado bajo los aspectos legales que correspondan si realiza violación a los derechos de propiedad intelectual de cualquier información que este almacenada en el servicio.

- h) La Municipalidad podrá solicitar en cualquier momento de vigencia de prestación del servicio, el auditar la vigencia de los procesos relacionados con la Seguridad de la Información y sus certificaciones asociadas.
- i) En el caso que la Municipalidad no continúe con los servicios prestados, ya sea, por término anticipado o por cumplir el plazo legal convenido, el prestador del servicio debe facilitar las condiciones técnicas para que la Municipalidad pueda migrar el servicio a un nuevo proveedor. Esto no debe constituir una nueva cotización o un valor adicional al ya pactado originalmente.
- j) El prestador del servicio y sus empleados están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley N°19.628.
- k) El prestador del servicio es civilmente responsable de la filtración o uso inadecuado de los datos personales que le son confiados.
- l) El prestador del servicio debe suscribir una declaración jurada que contenga un compromiso de confidencialidad.
- m) El prestador del servicio o el tercero dentro del marco del servicio global o contrato suscrito, deberá(n) poseer y cumplir con normativas sobre seguridad de la información tales como ISO 27000.
- n) La Municipalidad podrá realizar auditorías de cumplimiento sobre la Confidencialidad y Seguridad de la Información al prestador del servicio, incluso podrá realizar aquello a través de un tercero de confianza contratado por acto administrativo, cuya labor será la de verificar las respectivas certificaciones y procedimientos que formen parte de la normativa técnica utilizada por el prestador del servicio y que tengan relación directa con los servicios prestados.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, si correspondiera. -



I. Municipalidad
de Nuñoa



1. SOBRE PRESTADORES DE SERVICIO CON CLOUD EN EL EXTRANJERO

- a) Dependiendo de cómo las bases, términos de referencia u otros documentos que conformen, especifiquen o indiquen la prestación del servicio, el proveedor deberá contemplar de preferencia el contemplar (para la prestación de este servicio en particular) su infraestructura en territorio nacional. En caso contrario, el proveedor debe informar a la Municipalidad el lugar de ubicación física desde donde residirá el servicio.
- b) Para el caso que toda o parte de la infraestructura que forma parte del servicio, tenga como ubicación física territorio extranjero, entendiéndose con esto que la información está sujeta a jurisdicción extranjera, el prestador del servicio está obligado a informar el marco regulatorio por el cual se rige ante la petición de un gobierno extranjero en solicitar acceso a los datos e información que son de propiedad de la Municipalidad.
- c) A fin de resguardar y velar por la reserva de la información, y en el caso, que otro organismo gubernamental extranjero solicite acceso a esta, el prestador del servicio se ve obligado a informar inicialmente a la Municipalidad, debiendo dar el detalle del órgano que solicita tal acceso, el motivo y/o causa. Tal petición, deberá ser realizada de forma escrita y dirigida al representante legal de la Municipalidad. Respecto de la aceptación de este requerimiento, será conforme a la decisión que la Municipalidad estipule bajo la forma y marco legal que le parezca más prudente al presentar su respuesta.

2. MODIFICACIONES

- a) Los términos, condiciones o indicaciones que forman parte de este Anexo, no le otorgan al prestador del servicio a realizar la modificación unilateral de estas.
- b) La Municipalidad no está obligada a aceptar términos o cláusulas anexas de forma posterior al proceso previo de contratación del servicio.
- c) En caso de que la empresa requiera incluir cualquier modificación, esta deberá hacerse de forma expresa, por escrito y de común acuerdo por las partes, debiendo aprobarse por acto administrativo correspondiente. Sin embargo, la Municipalidad no está obligada a aceptar los nuevos términos.



I. Municipalidad
de Ñuñoa



3. RESPONSABILIDAD

- a) El prestador del servicio es el responsable civil directo al incumplir con sus obligaciones, ya sea por la pérdida de la información o por incumplimiento de disposiciones contractuales, aun cuando subcontrate a terceros partes del servicio.
- b) El prestador del servicio, es responsable de informar a la Municipalidad cuando subcontrate un servicio en directa relación con el servicio prestado a la Municipalidad. Este subcontratista, debe acogerse y cumplir igualmente las expectativas de seguridad y confidencialidad de la información. Aun así, la responsabilidad civil será del prestador del servicio con el cual se mantiene el contrato.
- c) El prestador del servicio, conforme a lo señalado en artículos 14 de la Ley N°19.886 y 74 de su reglamento, tendrá prohibición de ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato.

4. DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

- a) Toda disputa entre las partes, se deberán someter a leyes y tribunales chilenos. Aun cuando el servicio o parte de este, este alojado en territorio extranjero.
- b) Al momento de la firma del contrato, el prestador del servicio deberá firmar declaración jurada en la cual se somete a la legislación chilena, fundamentalmente la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y Ley N°19.223 que tipifica figuras penales relativas a la informática.



DECLARACIÓN JURADA

1. CLAUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Para los efectos de la presente cláusula, "Información Confidencial" constituye toda información, sea completa o parcial, sea verbal o escrita, independiente del medio en que conste o se transmita, que él **Prestador del Servicio** recibe desde la **Municipalidad de Ñuñoa** u otros entes públicos en virtud del presente contrato o que él **Prestador del Servicio** tome conocimiento por cualquier medio y ya sea que se refiera a la **Municipalidad de Ñuñoa**, otros órganos públicos, sus autoridades, funcionarios, contratistas u otras personas.

La Información Confidencial de la **Municipalidad de Ñuñoa** será mantenida en estricta reserva por el **Prestador del Servicio**, quien deberá mantener la debida confidencialidad de los datos, bases de datos, documentos y a todos los archivos informáticos a que tenga acceso con motivo del presente contrato, quedándole expresamente prohibido divulgarlos, publicarlos, fotocopiarlos, copiarlos o distribuirlos a terceros extraños a este contrato o hacer cualquier uso indebido de ellos. Estas informaciones y datos sólo podrán ser revelados por instrucción de la **Municipalidad de Ñuñoa**.

El **Prestador del Servicio** guardará especial atención a la confidencialidad de los datos personales a que pueda tener acceso en virtud del presente contrato. En este sentido, el **Prestador del Servicio** no podrá recolectar, almacenar, transferir, transmitir, comunicar, tratar, ceder o usar, de cualquier forma, los datos indicados anteriormente, salvo que dichas acciones sean indispensables para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y/o que medie una autorización escrita por parte del representante legal de la **Municipalidad de Ñuñoa**. En ningún caso se entenderá que él **Prestador del Servicio** tiene algún derecho sobre tales datos personales.

El **Prestador del Servicio** adoptará todas las medidas conducentes a resguardar la confidencialidad de la información por parte de su personal, incluyendo profesionales, consultores, contratistas o demás personas que deban tomar, hayan tomado o tengan conocimiento de la Información Confidencial de la **Municipalidad de Ñuñoa**.

Los consultores y personal dependiente del **Prestador del Servicio**, que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios contratados, en cualquiera de sus etapas, deberán guardar confidencialidad de la misma forma aplicable al



Prestador del Servicio. La responsabilidad del **Prestador del Servicio** en este ámbito, será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores y todo aquel que se encuentre vinculado a la ejecución de los servicios contratados. La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del **Prestador del Servicio**, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, podrá dar pie a que la **Municipalidad de Nuñoa** entable en su contra las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados. Asimismo, lo anterior facultará a la **Municipalidad de Nuñoa** a informar a otros órganos públicos que tuvieren contratados servicios con el **Prestador del Servicio** acerca de este incumplimiento.

Toda la Información Confidencial (incluyendo las copias tangibles y la almacenada por medios electrónicos y/o cualquier otro medio) proporcionada por la **Municipalidad de Nuñoa** será devuelta a éste dentro de los 30 días corridos contados desde la recepción de un requerimiento escrito por la **Municipalidad de Nuñoa**. Para dichos efectos, el **Prestador del Servicio** entregará a la **Municipalidad de Nuñoa** todos los materiales que contengan o representen la Información Confidencial recibida. Hecho lo anterior, el **Prestador del Servicio** no podrá mantener ninguna Información Confidencial de la **Municipalidad de Nuñoa** en su poder, debiendo eliminar de forma irreversible cualquier copia.

2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El **Prestador del Servicio** deberá adoptar todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean precisas para efectos de evitar que la información de la **Municipalidad de Nuñoa** sea accedida por terceros no autorizados.

Lo anterior se extiende, además, a las comunicaciones electrónicas de dicha información entre **Prestador del Servicio** y la **Municipalidad de Nuñoa**. En tal caso, el **Prestador del Servicio** deberá emplear las medidas de seguridad que sean necesarias para que estas comunicaciones no sean interceptadas.

Para lo anterior, seguirá los estándares de seguridad establecidos en las normas técnicas contenidas en la serie 27000 co-publicada conjuntamente por la International Organization for Standardization (ISO) y la International Electrotechnical Commission (IEC).



I. Municipalidad
de Ñuñoa



Asimismo, para efectos de claridad, se deja expresa constancia que **Prestador del Servicio** deberá adoptar las medidas de respaldo de la información que impidan que ésta se pierda como consecuencia de alguna contingencia que afecte sus sistemas informáticos.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil de las partes derivadas de algún incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato se regirá por las leyes de la República de Chile. En ningún caso se entenderá que la **Municipalidad de Ñuñoa** acepta o admite alguna limitación convencional de responsabilidad por parte del **Prestador del Servicio**.

Finalmente, el **Prestador del Servicio** será responsable de (1) cumplir con todas las leyes, reglamentaciones, ordenanzas y disposiciones gubernamentales vigentes que le fueren aplicables en la República de Chile y (2) de respetar los derechos de propiedad intelectual de terceras personas en la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

El **Prestador del Servicio** defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a la **Municipalidad de Ñuñoa** de y en contra de cualquier reclamación, acción, demanda, y procedimiento legal (conjuntamente "Reclamo(s)") y de toda responsabilidad, daño, pérdida, juicio, declaración autorizada, costos y gastos directos e indirectos (en adelante "Daños") que surjan de o en relación con la violación de lo establecido en el presente contrato.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información, datos, documentos y bases de datos que el **Prestador del Servicio** recibe desde la **Municipalidad de Ñuñoa** o que el **Prestador del Servicio** toma conocimiento por cualquier medio en virtud de la presente licitación serán de propiedad de la **Municipalidad de Ñuñoa** y sólo podrá ser utilizado por el **Prestador del Servicio** para efectos de la ejecución de las obligaciones emanadas en virtud de la presente licitación y su respectivo contrato. Cualquier otro uso estará prohibido salvo que el **Prestador del Servicio** cuente con la autorización escrita de la **Municipalidad de Ñuñoa**.



I. Municipalidad
de Nuñoa



Todos los informes, especificaciones, estudios técnicos, y, en general, todos los documentos que el **Prestador del Servicio** elabore en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de la **Municipalidad de Nuñoa**.

El **Prestador del Servicio** defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo a la **Municipalidad de Nuñoa** y a sus funcionarios de y en contra de cualquier reclamación, acción, demanda, y procedimiento legal y de toda responsabilidad, daño, pérdida, juicio, declaración autorizada, costos y gastos directos e indirectos incluyendo, sin limitación, los honorarios razonables de los abogados, que surjan de o en relación con cualquier violación y/o usurpación efectuada por el **Prestador del Servicio** de cualquier derecho de autor, patente, marca registrada, secreto industrial u otro derecho propietario o de propiedad intelectual de cualquier tercero.

5. VENDOR LOCK-IN

Los estándares empleados por los servicios contratados en virtud de la presente licitación deberán permitir que la **Municipalidad de Nuñoa** pueda recuperar y descargar los datos que se encuentran en las dependencias o sistemas del **Prestador del Servicio** o sus subcontratistas. Ello con miras a que la **Municipalidad de Nuñoa** pueda, sin mayores costos, migrar su información a un nuevo proveedor una vez terminado el contrato objeto de la presente licitación.

6. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Si se presentase una situación de fuerza mayor o caso fortuito en los términos que se encuentra definido por el artículo 45 del Código Civil, el **Prestador del Servicio** deberá notificar a la **Municipalidad de Nuñoa** inmediatamente y por escrito de dicha situación y sus causas, quedando excusada de cumplir las obligaciones que emanen del presente Contrato, desde el momento de la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito hasta la desaparición de esta.

Si la situación de fuerza mayor o caso fortuito, se prolongase más allá de lo razonable o previsible, según la naturaleza del bien o servicio comprendido en el Contrato, o fuere evidente que éste ya no podrá cumplirse, la **Municipalidad de Nuñoa** estará facultado para resolver el Contrato, conforme las normas de la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se considerará caso fortuito o causal de fuerza mayor lo siguiente:

- a) El embargo de los bienes del **Prestador del Servicio**.



I. Municipalidad
de Ñuñoa



- b) Las acciones que pueda ordenar la autoridad que impidan al **Prestador del Servicio** desarrollar su labor por no cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias que le correspondan.
- c) La huelga de los trabajadores del **Prestador del Servicio** o de alguno de sus contratistas o subcontratistas.

7. FACULTAD DEL ÓRGANO DE COMUNICAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A OTROS ÓRGANOS PÚBLICOS

En caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte del **Prestador del Servicio**, la **Municipalidad de Ñuñoa** podrá comunicar de esta circunstancia a los demás órganos de la Administración del Estado que hayan contratado a éste. Asimismo, la **Municipalidad de Ñuñoa** será libre de comunicar a los demás órganos de la Administración del Estado su opinión acerca de la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las cláusulas del presente instrumento que se refieran la resolución del contrato, multas, responsabilidad civil y demás que fueren procedentes.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente Contrato se rige por las leyes y normas jurídicas de la República de Chile. Ante cualquier dificultad que se suscite entre las partes de este contrato respecto de la existencia, validez, exigibilidad, resolución, término, interpretación, aplicación, cumplimiento o suscripción del mismo o por cualquier otra razón relacionada con este contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

9. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA TERMINACIÓN Y MEDIDAS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

La terminación del Contrato se efectuará por vía administrativa, sin necesidad de pronunciamiento judicial, cuando la **Municipalidad de Ñuñoa** considerare que se



cumple con las causales que se establecen en las Bases Administrativas de la Licitación.

La terminación del Contrato será notificada por carta certificada dirigida al domicilio indicado por el Contratista en el Contrato y se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su ingreso para despacho en oficina de correos.

La resolución que declara la terminación del Contrato deberá invocar la causal de terminación que se emplea, sus fundamentos, el alcance de la terminación y la fecha a contar de la cual ésta entrará en vigor. Una vez notificado, el Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la comunicación para formular descargos respecto de la resolución que declara la terminación del Contrato. Para lo anterior, el Contratista podrá acompañar todos los antecedentes que estime pertinentes.

Transcurrido este plazo, y recibido los descargos, la **Municipalidad de Ñuñoa** resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al Contratista.

Si transcurrido el plazo, y no habiéndose recibido descargos, o habiéndose recibido descargos, y la **Municipalidad de Ñuñoa** los hubiere rechazado, la resolución que declara la terminación del Contrato quedará a firme.

Una vez ocurrido lo anterior, el Contratista deberá entregar a la **Municipalidad de Ñuñoa** la información utilizada en la prestación de los servicios hasta ese momento, de modo de habilitar cualquier solución que este defina.

Durante el periodo que media entre la notificación de la terminación y la fecha en que se ésta se hará efectiva, el Contratista deberá prestar, a su costa, toda la colaboración que la **Municipalidad de Ñuñoa** le requiera para que este último pueda traspasar a otro proveedor la operación del servicio de manera tal que se mantenga la continuidad del mismo en todo momento.

Adicionalmente, se podrán aplicar todas las medidas tendientes a mantener la continuidad de servicio que deba efectuar la **Municipalidad de Ñuñoa**, por cuenta, costo y riesgo del Contratista, previa notificación al mismo. Para estos efectos, a modo ejemplar, se entenderán como medidas correctivas, el tener que recurrir para la ejecución de las obligaciones contractuales del Contratista a la contratación de terceros o a funcionarios de la **Municipalidad de Ñuñoa**.



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 1 / 2020.

ÑUÑO A, 04 ENE. 2021

MAT.: Solicita lo que indica.

DE : ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito acuerdo del H. Concejo Municipal por la aprobación de la selección de Intención de Gran Compra que a continuación se indica:

- **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD"**, ID: 5482-74-LP20, al oferente: **SOSAFE, Rut: 76.376.088-K**, por un valor neto mensual más impuestos de \$ 2.142.000 y un plazo de ejecución de los servicios de 24 meses.

Se adjunta la respectiva acta de evaluación.

Atentamente.




ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE


AZT/RER/YOG
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 57 /2020

“SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD”

SEGUNDO LLAMADO

ID: 5482-74-LP20

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de segundo llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación: “**SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD**”, bajo la modalidad “A suma Alzada”, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de 24 meses desde la suscripción de este.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD**”, ID: 5482-74-LP20, aprobado mediante Decreto N° 1370 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Según el punto 17) del Decreto N° 1370 antes mencionado, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Director de Seguridad Pública, o subrogante.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N°1370 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el segundo llamado a Licitación Pública: “Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad”, ID: 5482-74-LP20.
- b) Decreto N°1543 de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba las consultas ingresadas en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública: “Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad”, ID: 5482-74-LP20.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 18 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal (S), el Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S), el Director de Administración y Finanzas (S), Director de Asesoría Jurídica, el Director de Seguridad Pública y Profesional de Área de Seguridad Pública, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- b) Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa".
- c) Anexo N° 2, "Identificación del Oferente".
- d) Anexo N° 3, "Declaración Jurada de Aceptación de Bases de la Licitación".
- e) Anexo N°4, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" y Escritura Pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Documentos Técnicos.

- a) Anexo N° 5, "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares en Municipalidades (indicando cantidad de sistemas o aplicaciones contratadas.
- b) Anexo N° 6, "Cumplimiento de Obligaciones Labores y Previsionales". Para acreditar dicho cumplimiento oferente deberá presentar un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, el cual señale que no registra incumplimiento.
- c) Anexo N° 7, "Confidencialidad y Seguridad de la Información".
- d) Anexo N° 8, "Experiencia del Equipo Profesional".
- e) Anexo N° 9, "Periodos de Implementación y Soporte Técnico".
- f) Oferta Técnica
El Oferente deberá incluir una presentación de la aplicación cumpliendo los requerimientos descritos en Especificaciones Técnicas (el oferente puede incluir en el documento lo que estime conveniente para mostrar correctamente su oferta. Por ejemplo, links a videos explicativos).
- g) Carta Gantt
El Oferente deberá incluir una Carta Gantt que contemple todos los plazos del desarrollo e implementación de la aplicación, además de los espacios propios de soporte y mantención.
Una vez aprobada, esta Carta Gantt será considerada como Programa Oficial de Trabajo, no pudiendo exceder el plazo ofrecido en la oferta original.
La Carta Gantt deberá incluir:
 - Planificación detallada del proyecto.
 - Capacitación a los usuarios.
 - Plan de pruebas de usuarios y operadores en la Central CCTV.

Documentos Económicos.

- a) Anexo N° 10, "Oferta Económica".
- b) Anexo N° 11, "Detalle Oferta Económica".

En este Acto de Apertura se recibieron 3 (tres) ofertas, quedando 2 (dos) de ellas rechazadas al momento de la apertura, por no dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta. La oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponde al siguiente oferente:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	Rut	Aceptar o Rechazar
1	SOCIEDAD COMMUNIS SPA	76.954.781-9	Oferta Rechazada
2	SOSAFE S.A.	76.376.088-K	Oferta Aceptada
3	PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E MACH CARD LIMITADA.	77.500.240-9	Oferta Rechazada

Nº	Oferente	Detalle Aprobación / Rechazo
1	SOCIEDAD COMMUNIS SPA	No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, en el cual señale que no registra incumplimiento.
2	SOSAFE S.A.	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta.
3	PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E MACH CARD LIMITADA.	No presenta Anexo N° 8 "Experiencia del Equipo Profesional", de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 "Documentos Técnicos", letra d), de las Bases Administrativas de la propuesta.

Se deja establecido que la empresa GALLYAS TELECOM S.A., si bien presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, no ingresa ningún antecedente al portal de Mercado Público, por lo cual no es considerada dentro del Acto de Apertura.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar la oferta aceptada, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N° 8 de las Bases Administrativas de la licitación, esto es:

CRITERIO A: Oferta Económica (33%):

CRITERIO B: Experiencia del Oferente (25%):

CRITERIO C: Implementación de la Aplicación y Soporte Técnico (40%)

CRITERIO D: Cumplimiento de Requisitos (2%)

DESARROLLO EVALUACIÓN:

CRITERIO A.- Oferta Económica (33%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE}\right) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Oferta Económica Detallada (33%):				
Nº	Oferente	Valor Neto Mensual más impuestos	Puntaje	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	\$ 2.142.000.-	100,00	33,00%

CRITERIO B.- "Experiencia del Oferente (25%):

- a) **SUBCRITERIO B.1.- Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares en Municipalidades (80%)**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°05 Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares en Municipalidades", no siendo válido ningún otro tipo de soporte para informar lo indicado, durante los últimos 3 años y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	25
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	50
4	Entre 7 y 9 contratos ejecutados	75
5	10 o más contratos ejecutados	100

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°5 Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares en Municipalidades, el cual deberá venir acompañado por documentos de respaldo emitidos por el mandante que conste en Actos Administrativos correspondientes y Certificados de Trabajo Recepcionados conformes que den cuenta de la información proporcionada en el Anexo N°5, los que no deberán superar los 10 ejemplares.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°5.

Documentación presentada:

La experiencia acreditada por el Oferente: SOSAFE S.A., es la siguiente:

N°	Mandante del Servicio	Nombre del Contrato	N° de Contratos Ejecutados	Documento	Validación
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA	LICENCIA SOSAFE BASIC - 50 MIL A 100 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	LICENCIA SOSAFE BASIC - MAS DE 200 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU	LICENCIA SOSAFE BASIC - MAS DE 200 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA	LICENCIA SOSAFE BASIC - 50 MIL A 100 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	LICENCIA SOSAFE BASIC - HASTA 50 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA	LICENCIA SOSAFE BASIC - HASTA 50 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	LICENCIA SOSAFE BASIC - HASTA 50 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	LICENCIA SOSAFE BASIC - 50 MIL A 100 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple

9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	LICENCIA SOSAFE BASIC - HASTA 50 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
10	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ	LICENCIA SOSAFE BASIC - HASTA 50 MIL HABITANTES.	1	Certificado de Trabajo de Recepción Conforme	Cumple
Total, Contratos Ejecutados			10	Cumple	10

Subcriterio B.1.- (80%)				
Nº	Oferente	Contratos similares en municipalidades	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	10	100,00	80,00%

b) SUBCRITERIO B.2.- Experiencia del Equipo Profesional (20%)

Se evaluará la sumatoria del equipo profesional, mediante el Anexo N° 8 "Experiencia del Equipo Profesional".

Lo anterior, según la siguiente tabla:

Nº	Tramo	Puntaje
1	10 o más años	100
2	Entre 7 y 9 años	75
2	Entre 4 y 6 años	50
3	Entre 1 y 3 años	25
4	Sin Experiencia	0

Para acreditar experiencia se debe adjuntar antecedentes profesionales, certificaciones, CV u otro antecedente que acredite su experiencia afín a lo requerido.

No se considerará la experiencia profesional que no sea debidamente respaldada.

Subcriterio B.2.- (20%)				
Nº	Oferente	Sumatoria del equipo profesional	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	28 años	100,00	20,00%

La sumatoria del equipo profesional corresponde a la indicada mediante Anexo N° 8 "Experiencia del Equipo Profesional":

Puntaje Final CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (25%)

Puntaje Final Criterio B.- (25%)					
Nº	Oferente	Porcentaje Obtenido Subcriterio B.1.-	Porcentaje Obtenido Subcriterio B.2.-	Puntaje	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	80,00%	20,00%	100,00	25,00%

CRITERIO C.- Implementación de la Aplicación y Soporte Técnico (40%)

Se evaluará mediante el Anexo N° 9 "Implementación de la Aplicación y Soporte Técnico".

a) **SUBCRITERIO C.1.- Implementación de la Aplicación (50%)**

SUBCRITERIO C.1.1.- Carta Gantt (50%)

Se evaluará carta Gantt de acuerdo al total de días de ejecución del proyecto.

N°	Tramo	Puntaje
1	Menor a 10 días	100 puntos
2	De 11 a 15 Días	50 puntos
3	De 16 a 30 Días	25 puntos
4	Más de 30 días	0 puntos

Subcriterio C.1.1.- (50%)				
N°	Oferente	Tramo	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	1 (1 día corrido)	100,00	50,00%

Se presenta Carta Gantt cumpliendo con lo mínimo exigido.

SUBCRITERIO C.1.2.- Capacitación a los operadores (25%)

En el periodo de implementación se debe capacitar a 10 personas, tanto como operadores (8) como administradores (2)

Se evaluará de acuerdo a la siguiente formula:

$$[(\text{Mínimo días ofertado} / \text{días evaluar}) \times 100]$$

Subcriterio C.1.2.- (25%)				
Nº	Oferente	Días ofertados	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	1 día corrido	100,00	25,00%

SUBCRITERIO C.1.3.- Plan de Pruebas a Usuarios y Operadores (25%)

En el periodo de implementación, se deben realizar las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación

Se evaluará de acuerdo a la siguiente formula:

$$[(\text{Mínimo días ofertado} / \text{días a evaluar}) \times 100]$$

Nota: Los plazos para la capacitación de los operadores y el Plan de Pruebas no puede ser superior al tiempo de implementación total de la aplicación.

Subcriterio C.1.3.- (25%)				
Nº	Oferente	Días ofertados	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	1 día corrido	100,00	25,00%

Puntaje Final Subcriterio C.1.- (50%)						
Nº	Oferente	Porcentaje Obtenido Subcriterio C.1.1.-	Porcentaje Obtenido Subcriterio C.1.2.-	Porcentaje Obtenido Subcriterio C.1.3.-	Puntaje	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	50,00%	25,00%	25,00%	100,00	50,00%

b) CRITERIO C.2.- Continuidad del Servicio y Soporte Técnico (50%)

Se evaluará tiempo de respuesta del soporte técnico 24 horas, todos los días del año para garantizar la continuidad del servicio.

Se evaluará mediante el Anexo N° 9 "Implementación de la Aplicación y Soporte Técnico".

Se evaluará se acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Respuesta Soporte Técnico 24/7	Puntaje
1	Menos de 10 minutos	100 puntos
2	Entre 11 y 30 minutos	50 puntos

Nota: Todos aquellos oferentes que presenten un tiempo de respuesta superior a 30 minutos quedaran automáticamente fuera de bases.

Subcriterio C.2.- (50%)				
N°	Oferente	Periodo ofertado	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	5 minutos	100,00	50,00%

Puntaje Final Subcriterio C.- (40%)					
N°	Oferente	Porcentaje Obtenido Subcriterio C.1.-	Porcentaje Obtenido Subcriterio C.2.-	Puntaje	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	50,00%	50,00%	100,00	40,00%

CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor	Puntaje
Cumple Los proponentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de ofertas posteriores.	100
No cumple	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
N°	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	SOSAFE S.A.	Si	100,00	2,00%

Puntaje Final Oferente

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Criterio A} \times 0,33) + (\text{Criterio B} \times 0,25) + (\text{Criterio C} \times 0,40) + (\text{Criterio D} \times 0,02)$$

PUNTAJE FINAL

N°	Oferte	Valor Neto Mensual más impuestos	CRITERIO A.- Oferta Económica Detallada	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Implementación de la Aplicación y Soporte Técnico	CRITERIO D.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
1	SOSAFE S.A.	\$ 2.142.000.-	33%	25%	40%	2%	100%
			33,00%	25,00%	40%	2,00%	100,00%

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

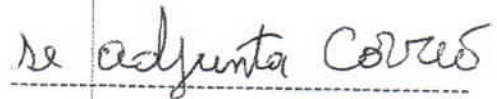
De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que los oferentes cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone al señor Alcalde, adjudicar el segundo llamado a Licitación Pública: "**SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD**", ID: 5482-74-LP20, al oferente: **SOSAFE S.A., RUT N° 76.376.088-K**, conforme a lo presentado en el Anexo N° 10 "Oferta Económica".

En señal de conformidad firman la presente Acta:


MUNICIPALIDAD DE NUIÑA
Secretaría Comunal
Dirección de Planeación
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DIRECTOR DE SECPLA (S)

Nombre: **Roberto Epuleo Retamal**

Rut: 12.671.096-8.-



DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Patricia Mellado Cordero**

Rut: 7.194.484-0.-



DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Nombre: **Felipe Contreras Huckstadt**

Rut: 14.545.638-K.-


MUNICIPALIDAD DE NUIÑA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (S)

Nombre: **José Aguilera Varas**

Rut: 15.366.527-3

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>

Acta Comité de Adquisiciones - Aplicación de Seguridad.-



Patricia Mellado Cordero <pmellado@nunoa.cl>
Para: Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>

31 de diciembre de 2020, 9:45

Ok. aprobado.

Atentamente

Patricia Mellado Cordero
Tesorera Municipal
Dirección de Administración y Finanzas

 pmellado@nunoa.cl (56 2) 3240 7928

Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Pratavial 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Yennifer Ortega [mailto:yortega@nunoa.cl]
Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2020 9:22
Para: Patricia Mellado <pmellado@nunoa.cl>
Asunto: Acta Comité de Adquisiciones - Aplicación de Seguridad.-

Sra. Patricia:

Adjunto Acta para su aprobación correspondiente por este medio.






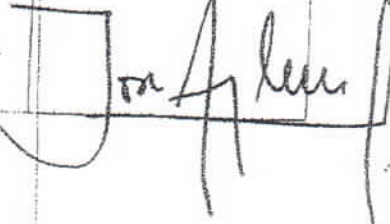
Quedo atenta.

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD".

ID: 5482-74-LP20.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, se llevó a cabo la Apertura de las Ofertas de la licitación, con la participación de los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretario Municipal (S)	Sara Julia Barra López	
Director Secpla (S)	Alejandro Bahamondes	
Director de Administración y Finanzas (S)	Guillermo Reeves Iriarte	
Director de Asesoría Jurídica	Maximiliano Vera Díaz	
Director de Seguridad Pública.	Roberto Saldivia W.	
Profesional Dirección de Seguridad Pública.	José Manuel Aguilera V.	

OBSERVACIONES:



Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>

Acta de Apertura - Aplicación de Seguridad.-


Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>
Para: Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>


22 de diciembre de 2020, 12:08

APROBADO.

Muy Atentamente,

Guillermo Reeves Iriarte
Director (S)
Dirección de Administración y Finanzas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]



Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>

Acta de Apertura - Aplicación de Seguridad.-

Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>

23 de diciembre de 2020, 9:54

Para: Yennifer Ortega <yortega@nunoa.cl>

Cc: Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>


Yennifer

Le doy el OK al acta de apertura Aplicación de Seguridad 2º Llamado
atte

Alejandro Bahamondes

Secpal (s)

[El texto citado está oculto]

 **Acta de Apertura - Aplicación de Seguridad 2do llamado.-.pdf**
750K

N°	NOMBRE OFERENTE	Garantía Seriedad de la Oferta	6.1. Documentos Administrativos					6.2. Documentos Técnicos					6.3. Documentos Económicos												
			#	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13									
1	GALYAS TELECOM S.A.	✓	Copia de la cédula comercial al día en caso de tener caso matriz a sujeción en la comuna de Nuñoa.	✓	Anexo N°01: "Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Nuñoa"	✓	Anexo N°02: "Identificación del Ofertante"	✓	Anexo N°03: "Declaración Jurada de Acreditación de Bases de la Licitación"	✓	Anexo N°04: "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" y Escritura Pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP	✓	Anexo N°5: "Experiencia del Ofertante en la Ejecución de Contratos Similares"	✓	Anexo N°6: "Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales"	✓	Anexo N°7: "Confidencialidad y Seguridad de la Información"	✓	Anexo N°8: "Experiencia de Equipo Profesional"	✓	Anexo N°9: "Períodos de Implementación y Soporte Técnico"	✓	Anexo N°10: "Oferta Económica"	✓	Anexo N°11: "Detalle Oferta Económica"
2	SEGURIDAD COMUNITARIA SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	SO SAFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	PRODUCCION DE TANDEROS E MACH CAND LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

La empresa Productora de Tanderos E MACH CAND LTDA no presenta el anexo 8 "Experiencia del equipo profesional" por lo que queda fuera de bases.

La empresa SOCIEDAD COMUNITARIA SPA no presenta el documento certificado de antecedentes laborales y previsionales F 30, por lo que queda fuera de bases.

La empresa GALYAS TELECOM S.A. presenta garantía de seriedad de la oferta, pero no presenta cumplir antecedente en el portal. EVENA DE BASES

[Imprimir Acta de Apertura](#)



Apertura Electrónica

Adquisición N° 5482-74-LP20
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
18/12/2020 12:38

Datos de la Adquisición 5482-74-LP20

Número de Adquisición	5482-74-LP20
Nombre de Adquisición	Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad.-
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>Ilustre Municipalidad de Ñuñoa</u>
Observaciones del Comprador	El presente certamen licitatorio, correspondiente al segundo llamado de Licitación Pública tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la adquisición del Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad, con cargo al "Presupuesto Municipal", destinado para adquirir una aplicación para teléfonos móviles tipo smartphones, de acuerdo a las Bases Técnicas.
Teléfonos	Fono: 56-02-32407514 - Fax: --
Fecha de Publicación	23/11/2020 18:25
Fecha de Cierre	18/12/2020 10:00
Fecha de Apertura	18/12/2020 12:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Pedro	SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD - COMMUNIS SPA	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada: No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, en el cual señale que no registra incumplimiento.
SOSAFE	SERVICIO DE ARRIENDO DE APLICACIÓN DE SEGURIDAD - SOSAFE	Oferta Aceptada
EMach	Propuesta EMACH Servicio de Aplicación para Seguridad Ciudadana Comunal	Oferta Rechazada : Oferta Rechazada: No presenta Anexo N° 8 "Experiencia del Equipo Profesional", de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 "Documentos Técnicos", letra d), de las Bases Administrativas de la propuesta.

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	5482-74-LP20
Nombre	Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad.-
Descripción	El presente certamen licitatorio, correspondiente al segundo llamado de Licitación Pública tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para la adquisición del Servicio de Arriendo Aplicación de Seguridad, con cargo al "Presupuesto Municipal", destinado para adquirir una aplicación para teléfonos móviles tipo smartphones, de acuerdo a las Bases Técnicas.

Observaciones Anteriores



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 18/12/2020 12:49

Registro de Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.500.240-9	PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado.

Imprimir Certificado



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 18/12/2020 12:58

Registro de Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.954.781-9	SOCIEDAD COMMUNIS SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado.

Imprimir Certificado

EMACH

02 de diciembre de 2020

Señores
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Presente

REF: Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta ID: 5482-74-LP20

Sírvase a recibir adjunto boleta de garantía del Banco de Chile N°568341-3 tomada por EMACH CARD LTDA. Rut: 77.500.240-9, a favor de Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta del segundo llamado de la licitación pública "Servicio de arriendo aplicación de seguridad", ID: 5482-74-LP20, conforme lo establecen las bases de dicha licitación.

Saluda atentamente

Recibido
04/12/2020.
1050 us.
Silvia Fernández


Mariela Torres Barriga
Unidad de Contabilidad

Embujada con fecha
04.12.2020
1056 g. Jf.

Banco de Chile

OFICINA CUENTA

5683413

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

\$ ***** \$ 1.000.000,-

225 4200100

BANCO DE CHILE

001-0624

225

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A RUT 69 070.500-1

Concepcion, 2 de Diciembre de 2020

LA CANTIDAD DE UN MILLON DE PESOS.-XXXXXXXXXX

XX

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 23 DE MARZO DE 2021

SOLICITADA POR: E-MACH CARD LTDA

PARA RESPONDER A:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL SEGUNDO LLAMADO DE LICITACION PUBLICA
"AVISO DE ASESANDO APLICACION DE SEGURIDAD", ID:5482-74-LP20.

RUT: 77.500.240-9

SECCION

ESTE DOCUMENTO NO ES ENDOSABLE, EXCEPTO PARA SU DEVOLUCION AL SOLICITANTE
INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BRIE.CL

p.BANCO DE CHILE

60

ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Nº DEL DOCUMENTO: 02/3233

BANCO: Scotiabank

MONTO \$ 3.000.000.-

NOMBRE DEL TOMADOR: ON LYNAS TELECOM S.A.

R.U.T.: 79913320-2

NOMBRE DE LA PROPUESTA: Seguro de prima de Adquisición
de Seguros

ID: N.º 5482-74-2920

FECHA DE EMISION: 09/12/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/05/2021

FECHA DE RECEPCION: 15/12/2020

HORA DE RECEPCION: 09:50

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA: Sergio Muñoz C

FIRMA:

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Nº DE MEMO:

FECHA DE RECEPCION: 15.12.2020

HORA DE RECEPCION: 09:50 Am





BOLETA DE GARANTIA

CON DOCUMENTOS

NOMINATIVO
NO ENDOSABLE

SERIE A

N° 0213253

RUT: 97.016.000-1

SANTIAGO, 9 de Diciembre del año 2020

Queda depositada en esta Oficina

por : GALLYAS TELECOM S A

El Banco pagará a: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A Rut : 69.070.500-1

la suma de : \$ 1.000.000 (un millón de pesos)

PAGADERA A LA VISTA A LA SOLA PRESENTACIÓN. VENCIDO EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA BOLETA, PODRÁ CANCELARLA EN SUS LIBROS AÚN SIN PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y SU VALOR APLICARLO AL CRÉDITO CON QUE SE CONSTITUYÓ EL DEPÓSITO O DEVOLVERLO A SU TOMADOR SI CORRESPONDE.

DAISY LONCOMIL R.
Ejecutiva de Servicios

Scotiabank

p.p. SCOTIABANK

CAJERO

Objeto del depósito : LICITACION PUBLICA : SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, ID : 5482-74-LP20

GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA DEL SEGUNDO LLAMADO DE

Nombre del tomador : GALLYAS TELECOM S A

RUT tomador : 79.913.320-2

Vigencia de la Boleta hasta el : 19 de Marzo de 2021

N° 420001825207

Form. 00157 - 12/2011 en letra de 100 - Agosto 2010 PROINSA

Jeannette Muñoz Henríquez

De: Daniela Paredes <daniela@communis.cl>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 13:19
Para: Jeannette Muñoz Henríquez
Asunto: Re: Garantía de Seriedad de Oferta - Communis Spa.

Estimada,

Efectivamente hay un error en el ID de la licitación. El correcto ID es 5482-74-LP20

Quedo atenta,
Saludos

El mar, 15 dic 2020 a las 13:16, Jeannette Muñoz Henríquez (<jmunoz@nunoa.cl>) escribió:

Buenas tardes.

La Licitación No corresponde la Póliza esta bien emitida no a si lo que dice el correo ya que la Propuesta es la ID-5482-74-LP20

Atentamente,

Jeannette Muñoz Henríquez
Secretaría
Departamento Tesorería Municipal

 jmunoz@nunoa.cl
 2 3240 7821



www.nunoa.cl

Av. Barroazaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

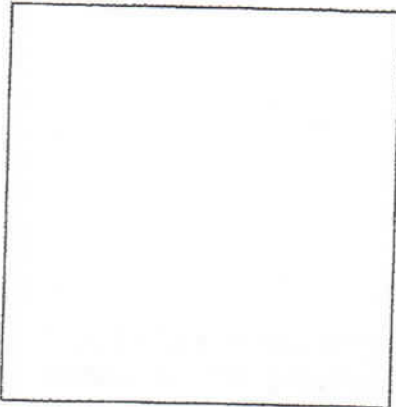
De: Daniela Paredes [mailto:daniela@communis.cl]
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 12:16
Para: jmunoz@nunoa.cl; pmellado@nunoa.cl
CC: Pedro Berrios <pedro@communis.cl>
Asunto: Garantía de Seriedad de Oferta - Communis Spa.

Estimados,

De acuerdo a lo detallado en la licitación de "SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD" ID: 5482-42-LP20, hago envío de la garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente **Sociedad Communis Spa.** por monto de \$1.000.000.

Quedo atenta a sus comentarios,

Saludos



Daniela Paredes

Gestión Comercial,

Whatsapp: +56962414703

Dirección: Paulino Alfonso 390, Santiago, Chile

Email: daniela@communis.cl



Daniela Paredes

Gestión Comercial,

Whatsapp: +56962414703

Dirección: Paulino Alfonso 390, Santiago, Chile

Email: daniela@communis.cl

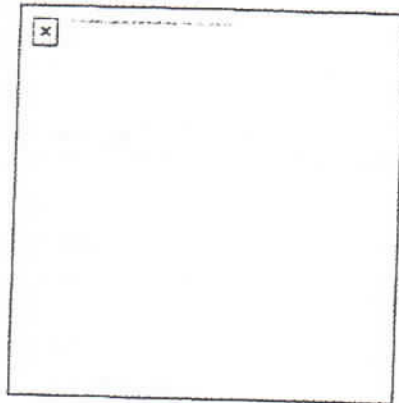
Jeannette Muñoz Henríquez

De: Daniela Paredes <daniela@communis.cl>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 12:16
Para: jmunoz@nuoa.cl; pmellado@nuoa.cl
CC: Pedro Berrios
Asunto: Garantía de Seriedad de Oferta - Communis Spa.
Datos adjuntos: Certificado_Garantias_10-3314-166308-0.pdf

Estimados,

De acuerdo a lo detallado en la licitación de "**SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD**" ID: 5482-42-LP20, hago envío de la garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente **Sociedad Communis Spa.** por monto de \$1.000.000.

Quedo atenta a sus comentarios,
Saludos



Daniela Paredes

Gestión Comercial.

Whatsapp. +56962414703

Dirección: Paulino Alfonso 390, Santiago, Chile

Email: daniela@communis.cl

POLIZA 166308
 ENDOSO
 CERTIF./DECLARACION
 VIGENCIA DESDE 18-12-2020
 VIGENCIA HASTA 19-03-2021
 PROPUESTA 8746419

PÓLIZA DE GARANTIA
 SERIEDAD DE LA OFERTA PÚBLICOS
 EMITIDA EN : U.F.

INTERMEDIARIO : 1023
 SUCURSAL HDI.CL
 COMISION : AF : 0%
 CORREDORES
 HDI.CL

CONTRATANTE / PROVEEDOR :
 SOCIEDAD COMMUNIS SPA
 RUT : 76.954.781-9
 AV LAS CONDES 11380 DEPTO 091, VITACURA
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

HDI SEGUROS S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA COMPAÑIA, CON ARREGLO A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ADJUNTAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. APLICABLES AL PRESENTE CASO Y ACEPTADAS POR AMBAS PARTES Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESPECIFICAN, ASEGURA LO SIGUIENTE:

RUT	NOMBRE	FIGURA
69.070.500-1	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	ASEGURADO
76.954.781-9	SOCIEDAD COMMUNIS SPA	PAGADOR / PROVEEDOR

MATERIA ASEGURADA: SERIEDAD OFERTA PB, LICITACIÓN N° 5482-74-LP20, "SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD", ID-5482-74-LP20

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	DEDUCIBLE
1093 SERIEDAD OFERTA PB	35,00	1,20	0,00
PRIMA EXENTA 0,00	PRIMA AFECTA 1,20	IMPUESTO 0,23	PRIMA TOTAL 1,43

FORMA DE PAGO : 100% CONTADO.
 VÍA DE PAGO : BOLETINES.
 TIPO DE FACTURA : FACTURA POST-PAGO
 CÓDIGO DE TRANSACCIÓN DE PAGO : 4006137927
 El monto de la Garantía de la Seriedad de la Oferta es \$ 1.017.987.
 TOTAL ASEGURADO : 35
 NRO. FACTURA : 6590596

CONDICIONES DE COBERTURA:

ARTÍCULO N°1:
 LA PRESENTE PÓLIZA DE GARANTÍA TIENE CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA SIN LIQUIDADOR.

ARTÍCULO N°2:
 LA PRESENTE PÓLIZA DE GARANTÍA ES PARA GARANTIZAR QUE EL CONTRATANTE ADJUDICADO MANTENGA LAS CONDICIONES DE LA OFERTA ENVIADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CHILECOMPRA WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN LA LICITACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE HASTA QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO O ACEPTA LA ORDEN DE COMPRA, ES DECIR, UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO CESA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.

SE DEFINE COMO "SERIEDAD DE LA OFERTA", LA GARANTÍA OTORGADA EN LA PRESENTE PÓLIZA POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL ASEGURADO POR NO MANTENER EL PROVEEDOR LOS OFRECIMIENTOS HECHOS EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, DURANTE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA EL PERÍODO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.



ARTÍCULO N°3:

QUEDA ESTABLECIDO QUE EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA ES LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD OFERENTE EN LAS LICITACIONES.

ARTÍCULO N°4:

EL MONTO ASEGURADO ES EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICADA YESPECIFICADO EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO N°5:

LA PÓLIZA ES ÚNICA POR LICITACIÓN Y OFERENTE.

ARTÍCULO N°6:

EL PAGO DEL SINIESTRO LO HACE EFECTIVO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA PREVIO DICTACIÓN DEL RESPECTIVO ACTO QUE LO DISPONGA, PAGANDO LA ASEGURADORA EN FORMA INMEDIATA AL ASEGURADO MEDIANTE ABONO A LA CUENTA CORRIENTE, PAGO CON CHEQUE O COMO SE CONVenga. ESTO SE PUEDE HACER EFECTIVO EN FORMA PRESENCIAL EN CALLE ENCOMENDEROS 138, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, Ó EN CUALQUIER SUCURSAL DE HDI SEGUROS A LO LARGO DEL PAÍS.

ARTÍCULO N°7:

SIN PERJUICIO DE LO INDICADO EN ART. XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES, SE ESTABLECE QUE CUALQUIERA DIFICULTAD QUE SE SUSCITE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA COMPAÑÍA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SEGURO DE QUE DA CUENTA ESTA PÓLIZA, O CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE SUS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES, SU CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO, O SOBRE CUALQUIERA INDEMNIZACIÓN U OBLIGACIÓN REFERENTE A LA MISMA, SERÁ RESUELTA POR LOS TRIBUNALES ORDINARIO DE JUSTICIA.

CONDICIONES ESPECIALES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DE COBERTURA DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS A PARTIR DE LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS COMO INICIO Y TÉRMINO DE LA COBERTURA.
- COBERTURA SEGÚN PÓLIZA INSCRITA EN LA S.V.S. BAJO EL CÓDIGO POL120170102 Y/O CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICADAS.

DEDUCIBLES:

- SIN DEDUCIBLES.

OBSERVACIONES:

- NO HAY OTROS SEGUROS.
- SÓLO SON VÁLIDAS LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN ESTE DOCUMENTO Y/O EN ANEXOS ESPECIALES.
- LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CADUCARA CON EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA

DATOS COMPAÑÍA

Casa Matriz:
Avda. Manquehue Norte 160, Las Condes, Santiago
www.hdi.cl
600 600 6010
Desde celulares: #6010

Póliza: 166308



P.P. HDI SEGUROS S.A.





HDI SEGUROS S.A.

Giro: Compañías de Seguros
Casa Matriz: Avenida Manquehue Norte 160, Edificio Plaza Manquehue
SANTIAGO - Las Condes
Fono: 6060 6010, Fax: (2)2715 4860
INTERNET: <http://www.hdi.cl>
e-mail: ventas@hdi.cl

R.U.T.: 99.231.000-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 6590596

S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

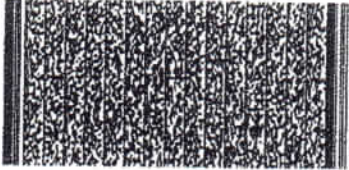
SEÑOR(ES) : SOCIEDAD COMUNITARIA SPA	FECHA EMIS. : 15-DIC-2020
RUT : 76.954.781-4	FECHA VENC. :
GIRO : Otras actividades de fidej	COMUNA : VITACURA
DIRECCION : AV LAS CONDES 11380 DEPTO 091	

DETALLE	EXENTO	AFECTO
GARANTIA-10-3314-166308-0		14902
Pagada		NETO 34902
		IVA(19%) 6631
		TOTAL 41533

SON : cuarenta y un mil quinientos treinta y tres pesos*****

DOCUMENTO REF.	FOLIO	FECHA	RAZÓN REF.	RUT OTR

Estimado Cliente, para pagar en nuestro sitio ingrese a www.hdi.cl "Paga tu Seguro"
Si pagó mediante transferencia bancaria envíe comprobante a transferencias@hdi.cl
indicando el número de su póliza relacionada a su pago.
Consultas 600 600 6010.



Tímbr Electrónico SII
Res. 80 del 22-08-2014
Verifique documento: www.sii.cl

Jeannette Muñoz Henríquez

De: Yainer sosafe <ymerchan@sosafe.app>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 16:52
Para: Jeannette Muñoz Henríquez
Asunto: Re: SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD ID 5482-74-LP20

Fe de erratas

Buen día,

Anexo garantía de seriedad de la oferta por 1.000.000 clp como requisito para licitar en ID-5482-74-LP20 , cumpliendo con la Ley N° 19.799

Detalles de la garantía

Monto: \$1.000.000.-

Fecha: Desde el 14 de diciembre del 2020 hasta el 28 de marzo de 2021.

Emitido a: I Municipalidad de Ñuñoa.

Rut: 69.070.500-1

Emisor: SOSAFE SA

Rut: 76.376.088-k

Compañía: MASAVAL

Verifique este certificado en Validación de garantía ingresando el código: 1607976463926

Por favor confirmar recepción y si es que la garantía cumple con la duración y formato necesario para participar en la licitación.

On Tue, Dec 15, 2020 at 4:44 PM Jeannette Muñoz Henríquez <jmunoz@nunoa.cl> wrote:

Buenas tardes,


La Póliza está bien emitida, no a si lo que dice el correo ya que la Propuesta es la ID-5482-74-LP20

Atentamente,



Jeannette Muñoz Henríquez
Secretaría
Departamento Tesorería Municipal

 jmunoz@nunoa.cl

 2 3240 7821



De: Yainer sosafe [mailto:ymerchan@sosafe.app]
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 15:15
Para: Jeannette Muñoz <jmunoz@nunoa.cl>
CC: pmellado@nunoa.cl
Asunto: SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD ID 5482-74-LP20

Buen día,

Anexo garantía de seriedad de la oferta por 1.000.000 clp como requisito para licitar en ID 5482-42-LP20, cumpliendo con la Ley N° 19.799

Detalles de la garantía

Monto: \$1.000.000.-

Fecha: Desde el 14 de diciembre del 2020 hasta el 28 de marzo de 2021.

Emitido a: I Municipalidad de Ñuñoa.

Rut: 69.070.500-1

Emisor: SOSAFE SA

Rut: 76.376.088-k

Compañía: MASAVAL

Verifique este certificado en [Validación de garantía](#) ingresando el código: 1607976463926

Por favor confirmar recepción y si es que la garantía cumple con la duración y formato necesario para participar en la licitación.



Yainer Merchán

Finance and Administration

Tel: +56934331137

www.sosafeapp.com

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es un contenido confidencial o privilegiado y es destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Su uso por no el destinatario, cualquier otro funcionario, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informarnos inmediatamente restandole esta misma información y borrar el mensaje y todos los archivos adjuntos.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message by error, please reply the same message to us and delete this message, and all attachments.

Yainer Merchán

Finance and Administration

Tel: +56934331137

www.sosafeapp.com



CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es un contenido confidencial o privilegiado y es destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Su uso por no el destinatario, cualquier otro funcionario, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informarnos inmediatamente restandole esta misma información y borrar el mensaje y todos los archivos adjuntos.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message by error, please reply the same message to us and delete this message, and all attachments.

Jeannette Muñoz Henríquez

De: Yainer sosafe <ymerchan@sosafe.app>
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 15:15
Para: Jeannette Munoz
CC: pmellado@nunoa.ci
Asunto: SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD ID 5482-74-LP20
Datos adjuntos: garantía licitación ñuñoa.pdf

Buen día,

Anexo garantía de seriedad de la oferta por 1.000.000 clp como requisito para licitar en ID 5482-42-LP20, cumpliendo con la Ley N° 19.799

Detalles de la garantía

Monto: \$1.000.000.-

Fecha: Desde el 14 de diciembre del 2020 hasta el 28 de marzo de 2021.

Emitido a: I Municipalidad de Ñuñoa.

Rut: 69.070.500-1

Emisor: SOSAFE SA

Rut: 76.376.088-k

Compañía: MASAVAL

Verifique este certificado en [Validación de garantía](#) ingresando el código: 1607976463926

Por favor confirmar recepción y si es que la garantía cumple con la duración y formato necesario para participar en la licitación.

Yainer Merchán

Finance and Administration

Tel: +56934331137

www.sosafeapp.com



CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informarnos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borrar el mensaje y todos los archivos adjuntos.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copy of this information is strictly prohibited and sanctioned by law. If you received this message by error, please notify this same message to us and delete this message and all attachments.

Verifique este certificado en clientes.masaval.cl ingresando el código: 1446342680xA9109C



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Seriedad de oferta

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
N° de folio: X0033190

Vencimiento: 28/03/2021

Santiago, 14/12/2020
Monto \$ 1.000.000

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): 76.376.088-K
Nombre: SOSAFE
RUT (Acreedor): 69.070.500-1
Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: UN MILLÓN PESOS.-

Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 5482-74-LP20.

Obligación caucionada:

Para garantizar la seriedad de la oferta del segundo llamado de Licitación Pública: "SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD", ID: 5482-74-LP20.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

p.d MásAVAL S.A.G.R



Número: Arriba Abajo Arriba
Teléfono: 52 452 130-4
Dirección: Av. Apoquindo 6550 - Piso 16 - Las Condes

Código: 1607976463926 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ALCALDÍA

ÑUÑO A, 29 ENE 2021

ORD.: N° A 1000/ 242 /

ANT.: Consulta Junta de Vecinos
Villa Los Presidentes y Villa
Lo Plaza, sobre comodato
de propiedad municipales,
de uso de Sedes Sociales.

MAT.: Remite antecedentes.

DE: ALCALDE (S)

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Honorable Concejo Municipal, por el presente remito los antecedentes correspondientes a la solicitud de comodato presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Presidentes, cuyo conocimiento pormenorizado se llevó a efecto en Sesión de Comisión de Desarrollo Social, celebrada el día 20 de octubre de 2020, para ser votada en la próxima sesión de ese órgano colegiado.

En cuanto a la Junta de Vecinos Villa Lo Plaza, cuyos antecedentes también fueron objeto de estudio de la citada Comisión de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha retirado su postulación, en atención a los nuevos antecedentes recibidos desde la Dirección Jurídica, conforme a los cuales dicha entidad ya cuenta con un contrato de comodato, el cual se encuentra vigente.

Atentamente,




JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

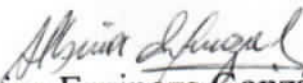
Octubre 15 de 2020

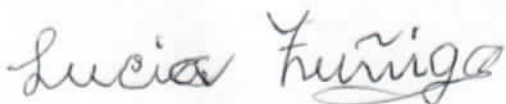
Además, consideramos hacer presente que, nunca se ha negado a ninguna organización un espacio dentro de la sede vecinal, hecho del que puede dar cuenta cualquier vecino de nuestra comunidad y por, sobre todo, cualquier socio de la Junta de Vecinos Villa Los Presidentes.

Ante la inquietud de la concejala Emilia Ríos, la invitamos a visitarnos en horario de 16:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, para que compruebe en terreno el funcionamiento de esta Organización, avisándonos con anticipación día y horario de su visita.

A la espera de haber entregado los antecedentes necesarios para ser merecedores del tan anhelado comodato, que nos permitirá postular a beneficios provenientes del Gobierno Central, se despide atentamente,


Gustavo Hernán Lira Carvajal
Secretario


Albina Espinoza González
Tesorera


Lucía del Carmen Zúñiga Valdés
Presidenta

Octubre 15 de 2020

INFORME

DE: DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES, U.V. N°26

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑO A

La Directiva que suscribe, habiendo sido requerida de información en cuanto a las organizaciones funcionales que hacen uso de la sede municipal que nos sirve de domicilio, tiene el agrado de comunicar que por XXX años, ocupan regularmente nuestra sede las siguientes organizaciones en el horario que para cada una de ellas se indica:

Organización	Día	Horario	Profesor (a)	Responsable
Junta Vecinos	Lunes- Taller de Tejido	15:00 a 18:00	Ingrid Cerda	Directiva JJVV
Taichi	Lunes – miércoles y viernes	19:00 a 20:00		Directiva JJVV
Club Adulto Mayor Gama	Martes	11:00 a 13:00		Directiva JJVV
Club Suspiro de Tango	Martes	18:00 a 20:00		Directiva JJVV
Club Adulto Mayor Amanorada	Miércoles	11:00 a 13:00		Directiva JJVV
Club Adulto Mayor Despertar a la Vida	Miércoles	15:00 a 18:00		Directiva JJVV
Junta Vecinos	Jueves- Taller de Pintura al Óleo	16:00 a 19:00		Directiva JJVV
Kinesiología Adulto Mayor	Viernes	10:00 a 12:00		Directiva JJVV
Club Adulto Mayor Brisas del Tango	Viernes	12:00 a 14:00		Directiva JJVV

Como se puede apreciar del cuadro expuesto, todos los días de la semana –en un año normal-, la sede vecinal está siendo usada por alguna organización o por vecinos que, sin estar agrupados buscan espacios de esparcimiento como Talleres de Pintura o de Tejido.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211424 con fecha 07-05-1987.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES
DOMICILIO : QUILLAGUA N° 3470
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-05-1987
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-05-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

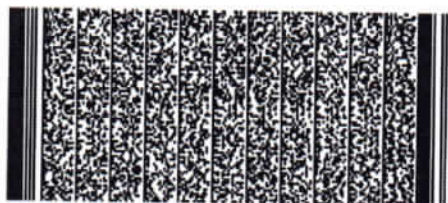
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUCIA DEL CARMEN ZUÑIGA VALDES	3.333.908-9
SECRETARIO	GUSTAVO HERNAN LIRA CARVAJAL	3.590.622-3
TESORERO	ALBINA DORIS ESPINOZA GONZALES	14.730.535-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-05-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Enero 2021, 10:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500368303815

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-01-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211424 con fecha 07-05-1987.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES
DOMICILIO : QUILLAGUA N° 3470
 : ÑUÑO A
 : REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-05-1987
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Enero 2021, 10:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



ÑUÑO A, 17 de agosto de 2020

MEMORANDUM N° 549 /

A: SR.: JUAN PABLO FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

OK, REVISADO CON
DIDECO Y SECP



23/08/20.

REF.: INFORME POSTULACIÓN A COMODATOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

En relación a los documentos de la Referencia y, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento Municipal sobre Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales, esta Dirección de Desarrollo Comunitario procedió a verificar que efectivamente se han acompañado todos los antecedentes necesarios y requeridos por cada entidad postulante, por lo que se informa favorablemente la conveniencia de acceder a los comodatos solicitados por las siguientes organizaciones:

JUNTA VECINOS PARQUE JUAN XXIII	JUAN MOYA N° 989
JUNTA VECINOS VILLA PDTE. EDUARDO FREI	RAUL SILVA CASTRO N° 4795
JUNTA VECINOS VILLA LO PLAZA	QUILPUÉ N° 4242
JUNTA VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES	QUILLAGUA N° 3470

Atentamente,



ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

EAC/S.R.H./ m.a.r.

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ADMINISTRACION MUNICIPAL

ÑUÑO A, 23. 09. 20

MEMO N° 08.-

ANT.: Remite documentación para
V° B° Sr. Alcalde.

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE

Ant. Memo Dideco N° 549 de fecha 17.08.2020.

Junto con saludar, mediante el presente se adjunta Memo del Ant, en el que se remite Informe de postulación a comodatos de inmuebles municipales, dicho informe cuenta con la revisión de la Dirección de Dideco y Dirección de Secpla.

En atención a lo anterior, se solicita su V° B° para proceder al otorgamiento del comodato y presentación al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JPFA/mop.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo Adm. Municipal

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

ÑUÑO A, 17 de agosto de 2020

MEMORANDUM N° 550 /

OK, REVISADO
COW
INDECO y SECP
23/09/20

**A: SR.: JUAN PABLO FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE: ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Estimado Administrador, como es de su conocimiento con fecha 5 de noviembre pasado se firmó el Decreto N°1544, por el cual se aprueba el texto del Reglamento Municipal de Ñuño a sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del buen uso de éstos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° de dicho Reglamento adjunto al presente, para su respectiva resolución y visto bueno del Sr. Alcalde, los antecedentes de 4 Juntas de Vecinos de la comuna de Ñuño a, que han reunido la documentación que se menciona en el artículo 7° de la citada norma, y respecto de los cuales ya informó positivamente la Dirección de Asesoría Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación, cuyos Memorándum aprobatorios se adjuntan, por lo que están en condiciones de proseguir el proceso de otorgamiento de comodato, respecto del inmueble que sirve de Sede a su respectiva organización territorial.

Una vez resuelto por usted y, con el visto bueno del Sr. Alcalde, los antecedentes deberán ser devueltos a esta Dirección, con el objeto de remitirlos a Secretaría Municipal, conforme se expresa en el artículo 10° del citado Reglamento.

Las Juntas de Vecinos postulantes, cuyos antecedentes se adjuntan son:

JUNTA VECINOS PARQUE JUAN XXIII	JUAN MOYA N° 989
JUNTA VECINOS VILLA PDTE. EDUARDO FREI	RAUL SILVA CASTRO N° 4795
JUNTA VECINOS VILLA LO PLAZA	QUILPUÉ N° 4242
JUNTA VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES	QUILLAGUA N° 3470

Atentamente,



**ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

EAC/S.R.H./ m.a.r.



I. Municipalidad de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO Nº 63 /2020.

ÑUÑO A, 07.08.2020

MAT.: Informe de revisión de antecedentes solicitud de comodatos J.V

*Jorge Sarmiento
Parrón y Antón
Mano
J. V. J. V.*

DE : ROBERTO EPULEO RETAMAL
DIRECTOR DE SECPLA (S)

A : ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DE DIDECO

Según los antecedentes revisados en Memorándum N° 176 de fecha 16.03.2020, las organizaciones señaladas:

1. Junta de Vecinos N° 20 Parque Juan XXIII de Nuñoa.
2. Junta de Vecinos Villa Presidente Frei de la Unidad Vecinal N° 23.
3. Junta de Vecinos Villa Lo Plaza de la Unidad Vecinal N°25.
4. Junta de Vecinos Villa los Presidentes.

Son susceptibles de entablar un comodato entre el Municipio y dichas organizaciones, debido a que cumplen los lineamientos de la Municipalidad en áreas de participación ciudadana, educación, cultura, deporte, medio ambiente etc.



Retamal
ROBERTO EPULEO RETAMAL
DIRECTOR DE SECPLA (S)
R.

RER/ETM
Distribución
Dideco

INFORME DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES COMODATOS

Al revisar los antecedentes según Memo N° 176 de fecha 16.03.2020, las organizaciones señaladas:

1. Junta de Vecinos N° 20 Parque Juan XXIII de Ñuñoa.
2. Junta de Vecinos Villa Presidente Frei de la Unidad Vecinal N° 23.
3. Junta de Vecinos Villa Lo Plaza de la Unidad Vecinal N°25.
4. Junta de Vecinos Villa los Presidentes.

Son susceptibles de entablar un comodato entre el Municipio y dichas organizaciones, debido a que cumplen los lineamientos de la Municipalidad en áreas de participación ciudadana, educación, cultura, deporte, medio ambiente etc.

Se adjunta además listado de propiedades municipales según Ordinario N.°A 1300/3326 de fecha 14.12.2018

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, 14 DIC 2018

ORD. NºA 1300/ 3326

ANT. Ord. Nº39 de la Concejala Paula
Mendoza Bravo (04-12-2016)

MAT. Da respuesta.

DE : ALCALDE

A : SEÑORA PAULA MENDOZA BRAVO
CONCEJALA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

En relación con la solicitud del antecedente, adjunto listado de los propiedades municipales entregadas en convenio, comodato o que están en arriendo, además adjunto listado de la información existente en esta DAJ de la propiedades entregadas a las Juntas de vecinos.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/LBM/gch.
DISTRIBUCION

- Sra. Concejala Paula Mendoza.
- Administración Municipal
- D.A.J.
- Cedoc

LISTADO PROPIEDADES MUNICIPALES

Dirección	Que funciona	Quien lo administra (convenio o comodato)
1 Avda. Ibarrazaaval Nº4055	Casa de la Cultura	Corporación Cultural de Ñuñoa
2 Avda. Ibarrazaaval Nº4290	Corporación Cultural	Corporación Cultural de Ñuñoa
3 Avda. Ibarrazaaval Nº2434	Edificio Serv. Públicos	Municipalidad
Avda. Grecia Nº4369	Consultorio Salvador Bustos	Corporación Municipal de Desarrollo Social
4 Avda. Grecia Nº4369	Servicio de Urgencia	Corporación Municipal de Desarrollo Social
5 Guillermo Mann/Marathon	33ª Comisaría	Carabineros de Chile
6 Brown Norte Nº164	oficinas municipales	Municipalidad
7 Brown Norte Nº176	Asoc. de Funcionarios	Asoc. de Funcionarios de Ñuñoa y Sociedad
8 Amapolas Nº4899	Cecof Amapolas	Corporación Municipal de Desarrollo Social
9 Pasaje 9 Nº4890-B	Centro de Madres	Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba
10 Pasaje 9 Nº4890	Multicaracha	Unidad Vecinal Nº1
11 Eduardo Castillo Velasco Nº4660	Jardín Infantil Campanitas	Junta Nacional de Jardines Infantiles
12 Carlos Montt Nº5615	Dependencias Municipales	Municipalidad
13 Juan Moya Nº989	Unidad Vecinal Nº20	Junta de Vecinos Nº20 "Parque Juan XXIII"
14 Avda. Grecia Nº3980	Clinica Ñuñoa	Corporación Municipal de Desarrollo Social
15 Guillermo Mann Nº1850	Jardín Infantil	Fundación Integra
16 Manuel de Salas Nº451	Oficinas de la Corporación	Corporación Municipal de Desarrollo Social
17 Guillermo Mann Nº1355	Jardín Infantil	Junta Nacional de Jardines Infantiles
18 Ibarrazaaval Nº3550	Edificio Consistorial	Municipalidad
19 Calle 8 Nº1978	Jardín Infantil Naranjitas	Corporación Municipal de Desarrollo Social
20 Jorge Washington Nº108-116	Café Literario	Corporación Cultural de Ñuñoa
21 Las Encinas Nº2851	Consultorio Rosita Renard	Corporación Municipal de Desarrollo Social
22 Avda. Ibarrazaaval Nº5015-local B	Junta de Vecinos Nº5	Junta de vecinos Nº5 "Los Guindos"
23 Manuel de Salas Nº151	Gimnasio Municipal	Corporación de Deportes de Ñuñoa
24 Simón Bolívar Nº4509	Gimnasio	Sportlife
25 Avda. Vicuña Mackenna Nº1004	Liceo Republica de Argentina	Corporación Municipal de Desarrollo Social
26 Dublé Almeyda Nº3943	Anexo J.Toribio Medina	Corporación Municipal de Desarrollo Social
27 Dublé Almeyda Nº4757	Colegio Eduardo Frei Montalva	Corporación Municipal de Desarrollo Social
28 Avda. Suecia Nº2799	Colegio Aurora de Chile	Corporación Municipal de Desarrollo Social
29 Exequiel Fernández Nº1433	Colegio República de Francia	Corporación Municipal de Desarrollo Social
30 Via 8 Nº1065	Colegio Anexo Brígida Walker	Corporación Municipal de Desarrollo Social

31	Humberto Trucco N°123	Esc. República de Costa Rica	Corporación Municipal de Desarrollo Social
32	Francisco Villagra N°185	Esc. República de Siria	Corporación Municipal de Desarrollo Social
33	Los Jazmines N°1240	Colegio Guillermo Zañartu	Corporación Municipal de Desarrollo Social
34	Olmué N°4017	Colegio Juan Moya Morales	Corporación Municipal de Desarrollo Social
35	Rosita Renard N°1179	Colegio Helian Keller	Corporación Municipal de Desarrollo Social
36	Avda. Suecia N°2821	Colegio Exequiel G. Cortés	Corporación Municipal de Desarrollo Social
37	Amapolias N°4899	Colegio Amapolias	Corporación Municipal de Desarrollo Social
38	Guarquén N°1166	Colegio Benjamín C. Velasco	Corporación Municipal de Desarrollo Social
39	Ramón Cruz N°589	Liceo Augusto D'Halmar	Corporación Municipal de Desarrollo Social
40	Lo Encalada N°1100	Liceo Brigida Walker	Corporación Municipal de Desarrollo Social
41	Clorinda Wlshaw N°411	Liceo Lenka Franulic	Corporación Municipal de Desarrollo Social
42	Pedro de Valdivia N°4862	Liceo Carmela Silva Donoso	Corporación Municipal de Desarrollo Social
43	Carmen Covarrubias N°39	Liceo José Toribio Medina	Corporación Municipal de Desarrollo Social
44	Avda Grecia esq. Juan Moya	Liceo Republica de Siria	Corporación Municipal de Desarrollo Social
45	Avda. Contramaestre Micalvi N°536	Unidad Vecinal N°22	Junta de Vecinos N°22 "Contramaestre Micalvi"
46	Ramón Cruz / María Celeste	Unidad Vecinal N°23	Junta de Vecinos N°23 "Villa Presidente Frei"
47	Quilpué N°4242	Unidad Vecinal N°25	Junta de Vecinos N°25 "Lo Plaza"
48	Quillagua N°3470	Unidad Vecinal N°26	Junta de Vecinos N°26 "Los Presidentes"
49	Guillermo Mann/Fco. Meneses	Unidad Vecinal N°37	Junta de Vecinos N°37 "Bernardo O'Higgins"
50	Picchidanguí	Centro de Salud Mental	Corporación Municipal de Desarrollo Social
51	Los Tomeros N°6186, Peñalolén	Jardín Infantil Montahue	JUNJI
52	San Marcos N°3945, Macul	eriaz, con cuidador	Municipalidad
53	TIL-TIL N°2447, Macul	eriaz, sin cerco	Municipalidad
54	Pasaje Chillán N°4763, Peñalolén	Jardín Infantil	Entregado a la Junji
55	calle Salesianos N°4540, Peñalolén	Fundación San Pablo	Entregado en Comodato Fundación San Pablo
56	San Luis de Macul N°4822, Peñalolén	Jardín Infantil	Entregado en Comodato a Peñalolén
57	Irrarázaval N°2434, espacio 1° piso	cafetería (concesión)	Empresa Soc. Comercial Paso Ltda.
58	Irrarázaval N°2434, espacio 1° piso	estacionamientos (arriendo)	Empresa Consorcio Ñuñoa, Nueva Part. S.A.
59	Irrarázaval N°2434, espacio 1° piso	500 Mts. Cuadrados, arriendo	Tesorería General de la República
60	Irrarázaval N°2434, espacio 1° piso	195 Mts.2, arriendo	Caja de Compensación 18 de septiembre
61	Irrarázaval N°2434, espacio 1° piso	154 Mts.2, arriendo	Corpanca
62	Plaza 19 de abril	20 estacionamientos Subte.	Empresa Consorcio Ñuñoa, Nueva Part. S.A.
63	Irrarázaval N°3550, 18.12 mts.2	Hall municipal, nivel zócalo	Empresa Consorcio Ñuñoa, Nueva Part. S.A.

Nº	LISTADO JUNTAS DE VECINOS	UBICACIÓN	PERTENECE A	
1	Nº 2 AMAPOLAS	Pasaje 9 N°4890	Junta de Vecinos	Inscrita a su nombre
2	Nº3 NUEVA ARTURO PRAT	Natalio Stein N°4880	Junta de Vecinos	Tienen escritura
3	Nº4 PARQUE BOTANICO	No tiene sede		en receso
4	Nº5 PLAZA BREMEN	Bremen N°251 casa E	particular	
5	Nº5 LOS GUINDOS	Irrazaval N°5015	Municipalidad	comodato precario (sin contrato)
6	Nº6 CASTILLO ORTUZAR	Avda. Irrazaval N°5015	Municipalidad	en receso
7	Nº6 PARQUE GOROSTIAGA	Estrella Solitaria N°4245	particular	No registra mas información
8	Nº7 CONSISTORIAL	Angel Pino N°3458	particular	con subsidio para arriendo de sede
9	Nº8 IPARRAZAVAL	Avda. Sucre 2825	particular	arrendada con subvención municipal
10	Nº9 GENERAL SUCRE	Antonio Varas N°2627	particular	
11	Nº9 GENERAL SUCRE DOS	Conscripto Arredondo 78	particular	
12	Nº10 POETA ESPEJO	José M. Infante N°1987 2º	particular	arrendada con subvención municipal
13	Nº10 P. GULLERMO FRANKKE	Irrazaval N°1564	particular	
14	Nº11 CONDELL	Seminario N°769	particular	
15	Nº12 JAVIERA CARRERA	Salvador N°2302	particular	arrendada con subvención municipal
16	Nº13 SUAREZ MUJICA	Avda. Grecia N°790	B.N.U.P.	
17	Nº14 EUSEBIO LILLO	Avda. Grecia N° 1970	arriendo municipal	
18	Nº15 PARQUE DEL DEPORTE	Avda. Grecia N°1996	particular	
19	Nº16 LOS TRES ANTONIO	Los Tres Antonio N°441	particular	
20	Nº17 VILLAS UNIDAS	Juan Gómez Millas N° 2510	particular	
21	Nº17 VILLA ALEMANA	Los tres Antonio N°668, interior	Copropiedad	
22	Nº17 VILLA YUGOESLAVIA	Juan Gómez Millas N° 2510	particular	
23	Nº18 PLAZA NUNOA	sin sede		
24	Nº18 PLAZA NUNOA SUR	Dr. Johow N°250, Dpto. 404	particular	arrendada con subvención municipal
25	Nº19 UNIVERSIDAD	J. P. Alessandri N°1036	particular	arrendada con subvención municipal
26	Nº20 PARQUE JUAN XXIII	Juan Moya N°980	Municipalidad	comodato precario (sin contrato)
27	Nº21 PARQUE RAMON CRUZ	Irrazaval N°4665-F	particular	arrendada con subvención municipal
28	Nº22 CONTRAMAESTRE MICALVI	C. Micalvi N°536	Municipalidad	comodato a la Junta de Vecinos N°22
29	Nº23 VILLA PRESIDENTE FREI	Raúl Silva Castro esquina Ramón Cruz	Municipalidad	comodato precario (sin contrato)
30	Nº24 LOS JARDINES	Peatones 24 N°4560	Serviu	Comodato otorgado por el Serviu
31	Nº24 VILLA CORDILLERA	Rodrigo de Araya N°4350, B	particular	
32	Nº25 VILLA LO PLAZA	Quilpué N°4242	Municipalidad	comodato precario (sin contrato)
33	Nº26 VILLA LOS PRESIDENTES	Quilagua N°3470	Municipalidad	comodato precario (sin contrato)
34	Nº27 VILLA LOS ALERCES	Luta N°3800	Serviu	
35	Nº28 JOSE PEDRO ALESSANDRI	Exequiel Fernández N°1160, casa I	particular	

* VER EN SU
LISTA

36	N°29 21 DE MAYO	Luis Bisquert N°2864, Dpto. 5	particular	
37	N°29 DR. LUIS BISQUERT	Los tres Antonio N°1055	B.N.U.P.	
38	N°30 ROSITA RENARD	Pedro de Valdivia N°5140	Serviu	
39	N°90-GUILLELMO MANN	Los Tres Antonio N°1658	Carabineros	Acta entrega 4/12/96 Sin plazo definido
40	N°31 PLAZA ZANARTU	Los Avellanos S/N°	particular	arrendada con subvención municipal
41	N°32 VILLA OLIMPICA	Sócrates N°1237	Serviu	Entregado en Comodato por el Serviu
42	N°33 VILLA SALVADOR CRUZ GANA	Los Jazmines esquina Via Ocho	INP	20/6/2001 Plazo indefinido
43	N°34 VILLA REBECA MATTE	Nueva Uno N°1600	Serviu	
44	N°35 EXEQUIEL GONZALEZ CORTES	Calle Doce N°930	Serviu	Entregado en Comodato por el Serviu
45	N°36 LA PORTADA DE NUÑO A	Estación Pirque N°765	particular	
46	N°36 PARQUE SAN EUGENIO	Lo Encalada N°1855, interior	Copropiedad	
47	N°37 BERNARDO O'HIGGINS	Guillermo Mann esquina Francisco Meneses	Municipalidad	Com. 30-09-2013 a la J.Vecinos Dec. 1626
UNION COMUNAL DE J.DE VECINOS				
		Pedro de Valdivia 3636	Municipalidad	Decreto 846 del 2008.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Esteban Tobo
18/03/20 -

ÑUÑO A, 16 de marzo de 2020

MEMORANDUM N° *1761*

I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECPA
Fecha Recibido 17 MAR. 2020
Registro N° 79

A: SR.: CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE: ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Estimado Director, como es de su conocimiento con fecha 5 de noviembre pasado se firmó el Decreto N°1544, por el cual se aprueba el texto del Reglamento Municipal de Ñuñoa sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del buen uso de éstos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de dicho Reglamento adjunto al presente, para su respectivo Informe, los antecedentes de 4 Juntas de Vecinos de la comuna de Ñuñoa, que han reunido la documentación que se menciona en el artículo 7° de la citada norma, y respecto de los cuales ya informé positivamente la Dirección de Asesoría Jurídica, cuyo Memorándum aprobatorio se adjunta, por lo que están en condiciones de proseguir el proceso de otorgamiento de comodato, respecto del inmueble que sirve de Sede a su organización territorial.

Una vez evacuado vuestro informe, los antecedentes deberán ser devueltos a esta Dirección para el mismo fin.

Las Juntas de Vecinos postulantes, cuyos antecedentes se adjuntan son:

JUNTA VECINOS PARQUE JUAN XXIII	JUAN MOYA N° 989
JUNTA VECINOS VILLA PDTE. EDUARDO FREI	RAUL SILVA CASTRO N° 4795
JUNTA VECINOS VILLA LO PLAZA	QUILPUÉ N° 4242
JUNTA VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES	QUILLAGUA N° 3470

Atentamente,


[Handwritten signature]
ELIZABETH AGUILERA CARRASCO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten initials]
EAC/S.R.H/ m.a.r.

FORMULARIO DE POSTULACION A COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL

Datos a completar por la Organización solicitante:	Nº 26
Nombre de la organización: JUNTA DE VECINOS VILLO LOS PRESIDENTES	
Nombre del representante legal: LUCÍA ZÚÑIGA VALDÉS	
Ubicación del inmueble: QUILLASGUS 3470	
Superficie aproximada: CONSTRUIDA 117,11 M2 - 1	
Fecha desde la cual la organización ocupa el inmueble: 7 MAYO 1987	

Documentos que adjunta:

- 1.- Carta dirigida al Alcalde solicitando la celebración del contrato de comodato, suscrita por todos los miembros de la directiva vigente o de su representante legal, en caso de ser fundación, corporación o asociación.
- 2.- Fotocopia de certificados de vigencia de personalidad jurídica y de directorio, extendidos durante el año en curso.
- 3.- Fotocopia del Rut de la organización.
- 4.- Proyecto de aprovechamiento, el cual debe incluir el detalle del Programa de Actividades a realizar y sus responsables.
- 5.- Carta-Compromiso, firmada por todos los integrantes de la Directiva de la organización postulante, en la cual se indique lo siguiente: a) Que la entidad dará estricto cumplimiento a las obligaciones que el contrato de comodato, el respectivo Decreto y el presente Reglamento les impongan; y, b) Que se compromete a poner en antecedente de la Municipalidad, en forma inmediata, cualquier irregularidad acerca del uso del inmueble.

V.Bº DIDECO

V.Bº ADMINISTRADOR MUNICIPAL- ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DIREC. ASESORIA JURIDICA	
Fecha:	13 FEB. 2020
Folio:	Nº 544
Trámite:	Asesoría

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA SECRETARÍA MUNICIPAL CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	13 FEB 2020
HORA:	9:05
FOLIO:	689

SEÑOR ALCALDE

Ñuñoa, 07 de febrero de 2020.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

DON ANDRES ZARHI TROY

PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, los suscritos miembros de la directiva de la **Junta de Vecinos Villa Los Presidentes, inserta en la Unidad Vecinal N°26**, solicitan su atención y voluntad para solucionar el siguiente problema que nos afecta como organización comunitaria territorial: hace ya varios años que ocupamos como Sede de nuestra Junta de Vecinos, la propiedad ubicada en calle **Quillagua N°3470**, por mera voluntad de la autoridad municipal, sin mediar contrato alguno que respalde la posesión de dicho inmueble.

De esta situación se han derivado dificultades como por ejemplo la imposibilidad de postular a proyectos financiados por el gobierno central, con el consiguiente perjuicio para nuestros vecinos.

Por ello, a través de la gestión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, acudimos a Ud., a fin que tenga a bien disponer prontamente la suscripción de un contrato de comodato entre la Municipalidad de Ñuñoa y nuestra Junta de Vecinos, por el cual se regularice la posesión del mencionado inmueble.


Confiadas en la pronta respuesta a esta importante solicitud, se despiden atentamente,



JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS PRESIDENTES
Unidad Vecinal N° 26, Ñuñoa
Pers. Jur. N° 573, 07-05-87


LUCIA ZÚÑIGA VALDÉS

PRESIDENTA


GUSTAVO LIRA CARVAJAL

SECRETARIO


ALBINA ESPINOZA GONZÁLEZ

TESORERA

TESORERO

Albina Espinoza González
Rut: 14.730.535-4

Ñuñoa, enero 30 de 2020

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES UNIDAD
VECINAL N 26

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
QUILLAGUA 3470 NUNOA

RUT
72541500-1



Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

USUARIO
LUCIA DEL PILAR GUERRA ZUNIGA
CEDULA

RUT USUARIO 8897554-5
CEDULA

FECHA EMISION 24/12/2018

N° SERIE 201802480105

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

PROYECTO APROVECHAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES

ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES HABITUALES EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PRESIDENTES:

ORGANIZACIÓN	DIA	HORARIO	PROFESOR (A)	RESPONSABLE
JUNTA VECINOS	LUNES- TALLER DE TEJIDO	15:00 A 18:00	INGRID CERDA	DIRECTIVA JJVV
CAM GAMA	MARTES	11:00 A 13:00		DIRECTIVA JJVV
CLUB SUSPIRO DE TANGO	MARTES	18:00 A 20:00		DIRECTIVA JJVV
CAM ALBORADA	MIÉRCOLES	11:00 A 13:00		DIRECTIVA JJVV
CAM DESPERTAR A LA VIDA	MIÉRCOLES	15:00 A 18:00		DIRECTIVA JJVV
JUNTA VECINOS	JUEVES- TALLER DE PINTURA AL ÓLEO	16:00 A 19.00		DIRECTIVA JJVV
CAM BRISAS DEL TANGO	VIERNES	12:00 A 14:00		DIRECTIVA JJVV



JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS PRESIDENTES
Unidad Vecinal N° 26. Nuñoa
Pers. Jur. N° 573, 07-05-87

CARTA COMPROMISO COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL

En la comuna de Ñuñoa, a 11 del mes de febrero de 2020, la organización comunitaria denominada: VILLA LOS PRESIDENTES JU N°26,

representada en este acto por su directiva vigente integrada por las personas que se individualizan y firman al final del presente documento, dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5. del Artículo 7º del "Reglamento Municipal de Ñuñoa sobre la Constitución de Comodatos de Inmuebles Municipales y Regulación del buen uso de éstos", aprobado por Decreto N°1544, de fecha 5 de noviembre de 2019, en este acto se compromete a:

- a) Dar estricto cumplimiento a las obligaciones que el contrato de comodato, el respectivo Decreto y el citado Reglamento les impongan, y
- b) A poner en antecedente al Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de manera inmediata, cualquier irregularidad acerca del uso de inmueble objeto del contrato de comodato.

Nombre	Rut	Cargo	Firma
LUCÍA ZÚÑIGA VALDES	3.333.908-9	PRESIDENTA	<i>Lucía Zúñiga</i>
GUSTAVO IRO CURVAJA	3.590.622-3	SECRETARIO	<i>G. IRO C.</i>
ALBINO ESPINOZA GONZALEZ	14.730.535-4	TESORERA	<i>Albino Espinoza</i>

